ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

**SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA**
**PRESENTACION DE ESTUDIOS PREVIOS**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | **MUNICIPIO DE FACATATIVA** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA** | **SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL** |
| **FECHA** | **OCTUBRE DE 2026** |

## 1. VEEDURIAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación a través de los presentes estudios previos.

Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada a la veeduría Ciudadana.

## 2- NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

**(Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 Numeral 1 Art. 2.2.1.1.2.1.1 Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)**

### 2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Que la misión del municipio de Facatativá, definida en el Plan de Desarrollo "FACATATIVA NUESTRA CASA 2024-2027" "Trabajaremos de la mano de todos los sectores de la sociedad, dese el gobierno y la comunidad hasta las organizaciones, gremios, también con las personas desde las más pequeñas hasta los más adultos y experimentados. Asumimos un pacto colectivo para vivir mejor: seguridad, convivencia, participación y resiliencia ciudadana. Una educación inclusiva, servicios de salud accesibles y amplias coberturas y fomento del deporte, la cultura y la inclusión social. También el compromiso de preservar el entorno natural, impulsar la innovación y generar oportunidades económicas para todos, desde una administración transparente y eficiente."

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

Que según el Acuerdo Municipal 008 de 2025 (23 de mayo de 2025), "*POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULA Y ADOPTA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ NIVEL CENTRAL – ALCALDÍA, LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONAL DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", El propósito general de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social se enfoca a la promoción del desarrollo social integral de los habitantes del Municipio a través de programas y proyectos dirigidos a generar procesos de desarrollo humano, superación de pobreza, mejoramiento de la calidad de vida con énfasis en los grupos vulnerables, su inclusión e integración social, y dentro de sus funciones misionales se encuentra adelantar las actuaciones y gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento de dicho propósito, conforme a la naturaleza, competencias y asignaciones propias de la dependencia.

Que para el logro de estas competencias, y en búsqueda de los cometidos estatales, se formuló, radico y viabilizó en el banco de programas y proyectos del municipio, este a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal, el proyecto de inversión denominados "Fortalecimiento de las capacidades individuales, sociales y comunitarias de los grupos poblacionales en alto riesgo de vulnerabilidad, para la inclusión social y económica, en el Municipio de Facatativá" y el cual cuenta con codificación 2024252690024

Que la Secretaria de Integración y Desarrollo Social tiene dentro de sus funciones, en el ARTÍCULO 121°. FUNCIONES GENERALES DE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL: La Secretaria de Integración y Desarrollo Social desarrollará sus funciones conforme a las siguientes áreas funcionales:

**a. GESTIÓN INTEGRAL PARA LA JUVENTUD**

**…**

1. Coordinación y ejecución de la Política Pública de Juventud a nivel municipal, en coordinación con las del orden nacional y departamental, para garantizar los derechos de los jóvenes dentro del territorio municipal.
2. Coordinación y ejecución del Plan Municipal de la Juventud y de la Plataforma de Juventudes, con el apoyo, concurso y participación de la comunidad juvenil del municipio.
3. Formulación coordinación y desarrollo de procesos de organización y participación de la juventud en las iniciativas políticas, económicas, culturales y sociales.
4. Coordinación y ejecución de programas y proyectos para fortalecer espacios para los jóvenes en materia cultural, ciencia, tecnología y deporte, a nivel Municipal.
5. Coordinación y ejecución de programas de resocialización, reorientación y apoyo para jóvenes en estado de riesgo y vulnerabilidad tales como la delincuencia, alcoholismo, drogadicción, trata de personas en coordinación con las Secretarías de Desarrollo e Integración Social, Secretaría de Salud y Secretaría de Gobierno.
6. Coordinación y ejecución de programas para la preservación y mejoramiento de la salud mental de los jóvenes.
7. Coordinación y ejecución de procesos para el fomento y/o creación de organizaciones y movimientos juveniles y dinamizar la promoción, formación integral y participación de la juventud, en los temas de desarrollo humano en el Municipio.
8. Formulación de programas y proyectos que la administración debe adoptar en los Planes de Desarrollo Municipal, con referencia a la juventud.
9. Coordinación y ejecución de programas para la consolidación de mecanismos democráticos de representación de la juventud en las diferentes instancias de participación de la gestión pública.
10. Coordinación y ejecución de programas y procesos relacionados con el fomento y asistencia a grupos juveniles de interés, en espacios culturales, deportivos, sociales, educativos.
11. Coordinación, ejecución y control de los programas de fomento y promoción juvenil, conforme a las metodologías y normas, en articulación con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

La adquisición de estos elementos tiene como finalidad fortalecer las acciones de la Administración Municipal dirigidas a la población joven, especialmente aquellas relacionadas con la participación juvenil, el fortalecimiento de organizaciones y movimientos juveniles y el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales, educativas y comunitarias.

La carpa desarmable e impermeable de 3 x 3 metros y la mesa plegable de 1,80 metros permitirán disponer de espacios adecuados para la realización de encuentros, jornadas, talleres, ferias, actividades culturales, deportivas, educativas y comunitarias, así como para el desarrollo de procesos de participación y organización de los jóvenes y el funcionamiento de espacios como la Plataforma de Juventudes. Por otra parte, el kit para mantenimiento de zonas verdes, compuesto por guadaña y elementos de protección personal, permitirá apoyar jornadas de adecuación, recuperación y mantenimiento de espacios comunitarios utilizados para el desarrollo de actividades juveniles, promoviendo la participación activa de los jóvenes en el cuidado, apropiación y conservación de los escenarios de uso colectivo.

En conjunto, estos elementos constituyen herramientas de apoyo para la ejecución de programas y proyectos dirigidos a la juventud, contribuyendo al fortalecimiento de la participación juvenil, la integración social, el liderazgo, la organización comunitaria, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la apropiación y cuidado de los espacios públicos, permitiendo además, generar condiciones adecuadas para que los jóvenes participen activamente en iniciativas de carácter cultural, deportivo, social, educativo y comunitario, fortaleciendo sus capacidades y promoviendo espacios de encuentro, formación, participación ciudadana y construcción de tejido social.

***"A) DIRECCION Y GESTION DEL SECTOR DE DESARROLLO SOCIAL***

***…***

*5. Coordinación de procesos de Asesoría y asistencia a las comunidades del municipio en el fortalecimiento de la capacidad de gestión ciudadana y comunitaria, para el desarrollo e integración social y solución de necesidades básicas insatisfechas, procurando la consecución de adecuados niveles de nutrición, acceso a espacios laborales, salud física, mental, capacidad de asociación y participación social.*

***C) GESTIÓN INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR***

*...*

*1. Formulación, coordinación, e implementación de políticas, programas y proyectos para el Grupo Poblacional Adulto Mayor.*

*2. Formulación, dirección, coordinación y ejecución de planes y programas de protección, asistencia social, atención integral, apoyo nutricional a población adulto mayor.*

*3. Coordinación, desarrollo, control y evaluación de programas lúdicos, artísticos, y en general de habilitación de la capacidad motriz e intelectual de la población adulto mayor.*

La adquisición de estos elementos tiene como finalidad fortalecer las acciones de la Dirección de Desarrollo Social, especialmente aquellas dirigidas a la atención integral, bienestar, participación e integración de la población adulta mayor y de las comunidades del municipio.

Los bienes, entre los que se encuentran mesas, sillas, juegos de mesa y elementos lúdicos, permitirán desarrollar actividades recreativas, culturales, de estimulación cognitiva, coordinación motriz, socialización y participación comunitaria. Así mismo, la adquisición de herramientas y equipos para el mantenimiento de zonas verdes y espacios comunitarios contribuirá a garantizar escenarios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades sociales, permitiendo apoyar jornadas de integración, encuentros comunitarios y actividades de asistencia social que requieran la preparación y suministro de alimentos y bebidas.

En conjunto, estos elementos constituyen herramientas de apoyo para la ejecución de programas y actividades sociales, contribuyendo al envejecimiento activo, la integración comunitaria, el fortalecimiento de las capacidades físicas y cognitivas, la participación social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

***"E . GESTIÓN INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS POBLACIONALES ESPECIALES"***

*...*

1. *Formulación, coordinación, e implementación de políticas, programas y proyectos dirigidos a los grupos de población especial, con énfasis en la población desplazada, migrante, habitante de y/o en calle y las personas en condición de discapacidad, para equiparar sus oportunidades de acceso a los recursos y beneficios de los programas públicos y privados.*
   *Formulación, dirección, coordinación y ejecución de planes y programas de protección, asistencia social, atención integral, apoyo nutricional con énfasis en la población desplazada, migrante, habitante de y/o en calle y las personas en condición de discapacidad, conforme a las disposiciones y políticas del gobierno nacional y municipal.*
2. *Coordinación, desarrollo, control y evaluación de programas lúdicos, artísticos, y en general de habilitación de la capacidad motriz e intelectual de la población en situación de discapacidad.*
3. *Coordinación de los procesos de control relacionados con el funcionamiento de centros especiales para la población en condición de discapacidad*.

La adquisición de estos elementos tiene como finalidad fortalecer las acciones de atención integral dirigidas a las personas con discapacidad, contribuyendo a la equiparación de oportunidades, la inclusión social, el desarrollo de habilidades y el mejoramiento de su calidad de vida, en concordancia con las funciones de la Administración Municipal relacionadas con la formulación y ejecución de programas de protección, asistencia social, atención integral y habilitación de las capacidades motrices e intelectuales.

Dentro de los elementos a adquirir se encuentran sillas de ruedas para adultos y población pediátrica, muletas graduables y caminadores, los cuales permitirán apoyar las necesidades de movilidad, desplazamiento y autonomía de las personas con discapacidad, facilitando su participación en las diferentes actividades sociales, recreativas, educativas y comunitarias desarrolladas por la Administración Municipal.

Así mismo, se adquirirán diversos juegos didácticos, rompecabezas, bloques lógicos, juegos de memoria, loterías, dominós, juegos de secuencias, materiales para estimulación del lenguaje, lectura, escritura, matemáticas, coordinación motriz y razonamiento lógico, además de cuentos, libros y material pedagógico. Estos elementos permitirán desarrollar actividades lúdicas y educativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades cognitivas, comunicativas, motrices, sensoriales y sociales de las personas con discapacidad, especialmente de niños, niñas y adolescentes.

Los materiales de estimulación y aprendizaje facilitarán el desarrollo de actividades relacionadas con memoria, concentración, reconocimiento de formas y colores, asociación, lenguaje, lectoescritura, pensamiento lógico, coordinación ojo-mano, motricidad fina, resolución de problemas y habilidades sociales, mediante metodologías participativas y acordes con las necesidades de los beneficiarios.

En conjunto, estos elementos constituyen herramientas de apoyo para la implementación de programas y actividades de atención integral, habilitación, estimulación, recreación y participación social de las personas con discapacidad, promoviendo su autonomía, inclusión, desarrollo de capacidades, interacción con su entorno y participación en igualdad de oportunidades, permitiendo fortalecer los procesos de habilitación de capacidades motrices e intelectuales, expresión artística, formación ocupacional, participación social y desarrollo de habilidades productivas de las personas con discapacidad, promoviendo su autonomía, autoestima, inclusión y participación activa en la comunidad.

Por lo anterior, la adquisición responde a una finalidad eminentemente social, al permitir fortalecer la oferta institucional dirigida a la población con discapacidad y generar condiciones adecuadas para el desarrollo de procesos de atención, acompañamiento, estimulación y participación, contribuyendo al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de esta población.

***b. "GESTIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA"***

***...***

1. *Dirección, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos de protección integral y atención especializada para la población de primera infancia, infancia y adolescente.*
2. *Coordinación y articulación con la Secretaría de Gobierno, Comisarías de Familia y Secretaría de Educación en la formulación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, en el Municipio, conforme a la metodología y normatividad.*
3. *Dirección, coordinación y ejecución de programas y procesos para el desarrollo de capacidades y potencialidades de población de primera infancia, infancia y adolescente.*
4. *Dirección, coordinación, ejecución y evaluación de programas relacionados con la administración, asistencia social de población de primera infancia, infancia y adolescente, atendidos en instituciones relacionadas con hogares comunitarios, clubes o centros de atención y desarrollo; en articulación con Secretaría de Gobierno y Comisarias de Familia.*
5. *Coordinación de planes y programas relacionados con la protección, prevención, cuidado, formación y desarrollo de la población infantil, especialmente en estado de discapacidad, maltrato infantil, abandono y abuso sexual, entre otras.*
6. *Coordinación y articulación con* la Secretaría de Gobierno y Comisarias de familia para el desarrollo de acciones, programas y estrategias de prevención, mitigación contra violencia intrafamiliar, abuso y/o maltrato infantil, en el marco de las competencias legales y constitucionales.

La adquisición de estos elementos tiene como finalidad fortalecer las acciones, programas y proyectos dirigidos a la primera infancia, infancia y adolescencia, orientados a la protección integral, la prevención, la formación, la recreación y el desarrollo de capacidades y potencialidades de niños, niñas y adolescentes del municipio.

Los elementos tecnológicos y logísticos, como computador portátil, impresora multifuncional, regulador de voltaje, extensiones, estantería, mesas, cabina de sonido y carpas**,** permitirán fortalecer la organización y ejecución de jornadas, talleres, encuentros, actividades pedagógicas, culturales, recreativas y comunitarias, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las acciones institucionales, permitiendo implementar actividades lúdicas, artísticas y culturales que favorezcan la expresión, creatividad, comunicación, participación, interacción social y desarrollo emocional de los niños, niñas y adolescentes, contribuyendo al fortalecimiento de habilidades cognitivas, motrices, sensoriales, comunicativas y sociales, mediante actividades acordes con las diferentes etapas del desarrollo.

Los materiales de papelería, pintura, plastilina, foamy, cartulinas, colores, marcadores, pinceles, pegantes, globos, cuentas y demás elementos para manualidades permitirán desarrollar talleres creativos y pedagógicos orientados a estimular la imaginación, motricidad fina, expresión artística, trabajo en equipo y aprendizaje mediante el juego.

De igual manera, los esquemas corporales de niño y niña y la lotería de educación sexua**l** servirán como herramientas pedagógicas para abordar, de manera apropiada para la edad, procesos de reconocimiento corporal, autocuidado, educación para la sexualidad, prevención de situaciones de riesgo y fortalecimiento de factores protectores.

Las carpas y equipos para actividades recreativas y comunitarias**,** incluyendo la carpa inflable, blower y sistema de sonido, permitirán ampliar la cobertura de las actividades institucionales y generar espacios seguros y adecuados para jornadas de integración, recreación, cultura, formación y participación infantil y juvenil.

En conjunto, los elementos a adquirir constituyen herramientas necesarias para fortalecer la capacidad institucional de desarrollar actividades de protección integral, prevención, formación, recreación, expresión artística, estimulación, participación y desarrollo de habilidades de la primera infancia, infancia y adolescencia.

Por lo anterior, la adquisición responde a una finalidad eminentemente social, al contribuir a la generación de entornos protectores y espacios de desarrollo integral para niños, niñas y adolescentes, promoviendo el uso adecuado del tiempo libre, la creatividad, la convivencia, el aprendizaje, la participación y el fortalecimiento de factores protectores frente a situaciones de vulnerabilidad, violencia, maltrato y otras formas de afectación de sus derechos.

a. *"GESTIÓN INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER.*
*…*

1. *Dirección, coordinación y ejecución de la Política Pública de Mujer, en el Municipio.*
2. *Dirección, coordinación y ejecución de planes y programas para la protección integral, atención especializada, diseño y difusión de estrategias de prevención, promoción y atención integral para la mujer.*
3. *Formulación, coordinación y ejecución de programas y procesos para la protección, prevención, atención, acompañamiento y orientación a violencias de género.*
4. *Coordinación y ejecución de programas y procesos de promoción de los derechos humanos, la prevención de la violencia contra la mujer, dentro del marco legal existente.*
5. *Coordinación y ejecución de procesos a fin de garantizar el acceso de las mujeres a la justicia en condiciones de igualdad, protección y no revictimización.*
6. *Coordinación y ejecución de programas y procesos de capacitación sobre derechos sexuales, autocuidado y el crecimiento personal de las mujeres del municipio.*
7. *Coordinación y ejecución de programas y procesos de inclusión, participación e integración de la mujer en los sectores social, económico, político, cultural y demás formas de participación comunitaria y social.*
8. *Coordinación y ejecución de programas de servicios especializados para procesos de reorientación y apoyo psicosocial para la mujer cabeza de hogar o en estado de riesgo o desintegración familiar.*
9. *Dirección y ejecución de programas y procesos de capacitación para el fortalecimiento de competencias de la mujer.*
10. *Coordinación y ejecución de procesos para la creación, organización y fomento de organizaciones solidarias, comunitarias y sociales de mujeres a nivel municipal.*
11. *Formulación, coordinación y ejecución de programas y procesos para la protección, prevención, atención, acompañamiento y orientación a violencias de género.*
12. *Coordinación y ejecución de procesos a fin de garantizar el acceso de las mujeres a la justicia en condiciones de igualdad, protección y no revictimización.*

b. *CASA DE LA MUJER.*

1. *Coordinación, ejecución y control de procesos para la administración del funcionamiento de la Casa de la Mujer.*
2. *Coordinación y ejecución de programas y procesos de capacitación, asesoría y asistencia para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias, desarrollo de emprendimientos y empleabilidad.*

La adquisición de estos elementos tiene como finalidad fortalecer las acciones desarrolladas en el marco del programa "Gestión Integral para la Atención, Protección y Empoderamiento de la Mujer**"** y de la Casa de la Mujer**,** especialmente aquellas orientadas al desarrollo y fortalecimiento de competencias, capacitación, emprendimiento, empleabilidad, autonomía económica, inclusión y participación de las mujeres del municipio.

Los equipos y herramientas para panadería, repostería, cocina y transformación de alimentos, tales como horno, estufa industrial, batidoras, molino de carne, embutidora, caldero, moldes, bandejas, mesas de acero inoxidable y demás utensilios, permitirán fortalecer procesos de formación práctica y capacitación dirigidos a las mujeres, brindándoles herramientas para adquirir y desarrollar conocimientos que puedan ser aplicados en iniciativas productivas y emprendimientos que permitirán desarrollar procesos de capacitación en actividades productivas y manualidades, orientados al fortalecimiento de habilidades, creatividad y generación de alternativas de ingreso para las mujeres participantes, de igual manera se contribuirá a fortalecer las capacidades técnicas necesarias para el desarrollo de actividades productivas, garantizando mejores condiciones para la elaboración, conservación, organización y manejo de los productos, permitiendo que las mujeres beneficiarias

fortalezcan sus competencias y desarrollen conocimientos aplicables a actividades económicas y productivas.

Así mismo, estos elementos permitirán que la Casa de la Mujer cuente con una dotación adecuada para desarrollar talleres, cursos, jornadas de capacitación y procesos de acompañamiento orientados al crecimiento personal y fortalecimiento de capacidades, promoviendo espacios de participación, integración y construcción de autonomía.

En conjunto, la adquisición contribuye al cumplimiento de las acciones institucionales encaminadas al empoderamiento de las mujeres, fortalecimiento de sus competencias, promoción de la autonomía económica, generación de oportunidades de emprendimiento y empleabilidad, inclusión social y participación comunitaria, especialmente para mujeres cabeza de hogar, mujeres en situación de vulnerabilidad o aquellas interesadas en desarrollar iniciativas productivas.

Por lo anterior, los elementos objeto de adquisición tienen una finalidad eminentemente social, al constituirse en herramientas que permiten fortalecer la oferta de capacitación y acompañamiento de la Casa de la Mujer y generar condiciones para que las beneficiarias desarrollen habilidades productivas que puedan contribuir a mejorar sus oportunidades económicas y su calidad de vida.

Que acorde con los proyectos enunciados, y acorde a lo definido en el Plan de Desarrollo Municipal para el período 2024-2027 “Facatativá Nuestra Casa”, se hace necesario establecer mecanismos que permitan adelantar actividades acordes a las competencias institucionales y objetivos trazados en los proyectos de inversión.

En virtud de las funciones propias del Municipio y de la Secretaría Gestora relativas a dirigir, coordinar y gestionar los sistemas de bienestar y desarrollo social orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio, resulta necesario fortalecer los procesos técnicos, administrativos y operativos que respaldan la ejecución de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y en los planes de acción sectoriales, su ejecución y el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal, razón por la cual en procura de que la entidad territorial pueda satisfacer la necesidad se propone adelantar un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA.

Conforme a la continua necesidad de dar cumplimiento a los programas, proyectos y metas relacionadas en el Plan de Desarrollo y al servicio público de extensión agropecuaria, y contando la disponibilidad presupuestal:

| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | |
|---|---|
| NÚMERO: | 2025002390 |
| FECHA: | 28/07/2026 |
| VALOR TOTAL: | $ 327.800.000 |
| EXPEDIDA POR: | Secretaria de Hacienda |

Es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y el contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

**2.2 JUSTIFICACION**

Que la función administrativa está al servicio de los intereses públicos y se desarrolla con fundamento entre otros, en los principios de economía, celeridad, eficacia, y en las autoridades para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, acorde con lo establecido en la Constitución Política de Colombia.

Que para el fortalecimiento y generación de estas capacidades se formuló el proyecto: “Fortalecimiento de las capacidades individuales, sociales y comunitarias de los grupos poblacionales en alto riesgo de vulnerabilidad, para la inclusión social y económica, en el Municipio de Facatativá” y el cual cuenta con codificación 2024252690024 dentro del Plan de Desarrollo Municipal para el período 2024-2027 “Facatativá Nuestra Casa”.

Que para dar continuidad a los proyectos y dar cumplimiento a las metas establecidas se requiere **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE GENERAN DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.**

**2.3 OBJETIVO GENERAL**

En cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que al municipio y la Secretaría de Integración y Desarrollo Social le competen, se hace necesario contar con la adquisición de elementos suficientes y necesarios para las actividades que se generan con las poblaciones beneficiarias en los diferentes programas de la secretaria, lo que fomenta la participación de los usuarios y fortalece los proyectos sociales de la misma.

**2.4 BENEFICIOS**

El Municipio se beneficia con la contratación del suministro de elementos para los proyectos al dar continuidad con el servicio público y el fortalecimiento de los programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Municipal para el período 2024-2027 “Facatativá Nuestra Casa”.

El Plan de Desarrollo busca adelantar acciones para el fomento y fortalecimiento de los sistemas educativos y/o de aprendizaje vinculados a la actividad grupal, compuesta por la familia y los grupos de apoyo rurales y urbanos del municipio, así como, el fomento de iniciativas para el desarrollo de habilidades dirigidas a la población Facatativeña.

De esta manera se contribuye a mejorar el estado emocional de los grupos poblacionales beneficiados para que continúen desarrollando de forma activa y dinámica las actividades lúdicas, recreativas, educativas, deportivas y ocupacionales que en el marco de una etapa de vida digna y con valores.

Que así las cosas, la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, pretende dar cumplimiento al componente recreacional, lúdico y de bienestar social, mediante la dotación a los grupos, el cual tiene como objeto principal el de brindar espacios de bienestar, que fortalezcan lazos de amistad entre los beneficiarios de los programas y poder realizar un reconocimiento de otros escenarios en los que se logre distracción y el prosperidad de estas poblaciones.

## 4. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR (Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 Numeral 2 Art. 2.2.1.1.2.1.1 Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)

**3.1. OBJETO:**

**ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE GENERAN DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.**

**3.2 ALCANCE DEL OBJETO:**

El alcance del objeto contractual comprende la adquisición y suministro de los bienes, elementos, materiales, insumos y demás artículos requeridos para el desarrollo de las actividades de los programas de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Municipio de Facatativá, de conformidad con las necesidades identificadas, las metas establecidas en los instrumentos de planeación municipal y las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

La contratación se orientará al desarrollo de los programas 19. Vida plena en la vejez; 21. Sinfonía de las capacidades diversas; 22. Todas y todos por la equidad de género; 26. Primera Infancia, semillas del futuro; y 29. Juventud transformadora, así como a las actividades relacionadas con el proyecto de inversión “Fortalecimiento de las capacidades individuales, sociales y comunitarias de los grupos poblacionales en alto riesgo de vulnerabilidad, para la inclusión social y económica, en el Municipio de Facatativá”.

El contratista deberá garantizar el suministro y entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las cantidades, características, especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas por la Entidad.

Los elementos objeto de la contratación estarán destinados al desarrollo de actividades dirigidas a los diferentes grupos poblacionales atendidos por la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, de acuerdo con los programas, proyectos, metas y actividades institucionales previstas en los instrumentos de planeación municipal

**ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL ALCANCE**

El contrato de suministro de insumos y elementos para el fortalecimiento de los proyectos inicia con la recepción de todos los elementos requeridos al Contratista por parte de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social y finaliza con la entrega y recibo a satisfacción de los mismos.

Posteriormente, con los elementos adquiridos, la Secretaría los destinará para el cumplimento de las metas relacionadas del Plan de Desarrollo Municipal para el período 2024-2027 “Facatativá Nuestra Casa” y el cumplimento de los alcances citados anteriormente.

### 4.3 CLASIFICACION UNSPSC

El objeto del contrato se puede codificar en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

### 3.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad con el objeto contractual señalado, se estableció que los elementos que se pretende adquirir deben cumplir con las siguientes características técnicas:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 14 | 11 | 15 | 00 | Papel de imprenta y papel de escribir |
| 14 | 11 | 16 | 00 | Papel Fantasía |
| 14 | 11 | 18 | 00 | Papeles de uso comercial |
| 26 | 10 | 11 | 00 | Motores eléctricos de corriente alterna AC |
| 26 | 11 | 16 | 00 | Generadores de potencia |
| 42 | 19 | 19 | 00 | Armarios Clínicos |
| 42 | 19 | 22 | 00 | Productos para transporte de paciente |
| 42 | 19 | 24 | 00 | Transporte de equipo médico y traslado de productos |
| 43 | 21 | 15 | 00 | Computadores |
| 43 | 21 | 16 | 00 | Accesorios de computador |
| 43 | 21 | 17 | 00 | Dispositivos informáticos de entrada de datos |
| 43 | 21 | 18 | 00 | Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador |
| 44 | 10 | 17 | 00 | Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax |
| 44 | 10 | 18 | 00 | Maquinas Calculadoras y Accesorios |
| 44 | 10 | 29 | 00 | Accesorios de máquinas de oficina |
| 44 | 10 | 31 | 00 | Suministros para impresora, fax y fotocopiadora |
| 44 | 11 | 18 | 00 | Suministro para Dibujo |
| 44 | 12 | 16 | 00 | Suministros de escritorio |
| 44 | 12 | 17 | 00 | Instrumentos de escritura |
| 44 | 12 | 20 | 00 | Carpetas de Archivo, Carpetas y Separadores |
| 45 | 11 | 17 | 00 | Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores |
| 49 | 12 | 15 | 00 | Equipo para camping y exteriores |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 52 | 16 | 15 | 00 | Equipos audiovisuales |
| 52 | 16 | 16 | 00 | Accesorios de equipo audiovisual |
| 56 | 10 | 15 | 00 | Muebles |
| 56 | 10 | 17 | 00 | Muebles de Oficina |
| 56 | 11 | 18 | 00 | Muebles independientes |
| 56 | 11 | 20 | 00 | Muebles de apoyo de la computadora |
| 60 | 12 | 16 | 00 | Materiales de estudio |
| 60 | 12 | 18 | 00 | Tintas de Dibujo e Impresión |
| 60 | 14 | 10 | 00 | Juguetes |
| 60 | 14 | 11 | 00 | Juegos |
| 60 | 14 | 13 | 00 | Sistemas de construcción y bloques infantiles |

## REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Para el suministro de elementos para el fortalecimiento de los proyectos en el municipio de Facatativá, se realizará un contrato de suministro donde el proponente deberá acreditar los siguientes requerimientos:

| ITEM | DESCRIPCION DEL ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Carpa Desarmable e Impermeable tipo kiosco, protector UV, estructura fabricada en hierro, con medida de 3mts x 3 mts, color blanco y diseño a solicitud del supervisor. | KIT | 4 |
| 2 | MESA PLEGABLE 1.80MTS, mesa plegable de 1,80mts x 80 cm de ancho blanca rectangular en policarbonato | UNIDAD | 4 |
| 3 | Kit para mantenimiento de zonas verdes:<br>- **Guadaña** Motor de 2 tiempos, Peso en seco sin accesorios: 8,0 kg., Cilindraje: 41,5 c.c., Longitud Total: 1,69 m., Capacidad Combustible: 760 ml. Y Carburador Diafragma.<br>- **Elementos de protección personal**: Careta protectora con visor en malla, ajustable.<br>Overol protector en carpa externa de espuma de poliestireno calibre 5mm, Cinco láminas de acero calibre 16, a lo ancho de la canillera unidas por costura independiente. Una carpa de poliestireno de 10mm en su parte trasera. | KIT | 1 |
| **DOTACION GRUPOS DE APOYO PERSONAS MAYORES** | | | |
| 4 | MESA PLEGABLE 1.80MTS, mesa plegable de 1,80mts x 80 cm de ancho blanca rectangular en policarbonato | UNIDAD | 90 |
| 5 | Silla plástica Sin Brazos - Tolerancia hasta 115 kg ESPECIFICACIONES: Material: Polipropileno, Medidas: Alto (86.5 cm) Ancho (49 cm) Largo (57.5 cm) Peso: 2.41 kg | UNIDAD | 365 |
| 6 | JUEGO DE RANA corriente y fija en madera con medidas de 48 cm de ancho x 1.1 m de alto x 56 cm de fondo. | UNIDAD | 28 |
| 7 | JUEGO DE 3 EN RAYA GIGANTE PARA EXTERIORES, hecho en madera, 9 piezas, y 1 tablero grande en madera, juegos de mesa de madera tic tac toc incluye x y o de 2,25 pulgadas de ancho y tabla de 10 pulgadas, peso de 1,26 libras, colores varios | KIT | 28 |
| 8 | JENGA TIPO TORRE GRANDE EN MADERA 48PIEZAS DADOS JUEGO DE MESA, son bloques de madera pino, rectangulares, fichas de colores en pintura de alta resistencia y amigables con el medio ambiente y estas guardan una proporción de largo aproximadamente tres veces el tamaño del ancho. Las dimensiones de las piezas del juego estándar del Jenga son 1.5 x 2.5 x 7.5 centímetros. El Jenga cuenta con un total de 48 piezas - | UNIDAD | 28 |
| 9 | Aro ula ula fabricados en polietileno de alta densidad y cuentan con un sistema de cierre de botón. Incluye (1) Aro Ula Ula de 80 cm Diámetro con Sistema cierre de Botón, Colores varios | UNIDAD | 500 |
| 10 | JUEGO DE CAUSA Y SECUENCIA, consta de 8 fichas de 4 colores para organizar, 10 imágenes en tamaño de 10 x 10 cm. | KIT | 28 |
| 11 | TRIDOMINO COLORES PLASTICOS, fichas de polipropileno, color blanco, 56 fichas de lujo cristalinas, con hiladores de latón, 4 bastidores de plástico, dimensiones 6 X 6 X 6 X 0,8 CM LADO A , LADO B LADO C, GROSOR | KIT | 28 |
| 12 | JUEGO DE MESA RUMMI Q, Dimensiones Medidas (Ancho x Alto X Fondo) Cms 27 x 18,5 x 6,4 cm Medidas Caja (Ancho x Alto X Fondo) Cms 27 x 18.5 x 6.4 cm piezas, 114 plásticas medidas 30x40 cm. | KIT | 28 |
| 13 | TERTULIA JUEGO DE MESA PARA ADULTOS, características 1 tablero, 120 monedas, 1 bandera, 9 autos de cartón, 6 porta fichas, banco, dado y 55 tarjetas | KIT | 28 |
| **DOTACION CENTRO DE VIDA SENSORIAL** | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14 | IMPRESORA MULTIFUNSIONAL de tinta, Velocidad hasta 33 ppm en texto negro, 15 ppm en texto a color (máxima) Resolución de 5760x1440. Escáner de 48 bits. 600 x 1200 dpi para ampliaciones de fotos y documentos. Con las 4 botellas de tinta incluidas, imprime* aprox.4500 páginas en negro ó 7500 páginas a color | UNIDAD | 1 |
| 15 | ROMPECABEZAS DIDACTICO ABECEDARIO DE COLORES. Rompecabezas encajables 22 piezas, material de madera MDF con impresión serigrafía en policromía a base de tintas no toxicas, fichas encajables de 30x24 | KIT | 4 |
| 16 | SUPER ROMPECABEZAS PIEZAS ANIMALES: Animales de la Granja, acuáticos, salvajes domésticos<br>20 piezas tamaño 30 x 22 x 0.5 cm, material madera ( Dos de cada uno) | KIT | 4 |
| 17 | ROMPECABEZAS X 20 PIEZAS FRUTAS Y VERDURAS: Rompecabezas fabricado en madera MDF con impresión xerográfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 20 piezas modulares y una base con marco en madera. | KIT | 4 |
| 18 | ROMPECABEZAS CUERPO HUMANO ESQUEMA CORPORAL<br>ARTICULADO NIÑA en madera con nombres en español, 12 piezas | KIT | 3 |
| 19 | ROMPECABEZAS CUERPO HUMANO ESQUEMA CORPORAL ARTICULADO NIÑO en madera con nombres en español, 12 piezas | KIT | 3 |
| 20 | ROMPECABEZAS EN MADERA 20cm x 24 cm PIEZAS PAISAJES, 18 piezas en madera MDF con impresión xerográfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. | KIT | 4 |
| 21 | TORRE APILABLE ARCOIRIS: Material: Madera o plástico, con pintura no tóxica al agua. Contenido: 7 aros (o más), una base, y en algunos casos una bola para la cima. | KIT | 3 |
| 22 | HORARIO VISUAL DIARIO PARA NIÑOS X 20 PIEZAS, madera resistente y segura, con entre 7 a 20 piezas de aros o anillos de colores | KIT | 3 |
| 23 | MOSAICO PUZZLE BLOQUES ROMPECABEZAS X 30, Material: Madera barnizada, resistente y segura. Piezas: 30 unidades, bloques grandes para fácil manejo. | KIT | 3 |
| 24 | JUEGO DIDACTICO DE PENSAMIENTO LOGICO MADERA NIÑOS: Estos juegos incluyen piezas de madera con variadas formas (bloques, piezas para encajar, o patrones para reproducir).Se usan para actividades como clasificar, ordenar, reproducir series y patrones, y resolver rompecabezas sencillos. El material es madera natural, lijada y sin asperezas, con pinturas no tóxicas y colores vibrantes para atraer la atención infantil. Madera natural, comúnmente madera de pino, haya o MDF (tableros de fibra de densidad media).La madera se trabaja con lijado fino para evitar asperezas o astillas que puedan dañar a los niños. | KIT | 3 |
| 25 | JUEGO 200 PIEZAS JUGUETES COSNTRUCCION PARA NIÑOS: Material: Madera de pino natural, ligera y segura, Piezas: 200 tablillas iguales (12 x 2.5 x 0.8 cm). | KIT | 3 |
| 26 | JUEGO DIDACTICO ESTIMULACION ENHEBRADO PARA NIÑOS: Material: Madera natural, pintura no tóxica, cordones de colores. Componentes: Varias piezas perforadas para enhebrar, hilos o cuerdas. | KIT | 3 |
| 27 | JUEGO BLOQUES LOGICOS MADERA CUADRO CIRCULO TRIANGULO: hormas: Cuadrado, círculo, triángulo, rectángulo y a veces hexágono. Colores: Rojo, azul, amarillo. Tamaños: Grande y pequeño.<br>Grosor: Delgado y grueso. Piezas: 48 a 60 piezas. Material: Madera o madera reciclada, a veces plástico (preferible madera para mejor tacto y durabilidad). Presentación: Caja o caja de madera para almacenamiento y organización. | KIT | 3 |
| 28 | JUEGO ROMPECABEZAS ANIMALES SALVAJES PLASTICOS ASOCIADOS: Plástico resistente, no tóxico, con impresión segura para niños. Cubos o piezas con imágenes impresas con tintas UV. Estuche o caja plástica para conservar y organizar las piezas. Diseños y acabados brillantes para mayor atractivo. | KIT | 3 |
| 29 | LABERINTO DE PERRO OCULTO ROMPECABEZAS JUGUETES EDUCATIVOS: Material plástico duradero, no tóxico y seguro para niños. Tablero con acabados resistentes y piezas móviles integradas. Tamaño compacto para facilitar el almacenamiento. Juego pensado para el desarrollo de habilidades cognitivas tempranas. | KIT | 3 |
| 30 | PELOTAS DE FUTBOL: Material principal de la cubierta: cuero sintético (generalmente poliuretano, PU) que proporciona durabilidad, buena resistencia al agua y un tacto suave. También se usan PVC (cloruro de polivinilo) para pelotas más económicas.<br>Cámara de aire: hecha de látex o butilo para mantener la presión y forma del balón.<br>Peso y tamaño: regulados internacionalmente, el balón mide unos 68-70 cm de circunferencia y pesa alrededor de 410-450 gramos. | UNIDAD | 5 |
| 31 | SUME BYONEBYE: juego de 126 piezas para hacer slime para niñas y niños | KIT | 2 |
| 32 | DOMINO INFANTIL OBJETOS X 28 PIEZAS: Descripción<br>Contiene 28 fichas rectangulares, comúnmente medidas alrededor de 4 x 8 cm. Las fichas pueden tener imágenes de objetos, números o símbolos para jugar y asociar. Se presenta en cajas de madera, plástico o cartón, algunas con tapa corrediza o en estuches resistentes. El juego consiste en emparejar fichas con imágenes o puntos iguales, desarrollando la capacidad de asociación visual y estratégica. | KIT | 3 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Fichas fabricadas en madera MDF con bordes redondeados para seguridad infantil. También existen versiones en cartón grueso o plástico resistente. Cubierta pintada o impresa con tintas seguras, algunas con protección UV para mayor durabilidad. Caja de almacenamiento puede ser de madera, cartón o metal. El material debe ser seguro, resistente al uso infantil y de fácil manipulación. | | |
| 33 | SET ALIMENTOS JUGUETE CON VELCRO PARA CORTAR CON CESTA: Descripción<br>Incluye una cesta para guardar los alimentos y utensilios como cuchillos y tablas de cortar de juguete.<br>Los alimentos están divididos en piezas que se pueden separar y unir con velcro, simulando el corte real. Viene con una variedad amplia de alimentos como pizza, frutas (sandía, naranja, fresa, banano), verduras (tomate, pimentón) y más.<br>Principalmente plástico resistente, seguro y sin BPA. Piezas con velcro duradero para soportar múltiples cortes y uniones. Utensilios y cesta también de plástico ligero. Material no tóxico, seguro para el juego infantil. Fácil de limpiar y almacenar. | KIT | 3 |
| 34 | SCRABBLE JUEGO DE MESA NIÑOS DE 2-4 JUGADORES: Descripción<br>Permite jugar de 2 a 4 jugadores. Incluye un tablero adaptado con casillas donde colocar las letras para formar palabras. Las fichas son de plástico con letras grandes y colores atractivos para facilitar su manipulación y reconocimiento.<br>Algunas versiones como "Scrabble Junior" ofrecen niveles de dificultad ajustados y reglas adaptadas a la edad infantil. Viene con instrucciones claras y suele incluir accesorios como porta fichas y bolsa para piezas.<br>Material para compra<br>Fichas de plástico resistente y ligero, con letras impresas en tinta duradera. Tablero de cartón rígido o plástico resistente para mayor durabilidad. Caja o estuche compacto para guardar piezas y tablero. | KIT | 2 |
| 35 | BLOQUES LOGICOS Compuestos por 48 figuras geométricas en madera o plásticos, en diferentes formas: cuadrados, círculos, triángulos, rectángulos y a veces rombos. Cada forma tiene colores únicos como rojos, azules y amarillos. Se presentan en dos tamaños (grande y pequeño) y dos grosores (grueso y delgado). | KIT | 3 |
| 36 | CUENTOS TAPA DURA Libro infantil elaborado en pasta dura, con impresión a color. Contiene diferentes temáticas como valores, familia, animales y hábitos. Medidas variables según diseño, con un rango aproximado entre 20 x 20 cm y 22 x 22 cm. Diseños surtidos sujetos a disponibilidad | UNIDAD | 3 |
| 37 | LIBRO 365 CUENTOS PARA SOÑAR ED. DE LUJO ACOLCHADA : Título: 365 Cuentos para Soñar<br>Autor: Lorenzo Arancha Serrano (y otros autores, varios cuentos)<br>Idioma: Español<br>Número de páginas: 192<br>Edición: 1era edición (2019)<br>Encuadernación: Tapa dura acolchada (lujo)<br>Tamaño aproximado: 19.8 x 29.1 cm (varía ligeramente según fuente)<br>Material de la portada: Cartón grueso acolchonado que proporciona un tacto suave y protección reforzada | UNIDAD | 4 |
| 38 | LIBRO ADIVINANZAS, REFRANES Y TRABALENGUAS, AUTOR. Begoña Oro.<br>LIBRO TRABALENGUAS. AUTOR David Chevricán | UNIDAD | 3 |
| 39 | TARJETAS PARA ESTIMULACION DEL LENGUAJE Tipos de tarjetas para estimulación del lenguaje<br>Tarjetas con vocales, números, frutas y verduras (como "manzana", "zanahoria").<br>Tarjetas de colores, tamaños, emociones y acciones cotidianas ("feliz", "saltar").<br>Tarjetas de profesiones y animales ("doctor", "león").<br>Tarjetas de partes del cuerpo y objetos comunes. Cartulina o cartón grueso: Material resistente y fácil de manipular para elaborar tarjetas duraderas. Se recomienda plastificar para mayor resistencia y limpieza.<br>MATERIAL<br>Plástico o vinilo: En tarjetas preparadas comercialmente para uso frecuente o en ambientes educativos donde la duración es esencial. (Aproximadamente 10x15 cm). | PAQUETE | 2 |
| 40 | CAJA DE LETRAS Y PALABRAS ESPAÑOL IMPRENTA: Fabricada en madera MDF con impresión xerográfica en policromía usando tintas UV no tóxicas.<br>La caja que contiene las piezas es de cartón con divisiones internas para organización.<br>Incluye fichas de letras (27 vocales en rojo en minúscula, mayúscula y tildadas, y 80 consonantes en minúscula y mayúscula).Contiene dibujos a color y bases soportes en madera para colocar fichas. Las fichas miden aproximadamente 4x4 cm, y la caja tiene dimensiones alrededor de 28x16x6 cm. | KIT | 3 |
| 41 | CUBOS PARA CONTAR HISTORIA EN MADERA NIÑOS: Fabricados en madera de pino o MDF con acabados naturales y duraderos. Generalmente tienen dimensiones de 4x4x4 cm por cubo.<br>Cada cubo tiene ilustraciones grabadas o impresas en todas sus caras, con imágenes de animales, objetos, personajes, acciones, emociones, alimentos y eventos. | KIT | 3 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Su empaque suele ser en caja de madera o cartón resistente para proteger las piezas. | | |
| 42 | JUEGO LOTERIA FIGURAS ANIMALES: Contiene múltiples cartones (usualmente 4 a 6) con imágenes de animales diferentes en cada casilla, impresas a todo color. Materia: cartón resistente, tiene un tamaño aproximado de 18 a 27 cm de lado, con casillas que muestran imágenes claras y coloridas. | KIT | 3 |
| 43 | LOTERIA CONTRARIOS Y ANTONIMOS: Juego fabricado en madera MDF con impresión xerográfica en policromía, utilizando tintas UV no tóxicas. Contiene 3 plantillas de aproximadamente 21 x 10 cm y 24 fichas de 5 x 5 cm con ilustraciones claras y coloridas. | KIT | 3 |
| 44 | TRIDOMINO COLORES PLASTICOS: Contiene 56 fichas plásticas triangulares, cada una con 3 lados con colores diferentes. Las piezas son de tamaño cómodo para manipular (aproximadamente 5 cm por lado). El empaque mide aproximadamente 19.8 x 26.5 x 6 cm. | KIT | 3 |
| 45 | JUEGO DE CAUSA Y SECUENCIA: Está fabricado en madera MDF con impresión xerográfica en policromía con tintas UV no tóxicas. Consta de 12 fichas organizadas en 4 secuencias de 3 fichas cada una. Cada ficha mide aproximadamente 6x6 cm y tiene imágenes claras que representan diferentes etapas o elementos de una misma secuencia causal. | KIT | 3 |
| 46 | JUEGO DIDACTICO APRENDE SECUENCIAS EN TU DIA A DIA. Contiene 26 tarjetas de situaciones y 10 tarjetas de retos que plantean problemas o secuencias para resolver.<br>Incluye 120 tokens que se usan para jugar y realizar diferentes actividades | KIT | 3 |
| 47 | JUEGO DE MESA SABELOTODO. Incluye un tablero de juego, dado, 400 tarjetas con 2400 preguntas, porta tarjetas, medalleros y fichas. Fabricado principalmente en cartón y plástico. | KIT | 3 |
| 48 | JUEGO DESAFIOS MENTALES: contiene tarjetas de "Mente Mágica" con diferentes retos cognitivos y tarjetas de "Comodín Mágico" para acciones especiales. | KIT | 3 |
| 49 | JUEGO DIDACTICO APRENDE SECUENCIAS: Tarjetas, piezas o figuras con imágenes o símbolos que representan eventos, objetos o números que deben ordenarse.<br>Tableros o bases donde se colocan las tarjetas para formar la secuencia. Fichas de colores o marcadores para señalar avances o para clasificar secuencias.<br>Elementos manipulativos como bloques de madera o plástico resistentes, adecuados para manipulación por niños. | KIT | 3 |
| 50 | JUEGO PARA APRENDER A CONTAR Y SUMAR: Materiales: madera, cartillas, marcadores.<br>Especificaciones: tamaño aproximado 17.4 x 17.4 cm, recomendado para niños de 6 años en adelante.<br>Descripción: Juego de aritmética palpable para aprender a contar, sumar y restar de forma didáctica mediante la clasificación de fichas y cuentas. Facilita el reconocimiento numérico y la comprensión de operaciones básicas sin necesidad de cuadernos ni memorización | KIT | 3 |
| 51 | JUEGO DIDACTICO JUGANDO CON SILABAS Incluye 49 fichas de sílabas, 31 fichas con imágenes y 4 tableros para colocar las fichas. Está hecho principalmente de cartón resistente. | KIT | 3 |
| 52 | JUEGO DIDACTICO JUGANDO Y LEYENDO: Cantidad de jugadores: De 1 a más jugadores.<br>Contenido: 9 tableros, 27 palabras, 136 fichas de letras.<br>Material: Cartulina reforzada para los tableros, fichas de letras también en cartón reforzado.<br>Medidas del tablero: Aproximadamente 21.8 x 14.7 cm.<br>Tamaño de las fichas de letras: Aprox. 2.8 cm.<br>Presentación: El juego viene en empaque con medidas aproximadas 16.5 x 5 x 24.5 cm. | KIT | 3 |
| 53 | JUEGO DIDACTICO MIS PRIMERAS PALABRAS: Compuesto por 24 rompecabezas de 3 a 5 piezas cada uno | KIT | 3 |
| 54 | JUEGO DIDACTICO CARTILLAS SILABICAS Contienen tarjetas o láminas con sílabas agrupadas y representaciones visuales para completar palabras. | KIT | 3 |
| 55 | JUEGO TABLAS DE MULTIPLICAR APRENDIZAJE JUEGO DIDACTICO: Tipo: Tablero o juego interactivo para aprender tablas de multiplicar.<br>Material: Puede ser de plástico ABS reforzado o madera suave y segura, según el modelo.<br>Dimensiones (en modelos tableros plásticos): Aproximadamente 26 x 21 cm.<br>Componentes: Tablero con botones o fichas que al presionarse muestran o liberan el resultado de las multiplicaciones. | KIT | 3 |
| 56 | JUEGO DIDACTICO PARA APRENDER ALFABETO Y PALABRAS: Material: Principalmente madera resistente y segura, cartón reforzado o plástico no tóxico.<br>Componentes: Letras individuales grandes en mayúsculas y/o minúsculas, fichas o tarjetas con imágenes y palabras, tableros o bases para encajar las letras.<br>Tamaño: Letras y fichas de tamaño adecuado para manos pequeñas, usualmente entre 3 y 5 cm por letra. | KIT | 3 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 57 | JUEGO TABLAS MULTIJUEGO DE ENCASTRE DE Consta de piezas de encastre, generalmente fabricadas en madera o MDF, con números impresos claramente. Las piezas incluyen multiplicaciones de las tablas y sus resultados, que deben ser emparejadas correctamente. | KIT | 4 |
| 58 | PINZA JUGUETE DE MADERA PARA JUEGOS CUENTAS DURADERAS: Material: Madera, generalmente madera de haya, suave y resistente. Dimensiones: Las pinzas miden aproximadamente 13 cm de largo (otras versiones pueden medir 18 cm).Componentes: Incluye pinzas de madera y cuentas o bolitas de madera de colores vibrantes para manipular.<br><br>Uso: Las pinzas se usan para coger, trasladar y manipular las cuentas, fomentando la destreza manual, la coordinación ojo-mano y la fuerza de los dedos.<br>Funcionalidad: Es un juego que permite clasificar por colores, formar patrones, series, o simplemente ejercitar habilidades motrices mediante actividades lúdicas.<br>Otros elementos que pueden incluirse en sets similares: bases de madera, cuencos para clasificación y manual de uso. | KIT | 3 |
| 59 | JUEGO DE MEMORIA PILO AGILIZATE: Descripción Consiste en un conjunto de cartas (por lo general, 52 a 55 cartas), cada una con figuras o imágenes variadas. El objetivo es encontrar la figura en común entre las cartas, lo que promueve la concentración, la observación rápida y la memoria visual.<br><br>Materiales: Las cartas están hechas de cartón laminado, lo que les otorga mayor durabilidad y resistencia al uso frecuente.<br><br>En algunos modelos el juego incluye una bolsa de tela o bolso con cremallera para almacenar las cartas de manera segura y evitar su pérdida.<br><br>No contiene piezas pequeñas, lo que lo hace seguro para el uso infantil | KIT | 4 |
| 60 | TAMGRAN MADERA ROMPECABEZAS DIDACTICO 7 FICHAS: Material: Está hecho de madera, un material resistente y duradero.<br><br>Las fichas son generalmente piezas cortadas con formas que encajan entre sí para formar una imagen o conjunto.<br>Descripción: Es un rompecabezas didáctico, diseñado para niños en edad temprana.<br><br>El objetivo es facilitar el aprendizaje a través del juego, desarrollando habilidades cognitivas como la percepción visual, la coordinación mano-ojo, el reconocimiento de formas y la concentración.<br><br>Las 7 fichas permiten al niño ensamblar una figura o figuras, reforzando el razonamiento lógico y motriz al manipular las piezas. | KIT | 3 |
| **DOTACION CENTROS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA** | | | |
| 61 | Portatil procesador Intel Core™ i5-120U, 16 GB de memoria RAM DDR5 y un almacenamiento de 512 GB a través de un SSD M.2 NVMe™ PCIe 4.0. Su pantalla de 15.6 pulgadas ofrece una resolución Full HD de 1920 x 1080 píxeles | UNIDAD | 2 |
| 62 | CABINA ACTIVA SS715 ALTAVOZ SS-715 700W RMS PARLANTE 15" Tipo: Cabina activa<br>Sistema: Bi-amplificado<br>Tamaño: 15 pulgadas<br>Potencia: 700W RMS<br>Potencia musical: 1200W<br>Driver: 1,35″ de compresión<br>Diafragma: Titanio<br>Respuesta de frecuencia: 45 Hz – 20 kHz<br>SPL máximo: 125 dB<br>Conectividad: Bluetooth / USB / SD<br>Entradas: XLR / RCA estéreo<br>Salida: XLR<br>Ecualización: Graves y altos<br>Construcción: ABS reforzado<br>Control: Remoto incluido | UNIDAD | 2 |
| 63 | Regulador de Voltaje Automático de 1200VA con 8 Tomas Protegidas | UNIDAD | 2 |
| 64 | EXTENSIÓN 15 METROS: DESCRIPCIÓN * Trabajo Pesado 8 * 3 entradas * Max power: 1625 W * Amperaje: 15 * Voltios: AC 110 V - 125V * Cable: 2 X 14 AWG | UNIDAD | 2 |
| 65 | EXTENSION 10 MTS ENCAUCHETADA: uso rudo WATTS: 1875 W 9 VOLTIOS: AC 110 V -125V MAX POWER: 1625 W AMPERAJE: 15 A / 2 X 14 AWG | UNIDAD | 2 |
| 66 | Impresora Multifuncional de tinta - Velocidad hasta 33 ppm en texto negro, 15 ppm en texto a color (máxima) Resolución de 5760x1440. Escáner de 48 bits. 600 x 1200 dpi para ampliaciones de fotos y documentos. Con las 4 botellas de tinta incluidas, imprime* aprox.4500 páginas en negro ó 7500 páginas a color | UNIDAD | 15 |
| 67 | ESTANTERIA METALICA: 210X94X40, 6 entrepaños 94 cm x 40 m - carga uniforme por entrepaño de 60 kg. | UNIDAD | 2 |
| 68 | MESA PLEGABLE 1.80MTS, mesa plegable de 1,80mts x 80 cm de ancho blanca rectangular en policarbonato | UNIDAD | 2 |
| 69 | TEATRINO PLEGABLE | UNIDAD | 2 |
| 70 | TITERES DE MANO ANIMALES X 10 PARA NIÑOS, Textura: Materiales suaves, cómodos y acogedores al tacto, como felpa, algodón o terciopelo. Durabilidad: Deben ser resistentes y duraderos para soportar el uso constante por parte de los niños. | KIT | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Hipo alergénicos: Es crucial que los materiales no causen alergias, especialmente para el uso infantil, tamaño adecuado para las manos infantiles (aprox. 25-30 cm de largo) | | |
| 71 | PUFF EN LONA - MEDIANO, Diámetro: Alrededor de 85-100 cm.<br>Ancho/Diámetro: Entre 60 cm y 100 cm.<br>Altura: Entre 50 cm y 110 cm. | UNIDAD | 2 |
| 72 | ESQUEMA CORPORAL NIÑA DESNUDA :TAMAÑO GRANDE ELABORADOS EN MADERA CON BORDES REDONDEADOS, IMPRESION DIGITAL A FULL COLOR CON TINTA UV CURABLE (ECOLÓGICAS Y DURABLES), MEDIDAS 70 CM X 30 CM X 6 MILÍMETROS DE ESPESOR | KIT | 2 |
| 73 | ESQUEMA CORPORAL NIÑO DESNUDO :TAMAÑO GRANDE ELABORADOS EN MADERA CON BORDES REDONDEADOS, IMPRESION DIGITAL A FULL COLOR CON TINTA UV CURABLE (ECOLÓGICAS Y DURABLES), MEDIDAS 70 CM X 30 CM X 6 MILÍMETROS DE ESPESOR | KIT | 2 |
| 74 | LOTERIA DE EDUCACION SEXUAL: Lotería elaborada en MDF con impresión xerográfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Contiene 3 plantillas de (21×10 cm) y 24 fichas de (5×5 cm), que ilustran las diferentes etapas de desarrollo psicosexual del ser humano .Instructivo descargable por código QR. | KIT | 2 |
| 75 | TANGRAM DE 7 PIEZAS EN MADERA DICACTICO EN COLORES, Tamaño general: Las dimensiones pueden variar, pero algunos productos de ejemplo tienen un ancho de 17 cm, mientras otros pueden ser de 11.5 cm x 11.5 cm o 14 cm x 12 cm. Espesor: El espesor también puede ser variado, con ejemplos de 1 cm o 1.5 cm de altura. | KIT | 2 |
| 76 | DOMINO DE TEXTURAS: x 14 fichas, el material (probablemente MDF), las dimensiones por ficha (ej. 8 cm x 4 cm x 5 mm), la presencia de bordes redondeados para seguridad y la inclusión de texturas variadas en la superficie de cada ficha, además de un empaque apropiado como una caja plástica | KIT | 2 |
| 77 | XILOFONO DE 16 NOTAS, Número de notas: 16 barras de metal, cada una representando una nota musical distinta.<br>Material de las barras: Usualmente de aluminio, un metal más ligero que el acero.<br>Material de las baquetas: Pueden tener puntas de goma dura o blanda, plástico o nailon, lo que influye en el timbre del sonido. | UNIDAD | 2 |
| 78 | TAMBOR TRICOLOR INFANTIL, caja de resonancia (de plástico o madera), un parche (de cuero o sintético), y un diámetro de aproximadamente 17 a 20 cm. También suelen venir con dos baquetas y están decorados con los colores de la bandera. | UNIDAD | 4 |
| 79 | PANDERETA MEDIANA: Elaborado en acrílico con parche en cuero, Incluye 5 sonajas metálicas. Medida de 17 cm de diámetro | UNIDAD | 4 |
| 80 | JUEGO DE MARACAS POR DOS UNIDADES:•Elaboradas en plástico, Colores como: amarillo, azul y verde, Medidas de 21 cm x7 cm | PAR | 4 |
| 81 | GUACHARACA CON RASPADOS;• Elaborado en madera Medida de 25 cm x9 cm | KIT | 4 |
| 82 | BALON EN LATEX CON AGARRE, material de caucho o látex de alta resistencia, su superficie con doble agarre o asas integradas para mayor control, y su uso en entrenamiento funcional, core y rehabilitación, Peso máximo de usuario: 80 kg. Diámetro: 55 cm. | UNIDAD | 4 |
| 83 | ARMATODO TIPO LEGO DE 182 PIEZAS, material plástico, motivos por definir, variedad de colores | KIT | 4 |
| 84 | BLOCK OFICIO CUADROS 70 HJ 572636 | UNIDAD | 12 |
| 85 | BOLIGRAFO TP GEL FINA 0.7 NG 12 UND | DOCENA | 1 |
| 86 | BOLIGRAFO TP GEL FINA 0.7 RJ 12 UND | DOCENA | 1 |
| 87 | BOLIGRAFO TP GEL FINA 0.7 SURT 12 UND | DOCENA | 1 |
| 88 | BORRADOR ESCOLAR EXHIB 20 UND | CAJA X 20 | 12 |
| 89 | BORRADOR TABLERO MAGNE SURT T-29 | UNIDAD | 6 |
| 90 | ROLLO CARTON CORRUGADO 1.2x20 m | ROLLO | 3 |
| 91 | CARTON PAJA PLIEGO 375 GR | PLIEGO | 20 |
| 92 | CARTULINA ACUARELA 1/8 - 240 GR 10 HJ | PAQUETE X 10 | 6 |
| 93 | CARTULINA BRISTOL 1/8 - 10 HJ BL | PAQUETE X 10 | 15 |
| 94 | CARTULINA CALIP FLUO 1/8 10HJ SURT | PAQUETE X 10 | 15 |
| 95 | Chaquiras O Cuentas Para Pulsera Collar X1 Libra | LIBRA | 2 |
| 96 | CHELINES PAQUETE X 100 UNIDADES | PAQUETE X 100 | 4 |
| 97 | CINTA MAG INVISIBLE 19 MM X 33 M | UNIDAD | 4 |
| 98 | CINTA SELLAR 48 MM X 100 M | UNIDAD | 6 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 99 | CINTA ENMASCARAR 48 MMX40 M | UNIDAD | 4 |
| 100 | CINTA DOBLE FAZ TRANS 12 MM X 10 M | UNIDAD | 2 |
| 101 | Cinta Raso 24 mm | UNIDAD | 4 |
| 102 | GANCHO CLIP ESTANDAR COLORES 100 UND | CAJA X 100 | 8 |
| 103 | COLORES UNIPTA 12 UND SENPOL | DOCENA | 6 |
| 104 | Cucharas Soperas Desechables Paquete X100 Unidades | PAQUETE X 100 | 6 |
| 105 | ESCARCHA EN TUBO 12 UND SURT | DOCENA | 6 |
| 106 | FOMI 1/8 10 UND ESCAR DR 20316 | PAQUETE X 10 | 6 |
| 107 | FOMI 1/8 10 UND SURT | PAQUETE X 10 | 6 |
| 108 | 100 Pcs Pinzas De Madera Naturales Para Manualidades Y Ropa | PAQUETE X 100 | 2 |
| 109 | Globo R-12 Surtido *50 Unidades | PAQUETE X 50 | 4 |
| 110 | LAPIZ NEGRO HB2 12 UND | DOCENA | 10 |
| 111 | BOMBA R-12 PAQUETE X 12 UNIDADES COLORES SURTIDOS | DOCENA | 10 |
| 112 | GLOBOS SURTIDO R-6 * 12 UNIDADES – FASHION – | DOCENA | 10 |
| 113 | GLOBO R 9 PAQ X 12 COLOR SURTIDO ECO SP | DOCENA | 10 |
| 114 | Vaso PLASTICO 1,5 Oz Transp X 50 | PAQUETE X 50 | 6 |
| 115 | TIJERA ESCOLAR 5" PUNTA ROMA | UNIDAD | 20 |
| 116 | TAJALAPIZ PLASTICO CON DEPOSITO 125 LV TRASLU | UNIDAD | 10 |
| 117 | NOTAS ADHES 76X76 MM 100HJ SURT NEON | PAQUETE X 100 | 10 |
| 118 | SILICONA LIQUIDA 500 ML | UNIDAD | 4 |
| 119 | SILICONA BARRA GRUESA 700 GR | UNIDAD | 4 |
| 120 | SILICONA BARRA DELGADA 700 GR | UNIDAD | 4 |
| 121 | MARCADOR PTA FIN 10 UND NG | PAQUETE X 10 | 4 |
| 122 | PLUMON LAV HEXA ESTUCHE 12 UND SURT | DOCENA | 4 |
| 123 | PLATO ICOPOR PANDO 18 X 20 UN. | PAQUETE X 20 | 4 |
| 124 | PLASTILINA BLOQUE 12 UND SURT SOLIDO | DOCENA | 4 |
| 125 | VINILO 125 GRAMOS FC FLUO | UNIDAD | 4 |
| 126 | PINCELES # 6 REDO 6 UND | PAQUETE X 6 | 4 |
| 127 | PINCELES # 4 REDO 6 UND | PAQUETE X 6 | 4 |
| 128 | PINCELES # 4 PLANO 6 UND | PAQUETE X 6 | 4 |
| 129 | PEGANTE BARRA 10 GR | UNIDAD | 20 |
| 130 | PAPEL SILUETA PLIEGO AM | UNIDAD | 50 |
| 131 | RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA | RESMA | 50 |
| 132 | ROLLO KRAFT 60 GR 30" 6.0 KG | ROLLO | 12 |
| 133 | BLOCK PLEGADO ORIGAMI 15X15 CM 20 HJ | UNIDAD | 10 |
| 134 | TAJALAPIZ METALICO 24 UND ECONO | CAJA X 24 | 4 |
| 135 | RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO | RESMA | 50 |
| 136 | BLOCK IRIS CARTA 35 HJ MEF2519 | UNIDAD | 6 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 137 | PINCEL DE NYLON ANGULAR X4 UND | PAQUETE X 4 | 6 |
| 138 | ROTULOS CORRIENTES CARITA FELIZ PEQ | PAQUETE | 6 |
| 139 | PALO PALETA COLORES PAQUETE X 50 UND | PAQUETE X 50 | 8 |
| 140 | Marcador Permanente Metálico Surtido Caja X10 Unidades | CAJA X 10 | 8 |
| 141 | Set Marcador Permanente Punta Fina X10 Unidades | CAJA X 10 | 8 |
| 142 | Foamy en octavo x 10 unidades, 25 cm x 35 cm | PAQUETE X 10 | 8 |
| 143 | Vinilo Acrílico 1000 Gr - Kilo | UNIDAD | 8 |
| 144 | Set 12 Foamy Moldeable Fomi Didáctico Boligoma Colores 160g | KIT | 8 |
| 145 | BLOWER 1,5 hp aeroinflables: Motor turbina para inflables de 1,5 KW, dimensiones : Alto: 52 cm, Ancho: 52 cm, fondo: 42 cm, material: Carcasa de ABS de plastico rígido, peso: 17 kg, Potencia: 1500w, Voltaje: 220v/110v 50Hz/60Hz, Certificación: CE/U.L/ETL507, Embalaje: cartón con espuma | UNIDAD | 1 |
| 146 | CARPA inflable de4.50x6: en tela 100% poliester e impermeable repelentes a factores ambientales, impresión digital para exteriores con imagen institucional a 1440 DPI con tintas ecosolventes recubrimiento UV y protección solar, templetes reforzados y cuerdas en nylon para anclaje, cocido con hilo nylon calibre 40 alta resistencia, reforzado en las uniones y en templetes, cremallera o cierre numero 6 u 8, diente grueso en nylon, y tela interna en el techo | KIT | 1 |
| | **DOTACION UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUJER** | | |
| 147 | FILETEADORA MECATRÓNICA KT-757F-DDi 5 HILOS | UNIDAD | 1 |
| 148 | Caldero Línea Profesional en aluminio fundido 50 cm | UNIDAD | 1 |
| 149 | Tijeras Multiusos Talent 21 cm Negro | UNIDAD | 2 |
| 150 | Báscula Digital Pedestal 100kg Balanza Recargable Brazo | UNIDAD | 1 |
| 151 | Set De 10 Fiambreras Desechables De Papel Kraft Para Llevar | KIT | 1 |
| 152 | Nevera No Frost Congelador Superior 305 Litros WRW32CKTWW Xpert Flow Gris | UNIDAD | 1 |
| 153 | Molino De Carne Eléctrico Industrial 850w | UNIDAD | 1 |
| 154 | Mesa Mesón Acero Inoxidable 120x60 Y 85 Alto Doble Entrepaño | UNIDAD | 1 |
| 155 | Batidora De Pedestal 6.5 Litros 660W Cobertura 360° | UNIDAD | 1 |
| 156 | Molde Para Tortas X6 Unidades Desmontable Antiadherente Color Gris Oscuro | PAQUETE X 6 | 1 |
| 157 | Mostacilla Checa presentación 500 gms - Diferentes colores. | LIBRA | 10 |
| 158 | 20 Pins Broche Pico De Loro , Para Joyería | PAQUETE X 20 | 1 |
| 159 | Mesa Mesón Acero Inoxidable 120x60 Y 85 Alto Doble Entrepaño | UNIDAD | 1 |
| 160 | Bandeja lata de aluminio panadería de 40×60 cms (DOCENA) | DOCENA | 1 |
| 161 | Embutidora 7 Litros – REM-7LTS | UNIDAD | 2 |
| 162 | Juego De Pastelería Repostería Panadería 4 En 1, en acero inoxidable, color plata. (5 cortadores de galletas, un tamiz de harina de 3 tazas, una batidora de masa y raspador de pastelería) | KIT | 1 |
| 163 | Batidora de Mano y Pedestal, con Tazón de Vidrio, de 6 Velocidades, Blanca, FPSTHS3611 | UNIDAD | 1 |
| 164 | Horno De 4 Cámaras Panadero con visor<br>Tipo de gas: Multigas<br>Interior y Exterior en lámina<br>Capacidad de 4 bandejas<br>Tipo de cocción: mixto. | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Dimensiones: 1.35m de altura x60cm de ancho x80cm de profundidad | | |
| 165 | Bandeja lata de aluminio panadería de 40×60 cms (DOCENA) | DOCENA | 1 |
| 166 | ESTUFA INDUSTRIAL 1 PUESTO TAMALERA | UNIDAD | 1 |
| **DOTACION UNIDADES PRODUCTIVAS PERSONAS VULNERABLES** | | | |
| 167 | Lana Virgen De Oveja Hilada A Mano De Boyacá Kilo | KILO | 6 |
| 168 | Mostacilla Checa - presentación 500 gms - Diferentes colores. | LIBRA | 5 |
| 169 | Kit para trabajo con mostacilla (incluye herramientas esenciales como alicates rectos, curvos, y de punta redonda, además de tijeras en forma de U y un abrebotellas, todo en un práctico estuche) | KIT | 1 |
| 170 | Nylon rígido calibre 0.20mm rollo x200m | ROLLO X 200 M | 5 |
| 171 | HILO CHINO 0.8M ROLLO X 132M NEGRO | ROLLO X 132 M | 3 |
| 172 | HILO PARA MOSTACILLAS Hilo K4570 #12 negro x50m | UNIDAD X 50M | 3 |
| 173 | Topes Seguros Silicona Aretes Antialérgicos Mariposa X20 Und | PAQUETE X 20 | 10 |
| 174 | Aguja mostacilla regal No. 12 0.40x40mm x25 unidades | PAQUETE X 25 | 12 |
| 175 | Máquina Selladora Profesional De Bolsas Plásticas 300mm/30cm | UNIDAD | 2 |
| 176 | Líquido Hi Float para Globos de Helio 100ml Transparente Prolonga Flotabilidad | UNIDAD | 2 |
| 177 | Inflador Manual Tubitos Paquete X1 Multicolor | UNIDAD | 2 |
| 178 | Mantel Cuadrado Telar 180 Cm Blanco | UNIDAD | 15 |
| 179 | Velo Suizo x Metro - Color marfil | UNIDAD | 40 |
| 180 | Batidora de Pedestal KSM150PSBS Azul Metalizado | UNIDAD | 1 |
| 181 | Nevera No Frost Congelador Superior 245 Litros INVERTER K-NT245L Gris | UNIDAD | 1 |
| 182 | Cera de Soya APF x kilo | KILO | 15 |
| 183 | Cera para Molde x kilo | KILO | 10 |
| 184 | Fragancia -Flor de begonia 500 gms | LIBRA | 1 |
| 185 | Fragancia -Hojas de otoño 500 gms | LIBRA | 1 |
| 186 | Fragancia -Arena rosada 500 gms | LIBRA | 1 |
| 187 | Olla Eléctrica 5l Para Derretir Cera Con Boquilla | UNIDAD | 1 |
| 188 | MOLDES DE SILICONA Pesa 75 grs, mide le largo 13.5 cm, 2.5 cm de ancho. Diferentes diseños. | UNIDAD | 4 |
| 189 | Vitrina Horizontal Vidrio de 4 Líneas 1.50 MT de frente – VH-V-150X035 | UNIDAD | 1 |
| 190 | Repisa Smart Pro-Madera Natural<br>•Tipo : Repisa Flotante<br>•Ancho : 80 cm<br>•Alto : 15 cm<br>•Profundidad : 25 cm<br>•Dimensiones : 80 x 15 x 25 cm | UNIDAD | 1 |
| 191 | Caneca Plástica Pedal 20 Litros 35.5cm Gris Ecológico | UNIDAD | 1 |
| 192 | Envase X 500 ML Natural | UNIDAD | 1 |
| **EDOTACION CENTRO DIA PERSONAS MAYORES** | | | |
| 193 | MESA PLEGABLE 1.80MTS, mesa plegable de 1,80mts x 80 cm de ancho blanca rectangular en policarbonato | UNIDAD | 22 |
| 194 | Silla plástica Sin Brazos - Tolerancia hasta 115 kg ESPECIFICACIONES: Material: Polipropileno, Medidas: Alto (86.5 cm) Ancho (49 cm) Largo (57.5 cm) Peso: 2.41 kg | UNIDAD | 200 |
| 195 | CARRETILLA13" DE 250 KG<br>Capacidad (Copeteada / Ras)<br>5.5 ft³ (156 L) / 2.8 ft³ (80 L)<br>Medidas de la concha 27" (69 cm) x36 1/2" (93 cm) x 11" (28 cm)<br>Medidas de llanta 3" (8 cm) x 14" (36 cm)<br>Resistencia de carga 250 kg | UNIDAD | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Puente con un tornillo Calibre 16 (1.5 mm)<br>Soporte Calibre 16 (1.5 mm) | | |
| 196 | ESCOBILLA PARA PASTO<br>Número de dientes 22<br>Material de dientes Acero<br>Tipo Recto<br>Material del mango Madera<br>Longitud del mango 121.92 cm<br>Ancho de cabeza 55 cm<br>Diámetro 2.22 cm<br>Peso 0.544 kg | UNIDAD | 10 |
| 197 | Hidrolavadora de Potencia (Watts) 1500, Caudal de agua (l/h) 420.<br>Tipo de corriente 120v<br>Peso sin accesorios (kg) 12.4<br>Dimensiones 405 x 306 x 584<br>Cable de conexión 5 m | UNIDAD | 1 |
| 198 | PALA Jardinera Cuadrada, Con Mango Puño En D<br>Largo total de 68 cm<br>Cabo de madera.<br>Peso de 922 g<br>Punta cuadrada. | UNIDAD | 4 |
| 199 | PALIN Hoyador<br>Peso 2 kg<br>Dimensiones 17 × 50 cm<br>Cabo en madera. | UNIDAD | 4 |
| 200 | MACHETE 18”<br>Características: Resistente y duradero, tratado térmicamente para una mayor dureza.<br>Corte limpio, filo penetrante que facilita el corte de cualquier tipo de vegetación o cultivo. | UNIDAD | 4 |
| 201 | TIJERA PARA PODAR<br>Espesor hoja: 4 mm, Longitud mango: 26 cm., Longitud total: 53 cm., Longitud hoja: 20 cm., Hojas fabricadas en acero., Mangos tubulares con casquillo metálico en el área de ensamble., Grip antiderrapante en mangos para mayor confort., Empuñaduras ovaladas de acero. | UNIDAD | 4 |
| 202 | Kit para mantenimiento de zonas verdes:<br>- Guadaña Motor de 2 tiempos, Peso en seco sin accesorios: 8,0 kg., Cilindraje: 41,5 c.c., Longitud Total: 1,69 m., Capacidad Combustible: 760 ml. Y Carburador Diafragma.<br>- Elementos de protección personal: Careta protectora con visor en malla, ajustable.<br>Overol protector en carpa externa de espuma de poliestireno calibre 5mm, Cinco láminas de acero calibre 16, a lo ancho de la canillera unidas por costura independiente. Una carpa de poliestireno de 10mm en su parte trasera. | KIT | 1 |
| 203 | PICADOR uso comercial e industrial de 6 litros<br>Cuchillas Acero inox 4CR13<br>Voltaje 110 voltios<br>Potencia 1800 vatios<br>Velocidad de rotación entre 980 y 2.470 rpm<br>Peso neto 20 Kg<br>Dimensiones 47X29X43,5 cm (frente, profundo, alto) | UNIDAD | 1 |
| 204 | Greca: Peso 6 kg<br>Dimensiones 35 × 35 × 60 cm<br>Material de Fabricación Acero Inoxidable<br>Capacidad 4 Litros<br>Tipo de Cafetera De goteo<br>Color Plateado<br>Control de Temperatura<br>Potencia 600 W | UNIDAD | 1 |
| 205 | Olla Grande En Aluminio Extra Fuerte 34 Capacidad 20 Litros<br>Color Gris<br>Altura x Ancho 27 cm x 44.5 cm<br>Diámetro 34 cm<br>Peso 1,3 kg | UNIDAD | 2 |
| 206 | Guantes de Carnaza Sencillo Corto<br>Guante fabricado en carnaza de primera calidad con un espesor de 1.2mm. Cosido con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad y resistencia. Talla 8.5 | PAR | 10 |
| 207 | Guante Industrial Cal 35 Negro Talla 8.5 | PAR | 10 |
| 208 | JARRA | UNIDAD | 5 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Material: Plástico<br>Capacidad (L): 4 litros<br>Medidas (cm): 23 × 17.5 × 28.5 c | | |
| 209 | OLLETAS PEQUEÑAS EN ALUMINIO<br>Altura x Ancho 15 cm x 14 cm<br>Diámetro 13 cm<br>Peso 490 g | UNIDAD | 4 |
| 210 | TERMO BOMBA 1.9 Litros<br>Capacidad: 1.9 Lt<br>Dimensiones: 14 × 14.2 × 37 cm<br>Peso: 1.15 kg<br>Color: Plateado | UNIDAD | 6 |
| 211 | REGULADOR DE GAS<br>Presión de Entrada Mín. 1,4 bar (20,3 psi). Presión de Entrada Máx. 5,5 bar (79,8 psi). Presión de Salida 20 mbar (8 "c.a.). Caudal con presión de entrada Mín. 3,2 m³/ h GN. Con presión de ajuste 4,5 m³/ h GN. Conexión Entrada M26 X 1,5 Macho Conexión Salida 1/2" NPT h. | UNIDAD | 1 |
| 212 | TALADRO DE ROTACION 1/2<br>Potencia: 740W<br>Capacidad: Acero: 13mm (1/2 pulg)<br>Madera : 36mm (1-3/8 pulg)<br>Capacidad de broquero : 2-13mm (3/32-1/2 pulg)<br>Velocidad sin carga. 0- 550<br>Longitud total: 285mm (11-1/4 pulg)<br>Peso neto: 2,2kg (4,8lbs)<br>Doble Aislamiento<br>Velocidad Variable<br>Reversible | UNIDAD | 1 |
| 213 | SOPLADORA 22.5cc vel. 216km/hr<br>Potencia del Motor 1.00 HP<br>Desplazamiento 22.50 cc<br>Encendido Manual con retráctil<br>Tipo de Motor Retráctil<br>Tiempos del Motor 2 tiempos<br>RPM del Motor 8000 RPM<br>Carburador Diafragma<br>Capacidad del Tanque de Combustible 0.45 L<br>Aceite Recomendado 2 tiempos aire<br>Mezcla de Aceite 50:1<br>Tiempo de Operación 6 hrs | UNIDAD | 1 |
| **DOTACION AYUDAS TECNICAS DE DISCAPACIDAD** | | | |
| 214 | SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PLEGABLE PARA ADULTO Estructura de acero y un acabado pintado de negro, tapicería en cordobán negro.<br>Los apoyabrazos y pieceros fijos<br>La rueda trasera es maciza de 24" con rin radio, aro impulsador y freno, ofreciendo un desplazamiento seguro y controlado. La rueda delantera es maciza de 8", garantizando una excelente maniobrabilidad. | UNIDAD | 15 |
| 215 | Silla de Ruedas Estándar Pediátrica:<br>Material: Acero / lona<br>Uso: Interior y exterior<br>Sistema: Manual<br>Ajustes: Reposapiés regulables | UNIDAD | 5 |
| 216 | Muletas Graduables en Aluminio para adultos 157X10X11 Cm, Peso 820 Gramos | PAR | 5 |
| 217 | Caminador Doble Función<br>Material Aluminio con alma de hierro.<br>Peso Neto 1,3 kg.<br>Capacidad de Peso 113 kg.<br>Medidas: Ancho: 46 cm Altura: Mín 79 cm – Máx 98 cm | UNIDAD | 5 |

La entrega de los elementos y de los electrodomésticos se debe realizar nuevos y en buen estado

## 3.5 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El tipo de contrato a celebrar es **CONTRATO DE COMPRAVENTA**

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

**(Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 Sección 2 Subsección 1 Art. 2.2.1.1.2.1.1 Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)**

### 4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA

### 4.2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en este pliego de condiciones, en las disposiciones pertinentes de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, sus Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Selección Abreviada con Subasta Inversa:

Este proceso de selección se tramitará por la modalidad de Selección Abreviada soportada en los fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

La Ley 1150 de 2007 en su numeral 2 del art. 2 establece: 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Sin perjuicio de las reglas generales aplicables a las modalidades de selección señaladas en el Decreto 1082 de 2015, se aplicará el procedimiento para la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa.

Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015:

**Procedimiento para la subasta inversa.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.

**4.3. APLICACIÓN DECRETO 248 DE 2021:** N/A

4.3.1. ¿Cumple con mínimo el 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, Familiar y Comunitaria Locales?

Si___ No_X__

4.3.2. ¿Se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el Articulo 2.201.1.3. Decreto 248 de 2021?

Si___ No_X__

**JUSTIFICACIÓN ACUERDO MARCO**

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 310 de 2021, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (…)".

Ahora bien, sobre las excepciones a la obligatoriedad de la utilización de los Acuerdos Marco de Precios contenido en el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, especialmente el Decreto 310 de 2021, artículo 1 que modifica del artículo 2.2.1.2.1.2.7, mencionadas anteriormente, se encuentran estipuladas así:

> *"La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país,* ***salvo que exista la respectiva justificación técnica, económico y/o jurídica.****"(Subrayado y negrita nuestro)*

En general, la norma permite a la entidad estatal justificar, por motivos técnicos, económicos y/o jurídicos, la adquisición de bienes o servicio por fuera de los Acuerdo Marco, cuando se evidencia que existen mejores opciones para satisfacer sus necesidades en el marco de los principios de la contratación estatal.

Ahora, con respecto a los principios que reglan la contratación y la función pública, la entidad considera pertinente mencionar lo siguiente:

1. Que, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, como lo señala el Artículo 209.
2. Que, el artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 03 de 2011, dispuso que el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado

Social y Democrático de Derecho, en el cual el gasto social es prevalente.

3. Que, sobre los principios señalados, el Artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, menciona que en virtud del principio de Economía *"las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos"*
4. Sobre estos principios, el curso de "Inducción a los gerentes públicos de la administración colombiana" que realiza el Departamento Administrativo de la Función Pública, indica que el principio de economía es *"Optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en la contratación."* https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gerentes/Modulo4/tema-1/3-principios.html
5. A su turno, el Articulo 77 de la Ley 80 de 1993, indico que *"En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios de esta ley, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la Función administrativa, serán aplicables en las actuaciones contractuales."*
6. Que, es un propósito del gobierno y de todas las entidades territoriales adelantar políticas de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.
7. Que, el Articulo 4 de la Ley 136 de 1993 señala sobre el principio de Eficacia que *"Los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales."*
8. Que, el Articulo 5 de la Ley 136 de 1995, indico en su literal B *"EFICIENCIA: Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, (…)"*

En cumplimiento de las disposiciones aplicables, la Entidad efectuó la revisión de los Acuerdos Marco de Precios disponibles en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el objeto de determinar si existía un Acuerdo Marco vigente que permitiera satisfacer la totalidad o parte de las necesidades identificadas.

Como resultado de dicha verificación se encontró que los Acuerdos Marco relacionados con los bienes objeto de adquisición se encuentran vencidos, así:

1. Acuerdo Marco de precios CCE-173-AMP-2022, para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION, se encuentra **VENCIDO** desde el día 8 de abril de 2026.




2. Acuerdo Marco de precios CCE-280-AMP-2021, para la "COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS - ETP III, se encuentra **VENCIDO** desde el día 7 de febrero de 2026




3. Acuerdo Marco de precios CCE-166-AMP-2021, para la "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MATERIAL PEDAGOGICO Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS A NIVEL NACIONAL, se encuentra **VENCIDO** desde el día 31 de diciembre de 2025




4. Acuerdo Marco de precios LP-AMP-102-2016, para "PAPELERIA II, Se encuentra **VENCIDO** desde el día 19 de Septiembre de 2018




5. Acuerdo Marco de precios CCE – SNG – AMP – 001 - 2024, para la "DOTACIONES ESCOLARES III, se encuentra **VIGENTE,** desde el día 16 de julio de 2024 al 16 de julio de 2027




Se realizó la verificación de la existencia y correspondencia de CUARENTA Y UN (41) elementos, de un total de doscientos diecisiete (217) elementos objeto de revisión, frente a los bienes contemplados en el **Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-001-2024**, correspondiente a **"Dotaciones Escolares III"**, el cual se encuentra vigente desde el 16 de julio de 2024 hasta el 16 de julio de 2027. Como resultado de este ejercicio, se presenta a continuación un resumen comparativo en el que se identifican los elementos que presentan coincidencias con los contemplados en el citado Acuerdo Marco de Precios. No obstante, es importante precisar que las características técnicas descritas en dicho instrumento no se encuentran suficientemente detalladas o explícitas para todos los elementos al momento de realizar la comparación, lo que limita la posibilidad de establecer una correspondencia técnica plena entre los bienes identificados y los requerimientos objeto de revisión.

| N° | DESCRIPCIÓN ELEMENTOS POR LA ENTIDAD | DESCRIPCION ELEMENTOS DEL ACUERDO MARCO |
|---|---|---|
| 1 | CARPA DESARMABLE E IMPERMEABLE TIPO KIOSCO, PROTECTOR UV, ESTRUCTURA FABRICADA EN HIERRO, CON MEDIDA DE 3MTS X 3 MTS, COLOR BLANCO Y DISEÑO A SOLICITUD DEL SUPERVISOR. | CARPA DOMO 2 PERSONAS; CARPA DOMO 4 PERSONAS; CARPA DOMO 6 PERSONAS |
| 2 | JENGA TIPO TORRE GRANDE EN MADERA 48PIEZAS DADOS JUEGO DE MESA, SON BLOQUES DE MADERA PINO, RECTANGULARES, FICHAS DE COLORES EN PINTURA DE ALTA RESISTENCIA Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE Y ESTAS GUARDAN UNA PROPORCIÓN DE LARGO APROXIMADAMENTE TRES VECES EL TAMAÑO DEL ANCHO. LAS DIMENSIONES DE LAS PIEZAS DEL JUEGO ESTÁNDAR DEL JENGA SON 1.5 X 2.5 X 7.5 CENTÍMETROS. EL JENGA CUENTA CON UN TOTAL DE 48 PIEZAS- | TORRE JENGA |
| 3 | ARO ULA ULA FABRICADOS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y CUENTAN CON UN SISTEMA DE CIERRE DE BOTÓN. INCLUYE (1) ARO ULA ULA DE 80 CM DIÁMETRO CON SISTEMA CIERRE DE BOTÓN, COLORES VARIOS | SET HULA HULA DE 35; SET HULA HULA DE 50; SET HULA HULA DE 60 |
| 4 | TRIDOMINO COLORES PLASTICOS, FICHAS DE POLIPROPILENO, COLOR BLANCO, 56 FICHAS DE LUJO CRISTALINAS, CON HILADORES DE LATÓN, 4 BASTIDORES DE PLÁSTICO, DIMENSIONES 6 X 6 X 6 X 0,8 CM LADO A , LADO B LADO C, GROSOR | JUEGO DE TRI-DOMINO DE COLORES |
| 5 | ROMPECABEZAS EN MADERA 20CM X 24 CM PIEZAS PAISAJES, 18 PIEZAS EN MADERA MDF CON IMPRESIÓN XEROGRÁFICA EN POLICROMÍA A BASE DE TINTAS UV NO TÓXICAS. | ROMPECABEZAS; ROMPECABEZAS CUBOS EN ESPUMA; ROMPECABEZAS 2 A 4 PIEZAS; ROMPECABEZAS DE TRES NIVELES PROGRESIVOS; ROMPECABEZAS 5 A 9 PIEZAS |

| | | |
|---|---|---|
| 6 | MOSAICO PUZZLE BLOQUES ROMPECABEZAS X 30, MATERIAL: MADERA BARNIZADA, RESISTENTE Y SEGURA. PIEZAS: 30 UNIDADES, BLOQUES GRANDES PARA FÁCIL MANEJO. | ROMPECABEZAS; ROMPECABEZAS CUBOS EN ESPUMA; ROMPECABEZAS 2 A 4 PIEZAS; ROMPECABEZAS DE TRES NIVELES PROGRESIVOS; ROMPECABEZAS 5 A 9 PIEZAS |
| 7 | JUEGO DIDACTICO DE PENSAMIENTO LOGICO MADERA NIÑOS: ESTOS JUEGOS INCLUYEN PIEZAS DE MADERA CON VARIADAS FORMAS (BLOQUES, PIEZAS PARA ENCAJAR, O PATRONES PARA REPRODUCIR).SE USAN PARA ACTIVIDADES COMO CLASIFICAR, ORDENAR, REPRODUCIR SERIES Y PATRONES, Y RESOLVER ROMPECABEZAS SENCILLOS. EL MATERIAL ES MADERA NATURAL, LIJADA Y SIN ASPEREZAS, CON PINTURAS NO TÓXICAS Y COLORES VIBRANTES PARA ATRAER LA ATENCIÓN INFANTIL. MADERA NATURAL, COMÚNMENTE MADERA DE PINO, HAYA O MDF (TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA).LA MADERA SE TRABAJA CON LIJADO FINO PARA EVITAR ASPEREZAS O ASTILLAS QUE PUEDAN DAÑAR A LOS NIÑOS. | ROMPECABEZAS; ROMPECABEZAS CUBOS EN ESPUMA; ROMPECABEZAS 2 A 4 PIEZAS; ROMPECABEZAS DE TRES NIVELES PROGRESIVOS; ROMPECABEZAS 5 A 9 PIEZAS |
| 8 | JUEGO BLOQUES LOGICOS MADERA CUADRO CIRCULO TRIANGULO: ORMAS: CUADRADO, CÍRCULO, TRIÁNGULO, RECTÁNGULO Y A VECES HEXÁGONO. COLORES: ROJO, AZUL, AMARILLO. TAMAÑOS: GRANDE Y PEQUEÑO. | BLOQUES LÓGICOS FIGURAS GEOMÉTRICAS |
| 9 | JUEGO ROMPECABEZAS ANIMALES SALVAJES PLASTICOS ASOCIADOS: PLÁSTICO RESISTENTE, NO TÓXICO, CON IMPRESIÓN SEGURA PARA NIÑOS. CUBOS O PIEZAS CON IMÁGENES IMPRESAS CON TINTAS UV. ESTUCHE O CAJA PLÁSTICA PARA CONSERVAR Y ORGANIZAR LAS PIEZAS. DISEÑOS Y ACABADOS BRILLANTES PARA MAYOR ATRACTIVO. | ROMPECABEZAS; ROMPECABEZAS CUBOS EN ESPUMA; ROMPECABEZAS 2 A 4 PIEZAS; ROMPECABEZAS DE TRES NIVELES PROGRESIVOS; ROMPECABEZAS 5 A 9 PIEZAS |
| 10 | DOMINO INFANTIL OBJETOS X 28 PIEZAS: DESCRIPCIÓN | JUEGO DE DOMINO DOBLE 12; JUEGO DE TRI-DOMINO DE COLORES; DOMINO DE FRACCIONES |
| 11 | BLOQUES LOGICOS COMPUESTOS POR 48 FIGURAS GEOMÉTRICAS EN MADERA O PLÁSTICOS, EN DIFERENTES FORMAS: CUADRADOS, CÍRCULOS, TRIÁNGULOS, RECTÁNGULOS Y A VECES ROMBOS. CADA FORMA TIENE COLORES ÚNICOS COMO ROJOS, AZULES Y AMARILLOS. SE PRESENTAN EN DOS TAMAÑOS (GRANDE Y PEQUEÑO) Y DOS GROSORES (GRUESO Y DELGADO). | BLOQUES LÓGICOS FIGURAS GEOMÉTRICAS |
| 12 | TRIDOMINO COLORES PLASTICOS: CONTIENE 56 FICHAS PLÁSTICAS TRIANGULARES, CADA UNA CON 3 LADOS CON COLORES DIFERENTES. LAS PIEZAS SON DE TAMAÑO CÓMODO PARA MANIPULAR (APROXIMADAMENTE 5 CM POR LADO). EL EMPAQUE MIDE APROXIMADAMENTE 19.8 X 26.5 X 6 CM. | JUEGO DE TRI-DOMINO DE COLORES |
| 13 | JUEGO DIDACTICO MIS PRIMERAS PALABRAS: COMPUESTO POR 24 ROMPECABEZAS DE 3 A 5 PIEZAS CADA UNO | ROMPECABEZAS; ROMPECABEZAS CUBOS EN ESPUMA; ROMPECABEZAS 2 A 4 PIEZAS; ROMPECABEZAS DE TRES NIVELES PROGRESIVOS; ROMPECABEZAS 5 A 9 PIEZAS |
| 14 | DOMINO DE TEXTURAS: X 14 FICHAS, EL MATERIAL (PROBABLEMENTE MDF), LAS DIMENSIONES POR FICHA (EJ. 8 CM X 4 CM X 5 MM), LA PRESENCIA DE BORDES REDONDEADOS PARA SEGURIDAD Y LA INCLUSIÓN DE TEXTURAS VARIADAS EN LA SUPERFICIE DE CADA FICHA, ADEMÁS DE UN EMPAQUE APROPIADO COMO UNA CAJA PLÁSTICA | JUEGO DE DOMINO DOBLE 12; JUEGO DE TRI-DOMINO DE COLORES; DOMINO DE FRACCIONES |
| 15 | XILOFONO DE 16 NOTAS, NÚMERO DE NOTAS: 16 BARRAS DE METAL, CADA UNA REPRESENTANDO UNA NOTA MUSICAL DISTINTA. | XILÓFONO JUGUETE; XILOFONO SOPRANO; XILOFONO CONTRA ALTO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 16 | TAMBOR TRICOLOR INFANTIL, CAJA DE RESONANCIA (DE PLÁSTICO O MADERA), UN PARCHE (DE CUERO O SINTÉTICO), Y UN DIÁMETRO DE APROXIMADAMENTE 17 A 20 CM. TAMBIÉN SUELEN VENIR CON DOS BAQUETAS Y ESTÁN DECORADOS CON LOS COLORES DE LA BANDERA. | TAMBOR JUGUETE; OCÉANO (TAMBOR); INSTRUMENTOS DE CONJUNTO PITOS Y TAMBORES; TAMBOR ALEGRE; TAMBOR LLAMADOR; TAMBORA CON GOLPEADORES; TAMBORA ANDINA; TAMBORA CHOCOANA GRANDE |
| | 17 | PANDERETA MEDIANA: ELABORADO EN ACRÍLICO CON PARCHE EN CUERO, INCLUYE 5 SONAJAS METÁLICAS. MEDIDA DE 17 CM DE DIÁMETRO | PANDERETA PEQUEÑA JUGUETE; PANDERETA CON PARCHE; PANDERETA SIN PARCHE |
| | 18 | JUEGO DE MARACAS POR DOS UNIDADES:•ELABORADAS EN PLÁSTICO, COLORES COMO: AMARILLO, AZUL Y VERDE, MEDIDAS DE 21 CM X 7 CM | MARACAS DE CALABAZO; MARACAS DE CUERO |
| | 19 | GUACHARACA CON RASPADOS;• ELABORADO EN MADERA MEDIDA DE 25 CM X 9 CM | GUACHARACA; GUACHARACA VALLENATA |
| | 20 | CARTULINA ACUARELA 1/8 - 240 GR 10 HJ | CARTULINA OCTAVOS; CARTULINA PLIEGOS; CARTULINA NEGRA OCTAVOS; CARTULINA BLANCA PLIEGOS |
| | 21 | CARTULINA BRISTOL 1/8 - 10 HJ BL | CARTULINA OCTAVOS; CARTULINA PLIEGOS; CARTULINA NEGRA OCTAVOS; CARTULINA BLANCA PLIEGOS |
| | 22 | CARTULINA CALIP FLUO 1/8 10HJ SURT | CARTULINA OCTAVOS; CARTULINA PLIEGOS; CARTULINA NEGRA OCTAVOS; CARTULINA BLANCA PLIEGOS |
| | 23 | TAJALAPIZ PLASTICO CON DEPOSITO 125 LV TRASLU | TAJALAPIZ DOBLE SERVICIO |
| | 24 | PLASTILINA BLOQUE 12 UND SURT SOLIDO | PLASTILINA |
| | 25 | VINILO 125 GRAMOS FC FLUO | VINILOS; SET DE VINILOS POR LITROS; PELOTAS DE VINILO |
| | 26 | PINCELES # 6 REDO 6 UND | JUEGO DE PINCELES |
| | 27 | PINCELES # 4 REDO 6 UND | JUEGO DE PINCELES |
| | 28 | PINCELES # 4 PLANO 6 UND | JUEGO DE PINCELES |
| | 29 | PAPEL SILUETA PLIEGO AM | PAPEL SILUETA |
| | 30 | TAJALAPIZ METALICO 24 UND ECONO | TAJALAPIZ DOBLE SERVICIO |
| | 31 | PINCEL DE NYLON ANGULAR X4 UND | JUEGO DE PINCELES |
| | 32 | VINILO ACRILICO 1000 GR – KILO | VINILOS; SET DE VINILOS POR LITROS; PELOTAS DE VINILO |
| | 33 | CARPA INFLABLE DE 4.50X6: EN TELA 100% POLIESTER E IMPERMEABLE REPELENTES A FACTORES AMBIENTALES, IMPRESION DIGITAL PARA EXTERIORES CON IMAGEN INSTITUCIONAL A 1440 DPI CON TINTAS ECOSOLVENTES RECUBRIMIENTO UV Y PROTECCION SOLAR, TEMPLETES REFORZADOS Y CUERDAS EN NYLON PARA ANCLAJE, COCIDO CON HILO NYLON CALIBRE 40 ALTA RESISTENCIA, REFORZADO EN LAS UNIONES Y EN TEMPLETES, CREMALLERA O CIERRE NUMERO 6 U 8, DIENTE GRUESO EN NYLON, Y TELA INTERNA EN EL TECHO | CARPA DOMO 2 PERSONAS; CARPA DOMO 4 PERSONAS; CARPA DOMO 6 PERSONAS |
| | 34 | BÁSCULA DIGITAL PEDESTAL 100KG BALANZA RECARGABLE BRAZO | BÁSCULA DIGITAL |
| | 35 | BATIDORA DE PEDESTAL 6.5 LITROS 660W COBERTURA 360° | BATIDORA 3LT |
| | 36 | JUEGO DE PASTELERIA REPOSTERÍA PANADERIA 4 EN 1, EN ACERO INOXIDABLE, COLOR PLATA. (5 CORTADORES DE GALLETAS, UN TAMIZ DE HARINA DE 3 TAZAS, UNA BATIDORA DE MASA Y RASPADOR DE PASTELERÍA) | BATIDORA 3LT |
| | 37 | BATIDORA DE MANO Y PEDESTAL, CON TAZÓN DE VIDRIO, DE 6 VELOCIDADES, BLANCA, FPSTHS3611 | BATIDORA 3LT |
| | 38 | ESTUFA INDUSTRIAL 1 PUESTO TAMALERA | ESTUFA PORTABLE |

| | | |
|---|---|---|
| 39 | BATIDORA DE PEDESTAL KSM150PSBS AZUL METALIZADO | BATIDORA 3LT |
| 40 | MACHETE 18" | MACHETE |
| 41 | TALADRO DE ROTACION ½ | TALADRO ELECTRICO MANUAL |

Una vez revisados los 217 elementos que componen este proceso se evidencia que 41 elementos incluidos en el listado de necesidades y contrastadas sus descripciones con los productos relacionados en el Acuerdo Marco, se evidencia que existen coincidencias en algunas denominaciones comerciales y categorías de productos; sin embargo, estas coincidencias no permiten certificar, por sí solas, el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y que son objeto de este proceso. Con una coincidencia exacta del 0 %.

Bajo un criterio de verificación el 0 % de los elementos cuenta con información suficiente para acreditar una equivalencia técnica del 100 %, mientras que el 100 % permanece pendiente de validación integral. Esta conclusión obedece a que el listado del Acuerdo Marco no presenta, en la información comparada, el detalle técnico necesario para verificar en todos los casos aspectos como materiales, dimensiones, capacidad, cantidad de piezas, presentación, potencia, características funcionales y demás condiciones particulares.

En consecuencia**,** al no contar con certeza suficiente de que los elementos disponibles en el Acuerdo Marco cumplen integralmente con las características y especificaciones técnicas exigidas por la entidad, se considera procedente adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de subasta inversa**,** de conformidad con la normativa aplicable, con el fin de garantizar la comparación objetiva de las ofertas y la satisfacción de las necesidades institucionales.

Que, en cumplimiento del principio de planeación, la Entidad ha verificado la necesidad de mantener la unidad en el desarrollo de las actividades que se realizan en cada uno de los programas de la secretaria, con el fin de garantizar un adecuado control operativo, una gestión eficiente del servicio y la optimización tanto de los recursos financieros como del tiempo previsto para el cumplimiento del objeto contractual. Esta unificación permite una mejor trazabilidad en la supervisión, facilita la programación de las intervenciones y disminuye la dispersión administrativa y operativa.

Ahora bien, la Alcaldía Municipal de Facatativá, en el marco de sus funciones y obligaciones contractuales, tiene la responsabilidad de garantizar el uso eficiente y racional de los recursos públicos, así como de asegurar la continuidad y disponibilidad operativa de los programas a su cargo. En este sentido, la contratación unificada del servicio permitirá una ejecución articulada, coordinada y estratégica con el contratista adjudicatario, minimizando los tiempos de espera en la consecución de los elementos, evitando su paralización por demoras logísticas o técnicas, y contribuyendo al cumplimiento oportuno y eficaz de las funciones misionales de las distintas dependencias.

Lo anterior se encuentra en armonía con los principios de precaución, eficacia, eficiencia y economía, reconocidos por la ley, la jurisprudencia y la doctrina como orientadores de la actividad contractual estatal:

- **El principio de precaución,** impone a la Administración el deber de adoptar medidas oportunas, proporcionales y eficaces para evitar la materialización de riesgos que puedan comprometer el interés público y la prestación del servicio.
- **El principio de eficacia**, exige que la contratación se enfoque en la obtención de resultados concretos, asegurando la satisfacción efectiva de las necesidades colectivas.
- **El principio de eficiencia**, por su parte, implica maximizar la relación costo-beneficio, logrando el mayor impacto posible con el uso racional de los recursos públicos.
- **El principio de economía**, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, busca que la actividad contractual sea ágil, sustancialmente enfocada, planificada y exenta de trámites innecesarios. Este principio promueve la simplificación de procesos, la eliminación de formalismos excesivos, y la toma de decisiones orientadas a garantizar una gestión eficaz y continua de los servicios públicos.

En desarrollo de estos principios, la Administración debe planear adecuadamente cada contratación, verificar la disponibilidad presupuestal, elaborar los estudios previos requeridos, y diseñar procedimientos contractuales eficientes que eviten dilaciones, trámites superfluos y controversias innecesarias. De esta manera, se asegura que la contratación no solo responda a una necesidad real

y prioritaria, sino que también contribuya a una gestión pública responsable, ágil y orientada a resultados.

*La Corte Constitucional mediante Sentencia C-138/2025, revisó la Ley 1150 de 2007, que obliga a ciertas entidades del Estado a utilizar los Acuerdos Marco de Precios en la contratación pública (estos son mecanismos de compra donde ya se negocian previamente condiciones y precios con proveedores, para que las entidades solo tengan que adquirir).*

*En particular, la Corte se refirió a dos expresiones del parágrafo 5° del artículo 2° de esa ley:*

- *La palabra "todas" (refiriéndose a todas las entidades del Estado).*
- *La frase "organismos autónomos" (como por ejemplo el Banco de la República, universidades públicas, la Registraduría, la Corte Suprema, etc., que tienen autonomía).*

*Esa obligación de usar los Acuerdos Marco de Precios solo aplica a las entidades que están sujetas al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007).*
*Y, en el caso de los organismos autónomos, que sí están mencionados en la norma, el reglamento que se emita para exigirles el uso de Acuerdos Marco deberá respetar su autonomía constitucional, es decir:*

- *No se les puede imponer algo que afecte el cumplimiento de sus funciones esenciales, ni que interfiera en sus competencias propias.*

*La obligación de usar Acuerdos Marco de Precios no se puede aplicar a cualquier entidad, sino solo a las que están bajo el régimen general de contratación pública, como las entidades autónomas (universidades públicas o ramas del poder público) podrían estar obligadas, pero solo si ello no afecta su autonomía constitucional, y si el reglamento que lo exige respeta sus funciones esenciales.*

Una vez determinada la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente aplicable, la Entidad analizó las características de los bienes requeridos y estableció que una parte sustancial de los elementos objeto de adquisición corresponde a bienes que cuentan con especificaciones técnicas susceptibles de estandarización, comparación y verificación objetiva. Dentro de estos se encuentran, entre otros, mesas y sillas, impresoras multifuncionales, computadores portátiles, reguladores y extensiones eléctricas, estanterías, elementos deportivos y recreativos, herramientas, equipos y utensilios para actividades productivas, materiales de papelería y manualidades, equipos para actividades de transformación y producción, así como ayudas técnicas tales como sillas de ruedas, muletas y caminadores.

La Entidad ha definido las características técnicas mínimas requeridas para cada elemento, de manera que los oferentes puedan presentar bienes que satisfagan objetivamente las necesidades institucionales. En tal sentido, la evaluación técnica permitirá determinar cuáles propuestas cumplen con las condiciones mínimas exigidas y, posteriormente, la competencia económica podrá desarrollarse mediante el mecanismo de subasta inversa.

La utilización de este mecanismo resulta conveniente para la Entidad en la medida en que permite promover la pluralidad de oferentes y la competencia efectiva en precio, procurando obtener las mejores condiciones económicas posibles para la Administración, sin sacrificar las condiciones de calidad, funcionalidad y desempeño requeridas.

Debe precisarse que la competencia económica mediante subasta inversa tendrá lugar únicamente entre aquellos oferentes cuyas propuestas hayan acreditado previamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad. Por tanto, el menor precio no será considerado de manera aislada, sino dentro del procedimiento legalmente establecido y respecto de ofertas que resulten técnicamente aptas para satisfacer la necesidad pública.

La existencia de diferentes proveedores que ofertan los bienes requeridos permite evidenciar, en principio, la posibilidad de generar competencia dentro del proceso de selección. En este contexto, la subasta inversa constituye un mecanismo idóneo para incentivar la obtención de mejores precios, dado que los oferentes habilitados pueden competir mediante la reducción sucesiva de sus ofertas económicas, conforme a las reglas establecidas en los documentos del proceso.

Lo anterior se encuentra acorde con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficacia y economía. En igual sentido, el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos.

Así mismo, el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 dispone que, en cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios de dicha ley, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones de la función administrativa serán aplicables a las actuaciones contractuales.

En consecuencia, la utilización de la subasta inversa permite materializar el principio de economía, en tanto busca que la Entidad adquiera los bienes requeridos bajo condiciones competitivas de precio, manteniendo previamente definidos los estándares técnicos y de calidad necesarios para satisfacer adecuadamente la necesidad pública.

Con fundamento en el análisis efectuado, la Entidad considera que la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, mediante el mecanismo de Subasta Inversa**,** resulta procedente para aquellos bienes que cumplen las condiciones establecidas en la normativa contractual.

La modalidad seleccionada permite garantizar la selección objetiva del contratista, fomentar la pluralidad y concurrencia de oferentes, promover la competencia económica y procurar la optimización de los recursos públicos, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

Adicionalmente, cada elemento se identifica por ser homogéneo para su adquisición, independientemente de su diseño, y puede ser provisto por varias empresas. Es así que, la modalidad de **Selección Abreviada con subasta inversa** es el procedimiento idóneo y legalmente apropiado para este proceso de contratación, dando aplicabilidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO (Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 Sección 2 Subsección 1 Art. 2.2.1.1.2.1.1 Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.2.1. y Subsiguientes Decreto 1082 de 2015)

### 5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

**TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 311.608.982) MCTE**

### 5.2 JUSTIFICACION:

Para determinar el valor del presente contrato la Secretaría de Integración y Desarrollo Social del municipio de Facatativá ha realizado un análisis de mercado, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones y las especificaciones técnicas conforme la necesidad mediante solicitud de cotización, obteniendo el siguiente resultado:

| Item | Descripción del elemento | Cantidad | Cotización No. 001 KEY CONSULTING (A) | | Cotización-- No. 002 CONVERGER IT (B) | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Valor Unitario sin IVA | Subtotal | Valor Unitario sin IVA | Subtotal |
| **DOTACION CENTRO JUVENIL** | | | | | | |
| 1 | Carpa Desarmable e Impermeable tipo kiosco, protector UV, estructura fabricada en hierro, con medida de 3mts x 3 mts, color blanco y diseño a solicitud del supervisor | 4 | $ 3.166.730 | $ 12.666.920 | $ 3.433.402 | $ 13.733.608 |
| 2 | MESA PLEGABLE 1.80MTS, mesa plegable de 1,80mts x 80 cm de ancho blanca | 4 | $ 248.900 | $ 995.600 | $ 269.860 | $ 1.079.440 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Kit para mantenimiento de zonas verdes: - **Guadaña** Motor de 2 tiempos, Peso en seco sin accesorios: 8,0 kg., Cilindraje: 41,5 c.c., Longitud Total: 1,69 m., Capacidad Combustible: 760 ml. Y Carburador Diafragma. - **Elementos de protección personal**: Careta protectora con visor en malla, ajustable. Oberol protector en carpa externa de espuma de poliestireno calibre 5mm, Cincol láminas de acero calibre 16, a lo ancho de la canillera unidas por costura independiente. Una carpa de poliestireno de 10mm en su parte trasera. | 1 | $ 3.800.000 | $ 3.800.000 | $ 4.120.000 | $ 4.120.000 |
| **DOTACION GRUPOS DE APOYO PERSONAS MAYORES** | | | | | | |
| 4 | MESA PLEGABLE 1.80MTS, mesa plegable de 1,80mts x 80 cm de ancho blanca rectangular en policarbonato | 90 | $ 248.900 | $ 22.401.000 | $ 269.860 | $ 24.287.400 |
| 5 | Silla plástica Sin Brazos - Tolerancia hasta 115 kg ESPECIFICACIONES: Material: Polipropileno, Medidas: Alto (86.5 cm) Ancho (49 cm) Largo (57.5 cm) Peso: 2.41 kg | 365 | $ 57.000 | $ 20.805.000 | $ 61.800 | $ 22.557.000 |
| 6 | JUEGO DE RANA corriente y fija en madera con medidas de 48 cm de ancho x 1.1 m de alto x 56 cm de fondo. | 28 | $ 259.350 | $ 7.261.800 | $ 281.190 | $ 7.873.320 |
| 7 | JUEGO DE 3 EN RAYA GIGANTE PARA EXTERIORES, hecho en madera, 9 piezas, y 1 tablero grande en madera, juegos de mesa de madera tic tac toc incluye x y o de 2,25 pulgadas de ancho y tabla de 10 pulgadas, con de 1.26 libras colores varios | 28 | $ 99.845 | $ 2.795.660 | $ 108.253 | $ 3.031.084 |
| 8 | JENGA TIPO TORRE GRANDE EN MADERA 48PIEZAS DADOS JUEGO DE MESA, son bloques de madera pino, rectangulares, fichas de colores en pintura de alta resistencia y amigables con el medio ambiente y estas guardan una proporción de largo aproximadamente tres veces el tamaño del ancho. Las dimensiones de las piezas del juego estándar del Jenga son 1.5 x 2.5 x 7.5 centímetros. El Jenga cuenta con un total de | 28 | $ 44.365 | $ 1.242.220 | $ 48.101 | $ 1.346.828 |
| 9 | Aro ula ula fabricados en polietileno de alta densidad y cuentan con un sistema de cierre de botón. Incluye (1) Aro Ula Ula de 80 cm Diámetro con Sistema cierre de Botón, Colores varios | 500 | $ 6.555 | $ 3.277.500 | $ 7.107 | $ 3.553.500 |
| 10 | JUEGO DE CAUSA Y SECUENCIA, consta de 8 fichas de 4 colores para organizar, 10 imágenes en tamaño de 10 x 10 cm. | 28 | $ 86.925 | $ 2.433.900 | $ 94.245 | $ 2.638.860 |
| 11 | TRIDOMINO COLORES PLASTICOS, fichas de polipropileno, color blanco, 56 fichas de lujo cristalinas, con hiladores de latón, 4 bastidores de plástico, dimensiones 6 X 6 X 6 X 0,8 CM LADO A , LADO B LADO C, GROSOR | 28 | $ 62.225 | $ 1.742.300 | $ 67.465 | $ 1.889.020 |
| 12 | JUEGO DE MESA RUMMI Q, Dimensiones Medidas (Ancho x Alto X Fondo) Cms 27 x 18,5 x 6,4 cm Medidas Caja (Ancho x Alto X Fondo) Cms 27 x 18.5 x 6.4 cm piezas, 114 plásticas medidas 30x40 cm. | 28 | $ 89.300 | $ 2.500.400 | $ 96.820 | $ 2.710.960 |
| 13 | TERTULIA JUEGO DE MESA PARA ADULTOS, características 1 tablero, 120 monedas, 1 bandera, 9 autos de cartón, 6 porta fichas, banco, dado y 55 tarjetas | 28 | $ 59.090 | $ 1.654.520 | $ 64.066 | $ 1.793.848 |
| **DOTACION CENTRO DE VIDA SENSORIAL** | | | | | | |
| 14 | IMPRESORA MULTIFUNSIONAL de tinta , Velocidad hasta 33 ppm en texto negro, 15 ppm en texto a color (máxima) Resolución de 5760x1440. Escáner de 48 bits. 600 x 1200 dpi para ampliaciones de fotos y documentos. Con las 4 botellas de tinta incluidas, imprime* aprox 4500 páginas en negro ó 7500 páginas | 1 | $ 1.189.400 | $ 1.189.400 | $ 1.289.560 | $ 1.289.560 |
| 15 | ROMPECABEZAS DIDACTICO ABECEDARIO DE COLORES. Rompecabezas encajables 22 piezas, material de madera MDF con impresión serigrafía en policromía a base de tintas no toxicas, fichas encajables de 30x24 | 4 | $ 83.790 | $ 335.160 | $ 90.846 | $ 363.384 |
| 16 | SUPER ROMPECABEZAS PIEZAS ANIMALES Animales de la Granja, acuáticos, salvajes domésticos 20 piezas tamaño 30 x 22 x 0.5 cm, material madera (Pack de cada una) | 4 | $ 30.210 | $ 120.840 | $ 32.754 | $ 131.016 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | ROMPECABEZAS X 20 PIEZAS FRUTAS Y VERDURAS: Rompecabezas fabricado en madera MDF con impresión xerográfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 20 piezas modulares y una | 4 | $ 64.790 | $ 259.160 | $ 70.246 | $ 280.984 |
| 18 | ROMPECABEZAS CUERPO HUMANO ESQUEMA CORPORAL ARTICULADO NIÑA en madera con nombres en español, 12 piezas | 3 | $ 89.680 | $ 269.040 | $ 97.232 | $ 291.696 |
| 19 | ROMPECABEZAS CUERPO HUMANO ESQUEMA CORPORAL ARTICULADO NIÑO en madera con nombres en español, 12 piezas | 3 | $ 89.680 | $ 269.040 | $ 97.232 | $ 291.696 |
| 20 | ROMPECABEZAS EN MADERA 20cm x 24 cm PIEZAS PAISAJES, 18 piezas en madera MDF con impresión xerográfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. | 4 | $ 38.000 | $ 152.000 | $ 41.200 | $ 164.800 |
| 21 | TORRE APILABLE ARCOIRIS: Material: Madera o plástico, con pintura no tóxica al agua. Contenido: 7 aros (o más), una base, y en algunos casos una bola para la cima. | 3 | $ 188.480 | $ 565.440 | $ 204.352 | $ 613.056 |
| 22 | HORARIO VISUAL DIARIO PARA NIÑOS X 20 PIEZAS, madera resistente y segura, con entre 7 a 20 piezas de aros o anillos de colores | 3 | $ 173.660 | $ 520.980 | $ 188.284 | $ 564.852 |
| 23 | MOSAICO PUZZLE BLOQUES ROMPECABEZAS X 30, Material: Madera barnizada, resistente y segura. Piezas: 30 unidades, bloques grandes para fácil manejo. | 3 | $ 159.315 | $ 477.945 | $ 172.731 | $ 518.193 |
| 24 | JUEGO DIDACTICO DE PENSAMIENTO LOGICO MADERA NIÑOS: Estos juegos incluyen piezas de madera con variadas formas (bloques, piezas para encajar, o patrones para reproducir).Se usan para actividades como clasificar, ordenar, reproducir series y patrones, y resolver rompecabezas sencillos. El material es madera natural, lijada y sin asperezas, con pinturas no tóxicas y colores vibrantes para atraer la atención infantil. Madera natural, comúnmente madera de pino, haya o MDF (tableros de fibra de densidad media).La | 3 | $ 497.990 | $ 1.493.970 | $ 539.926 | $ 1.619.778 |
| 25 | JUEGO 200 PIEZAS JUGUETES COSNTRUCCION PARA NIÑOS: Material: Madera de pino natural, ligera y segura, Piezas: 200 tablillas iguales (12 x 2.5 x 0.8 cm). | 3 | $ 441.750 | $ 1.325.250 | $ 478.950 | $ 1.436.850 |
| 26 | JUEGO DIDACTICO ESTIMULACION ENHEBRADO PARA NIÑOS: Material: Madera natural, pintura no tóxica, cordones de colores. Componentes: Varias piezas perforadas para enhebrar, hilos o cuerdas. | 3 | $ 88.065 | $ 264.195 | $ 95.481 | $ 286.443 |
| 27 | JUEGO BLOQUES LOGICOS MADERA CUADRO CIRCULO TRIANGULO: formas: Cuadrado, círculo, triángulo, rectángulo y a veces hexágono. Colores: Rojo, azul, amarillo. Tamaños: Grande y pequeño. Grosor: Delgado y grueso. Piezas: 48 a 60 piezas. Material: Madera o madera recidada, a veces plástico (preferible madera para mejor tacto y durabilidad). Presentación: Caja o caja de madera para almacenamiento y organización. | 3 | $ 341.715 | $ 1.025.145 | $ 370.491 | $ 1.111.473 |
| 28 | JUEGO ROMPECABEZAS ANIMALES SALVAJES PLASTICOS ASOCIADOS: Plástico resistente, no tóxico, con impresión segura para niños. Cubos o piezas con imágenes impresas con tintas UV. Estuche o caja plástica para conservar y organizar las piezas. Diseños y acabados brillantes para | 3 | $ 166.250 | $ 498.750 | $ 180.250 | $ 540.750 |
| 29 | LABERINTO DE PERRO OCULTO ROMPECABEZAS JUGUETES EDUCATIVOS: Material plástico duradero, no tóxico y seguro para niños. Tablero con acabados resistentes y piezas móviles integradas. Tamaño compacto para facilitar el almacenamiento. Juego pensado para el desarrollo de habilidades cognitivas | 3 | $ 88.540 | $ 265.620 | $ 95.996 | $ 287.988 |
| 30 | PELOTAS DE FUTBOL: Material principal de la cubierta: cuero sintético (generalmente poliuretano, PU) que proporciona durabilidad, buena resistencia al agua y un tacto suave. También se usan PVC (cloruro de polivinilo) para pelotas más económicas. Cámara de aire: hecha de látex o butilo para mantener la presión y forma del balón. Peso y tamaño: regulados internacionalmente, el balón mide unos 68-70 cm de circunferencia y pesa alrededor de 410-450 gramos. | 5 | $ 255.455 | $ 1.277.275 | $ 276.967 | $ 1.384.835 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 | SUME BYONEBYE: juego de 126 piezas para hacer slime para niñas y niños | 2 | $ 326.515 | $ 653.030 | $ 354.011 | $ 708.022 |
| 32 | DOMINO INFANTIL OBJETOS X 28 PIEZAS: Descripción<br>Contiene 28 fichas rectangulares, comúnmente medidas alrededor de 4 x 8 cm. Las fichas pueden tener imágenes de objetos, números o símbolos para jugar y asociar. Se presenta en cajas de madera, plástico o cartón, algunas con tapa corrediza o en estuches resistentes. El juego consiste en emparejar fichas con imágenes o puntos iguales, desarrollando la capacidad de asociación visual y estratégica. Fichas fabricadas en madera MDF con bordes redondeados para seguridad infantil. También existen versiones en cartón grueso o plástico resistente. Cubierta pintada o impresa con | 3 | $ 85.595 | $ 256.785 | $ 92.803 | $ 278.409 |
| 33 | SSET ALIMENTOS JUGUETE CON VELCRO PARA CORTAR CON CESTA: Descripción<br>Incluye una cesta para guardar los alimentos y utensilios como cuchillos y tablas de cortar de juguete.<br>Los alimentos están divididos en piezas que se pueden separar y unir con velcro, simulando el corte real. Viene con una variedad amplia de alimentos como pizza, frutas (sandía, naranja, fresa, banano), verduras (tomate, pimentón) y más.<br>Principalmente plástico resistente, seguro y sin BPA. Piezas con velcro duradero para soportar múltiples cortes y uniones. Utensilios y cesta | 3 | $ 124.070 | $ 372.210 | $ 134.518 | $ 403.554 |
| 34 | SCRABBLE JUEGO DE MESA NIÑOS DE 2-4 JUGADORES: Descripción<br>Permite jugar de 2 a 4 jugadores. Incluye un tablero adaptado con casillas donde colocar las letras para formar palabras. Las fichas son de plástico con letras grandes y colores atractivos para facilitar su manipulación y reconocimiento.<br>Algunas versiones como "Scrabble Junior" ofrecen niveles de dificultad ajustados y reglas adaptadas a la edad infantil. Viene con instrucciones claras y suele incluir accesorios como porta fichas y bolsa para piezas. Material para compra<br>Fichas de plástico resistente y ligero, con letras impresas en tinta duradera. Tablero de cartón rígido o plástico resistente para mayor | 2 | $ 340.670 | $ 681.340 | $ 369.358 | $ 738.716 |
| 35 | BLOQUES LOGICOS Compuestos por 48 figuras geométricas en madera o plásticos, en diferentes formas: cuadrados, círculos, triángulos, rectángulos y a veces rombos. Cada forma tiene colores únicos como rojos, azules y amarillos. Se presentan en dos tamaños (grande y pequeño) y dos grosores | 3 | $ 167.010 | $ 501.030 | $ 181.074 | $ 543.222 |
| 36 | CUENTOS TAPA DURA Libro infantil elaborado en pasta dura, con impresión a color. Contiene diferentes temáticas como valores, familia, animales y hábitos. Medidas variables según diseño, con un rango aproximado entre 20 x 20 cm y 22 x 22 cm. Diseños surtidos sujetos a disponibilidad | 3 | $ 76.000 | $ 228.000 | $ 82.400 | $ 247.200 |
| 37 | LIBRO 365 CUENTOS PARA SONAR ED. DE LUJO ACOLCHADA: Título: 365 Cuentos para Soñar<br>Autor: Lorenzo Arancha Serrano (y otros autores, varios cuentos)<br>Idioma: Español<br>Número de páginas: 192<br>Edición: 1era edición (2019)<br>Encuadernación: Tapa dura acolchada (lujo)<br>Tamaño aproximado: 19.8 x 29.1 cm (varía ligeramente según fuente)<br>Material de la portada: Cartón grueso acolchonado que proporciona un tacto suave y | 4 | $ 120.460 | $ 481.840 | $ 130.604 | $ 522.416 |
| 38 | LIBRO ADIVINANZAS, REFRANES Y TRABALENGUAS, AUTOR. Begoña Oro. LIBRO TRABALENGUAS. AUTOR David Chevricán | 3 | $ 119.700 | $ 359.100 | $ 129.780 | $ 389.340 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 39 | TARJETAS PARA ESTIMULACION DEL LENGUAJE Tipos de tarjetas para estimulación del lenguaje Tarjetas con vocales, números, frutas y verduras (como "manzana", "zanahoria"). Tarjetas de colores, tamaños, emociones y acciones cotidianas ("feliz", "saltar"). Tarjetas de profesiones y animales ("doctor", "león"). Tarjetas de partes del cuerpo y objetos comunes. Cartulina o cartón grueso: Material resistente y fácil de manipular para elaborar tarjetas duraderas. Se recomienda plastificar para mayor resistencia y limpieza. MATERIAL Plástico o vinilo: En tarjetas preparadas comercialmente para uso frecuente o en ambientes educativos donde la duración es | 2 | $ 52.345 | $ 104.690 | $ 56.753 | $ 113.506 |
| 40 | CAJA DE LETRAS Y PALABRAS ESPAÑOL IMPRENTA: Fabricada en madera MDF con impresión xerográfica en policromía usando tintas UV no tóxicas. La caja que contiene las piezas es de cartón con divisiones internas para organización. Incluye fichas de letras (27 vocales en rojo en minúscula, mayúscula y tildadas, y 80 consonantes en minúscula y mayúscula).Contiene dibujos a color y bases soportes en madera para colocar fichas. Las | 3 | $ 154.565 | $ 463.695 | $ 167.581 | $ 502.743 |
| 41 | CUBOS PARA CONTAR HISTORIA EN MADERA NIÑOS: Fabricados en madera de pino o MDF con acabados naturales y duraderos. Generalmente tienen dimensiones de 4x4x4 cm por cubo. Cada cubo tiene ilustraciones grabadas o impresas en todas sus caras, con imágenes de animales, objetos, personajes, acciones, emociones, alimentos y eventos. Su empaque suele ser en caja de madera o cartón resistente para proteger las piezas. | 3 | $ 99.180 | $ 297.540 | $ 107.532 | $ 322.596 |
| 42 | JUEGO LOTERIA FIGURAS ANIMALES: Contiene múltiples cartones (usualmente 4 a 6) con imágenes de animales diferentes en cada casilla, impresas a todo color. Materia: cartón resistente, tiene un tamaño aproximado de 18 a 27 cm de lado, con casillas que muestran imágenes claras y coloridas. | 3 | $ 178.695 | $ 536.085 | $ 193.743 | $ 581.229 |
| 43 | LOTERIA CONTRARIOS Y ANTONIMOS: Juego fabricado en madera MDF con impresión xerográfica en policromía, utilizando tintas UV no tóxicas. Contiene 3 plantillas de aproximadamente 21 x 10 cm y 24 fichas de 5 x 5 cm con ilustraciones claras y coloridas. | 3 | $ 107.160 | $ 321.480 | $ 116.184 | $ 348.552 |
| 44 | TRIDOMINO COLORES PLASTICOS: Contiene 56 fichas plásticas triangulares, cada una con 3 lados con colores diferentes. Las piezas son de tamaño cómodo para manipular (aproximadamente 5 cm por lado). El empaque mide aproximadamente 19.8 x 26.5 x 6 cm. | 3 | $ 66.880 | $ 200.640 | $ 72.512 | $ 217.536 |
| 45 | JUEGO DE CAUSA Y SECUENCIA: Está fabricado en madera MDF con impresión xerográfica en policromía con tintas UV no tóxicas. Consta de 12 fichas organizadas en 4 secuencias de 3 fichas cada una. Cada ficha mide aproximadamente 6x6 cm y tiene imágenes claras que representan diferentes etapas o elementos de una misma secuencia causal. | 3 | $ 115.900 | $ 347.700 | $ 125.660 | $ 376.980 |
| 46 | JUEGO DIDACTICO APRENDE SECUENCIAS EN TU DIA A DIA . Contiene 26 tarjetas de situaciones y 10 tarjetas de retos que plantean problemas o secuencias para resolver. Incluye 120 tokens que se usan para jugar y | 3 | $ 76.190 | $ 228.570 | $ 82.606 | $ 247.818 |
| 47 | JUEGO DE MESA SABELOTODO. Incluye un tablero de juego, dado, 400 tarjetas con 2400 preguntas, porta tarjetas, medalleros y fichas. Fabricado principalmente en cartón y plástico. | 3 | $ 154.185 | $ 462.555 | $ 167.169 | $ 501.507 |
| 48 | JUEGO DESAFIOS MENTALES: contiene tarjetas de "Mente Mágica" con diferentes retos cognitivos y tarjetas de "Comodín Mágico" para acciones especiales. | 3 | $ 93.860 | $ 281.580 | $ 101.764 | $ 305.292 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 49 | JUEGO DIDACTICO APRENDE SECUENCIAS: Tarjetas, piezas o figuras con imágenes o símbolos que representan eventos, objetos o números que deben ordenarse. Tableros o bases donde se colocan las tarjetas para formar la secuencia. Fichas de colores o marcadores para señalar avances o para clasificar secuencias. Elementos manipulativos como bloques de madera o plástico resistentes, adecuados para | 3 | $ 86.070 | $ 258.210 | $ 93.318 | $ 279.954 |
| | 50 | JUEGO PARA APRENDER A CONTAR Y SUMAR: Materiales: madera, cartillas, marcadores. Especificaciones: tamaño aproximado 17.4 x 17.4 cm, recomendado para niños de 6 años en adelante. Descripción: Juego de aritmética palpable para aprender a contar, sumar y restar de forma didáctica mediante la clasificación de fichas y cuentas. Facilita el reconocimiento numérico y la comprensión de operaciones básicas sin | 3 | $ 63.365 | $ 190.095 | $ 68.701 | $ 206.103 |
| | 51 | JUEGO DIDACTICO JUGANDO CON SILABAS Incluye 49 fichas de sílabas, 31 fichas con imágenes y 4 tableros para colocar las fichas. Está hecho principalmente de cartón resistente. | 3 | $ 70.870 | $ 212.610 | $ 76.838 | $ 230.514 |
| | 52 | JUEGO DIDACTICO JUGANDO Y LEYENDO: Cantidad de jugadores: De 1 a más jugadores. Contenido: 9 tableros, 27 palabras, 136 fichas de letras. Material: Cartulina reforzada para los tableros, fichas de letras también en cartón reforzado. Medidas del tablero: Aproximadamente 21.8 x 14.7 cm. Tamaño de las fichas de letras: Aprox. 2.8 cm. | 3 | $ 74.005 | $ 222.015 | $ 80.237 | $ 240.711 |
| | 53 | JUEGO DIDACTICO MIS PRIMERAS PALABRAS: Compuesto por 24 rompecabezas de 3 a 5 piezas cada uno | 3 | $ 67.260 | $ 201.780 | $ 72.924 | $ 218.772 |
| | 54 | JUEGO DIDACTICO CARTILLAS SILABICAS Contienen tarjetas o láminas con sílabas agrupadas y representaciones visuales para completar palabras. | 3 | $ 92.530 | $ 277.590 | $ 100.322 | $ 300.966 |
| | 55 | JUEGO TABLAS DE MULTIPLICAR APRENDIZAJE JUEGO DIDACTICO: Tipo: Tablero o juego interactivo para aprender tablas de multiplicar. Material: Puede ser de plástico ABS reforzado o madera suave y segura, según el modelo. Dimensiones (en modelos tableros plásticos): Aproximadamente 26 x 21 cm. Componentes: Tablero con botones o fichas que al presionarse muestran o liberan el | 3 | $ 105.640 | $ 316.920 | $ 114.536 | $ 343.608 |
| | 56 | JUEGO DIDACTICO PARA APRENDER ALFABETO Y PALABRAS: Material: Principalmente madera resistente y segura, cartón reforzado o plástico no tóxico. Componentes: Letras individuales grandes en mayúsculas y/o minúsculas, fichas o tarjetas con imágenes y palabras, tableros o bases para encajar las letras. Tamaño: Letras y fichas de tamaño adecuado para manos pequeñas, usualmente entre 3 y 5 | 3 | $ 154.565 | $ 463.695 | $ 167.581 | $ 502.743 |
| | 57 | JUEGO TABLAS MULTIJUEGO DE ENCASTRE DE Consta de piezas de encastre, generalmente fabricadas en madera o MDF, con números impresos claramente. Las piezas incluyen multiplicaciones de las tablas y sus resultados, que deben ser emparejadas correctamente. | 4 | $ 44.365 | $ 177.460 | $ 48.101 | $ 192.404 |
| | 58 | PINZA JUGUETE DE MADERA PARA JUEGOS CUENTAS DURADERAS: Material: Madera, generalmente madera de haya, suave y resistente. Dimensiones: Las pinzas miden aproximadamente 13 cm de largo (otras versiones pueden medir 18 cm).Componentes: Incluye pinzas de madera y cuentas o bolitas de madera de colores vibrantes para manipular. Uso: Las pinzas se usan para coger, trasladar y manipular las cuentas, fomentando la destreza manual, la coordinación ojo-mano y la fuerza de los dedos. Funcionalidad: Es un juego que permite | 3 | $ 190.095 | $ 570.285 | $ 206.103 | $ 618.309 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 59 | JUEGO DE MEMORIA PILO AGILIZATE: Descripción Consiste en un conjunto de cartas (por lo general, 52 a 55 cartas), cada una con figuras o imágenes variadas. El objetivo es encontrar la figura en común entre las cartas, lo que promueve la concentración, la observación rápida y la memoria visual. Materiales: Las cartas están hechas de cartón laminado, lo que les otorga mayor durabilidad y resistencia al uso frecuente. En algunos modelos el juego incluye una bolsa de tela o bolso con cremallera para almacenar las cartas de manera segura y evitar su pérdida. | 4 | $ 53.295 | $ 213.180 | $ 57.783 | $ 231.132 |
| 60 | TAMGRAN MADERA ROMPECABEZAS DIDACTICO 7 FICHAS: Material: Está hecho de madera, un material resistente y duradero. Las fichas son generalmente piezas cortadas con formas que encajan entre sí para formar una imagen o conjunto. Descripción: Es un rompecabezas didáctico, diseñado para niños en edad temprana. El objetivo es facilitar el aprendizaje a través del juego, desarrollando habilidades cognitivas como la percepción visual, la coordinación mano-ojo, el reconocimiento de formas y la concentración. Las 7 fichas permiten al niño ensamblar una figura o figuras, reforzando el razonamiento lógico y motrizal manipular las piezas. | 3 | $ 89.490 | $ 268.470 | $ 97.026 | $ 291.078 |
| **DOTACION CENTROS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA** | | | | | | |
| 61 | Portátil procesador Intel Core™ i5-120U, 16 GB de memoria RAM DDR5 y un almacenamiento de 512 GB a través de un SSD M.2 NVMe™ PCIe 4.0. Su pantalla de 15.6 pulgadas ofrece una resolución Full HD de 1920 x 1080 píxeles | 2 | $ 3.788.600 | $ 7.577.200 | $ 4.107.640 | $ 8.215.280 |
| 62 | CABINA ACTIVA SS715 ALTAVOZ SS-715 700W RMS PARLANTE 15" CABINA ACTIVA SS715 ALTAVOZ SS-715 700W RMS PARLANTE 15" Tipo: Cabina activa Sistema: Bi-amplificado Tamaño: 15 pulgadas Potencia: 700W RMS Potencia musical: 1200W Driver: 1,35″ de compresión Diafragma: Titanio Respuesta de frecuencia: 45 Hz – 20 kHz SPL máximo: 125 dB Conectividad: Bluetooth / USB / SD Entradas: XLR / RCA estéreo Salida: XLR Ecualización: Graves y altos Construcción: ABS reforzado Control: Remoto incluido | 2 | $ 1.795.405 | $ 3.590.810 | $ 1.946.597 | $ 3.893.194 |
| 63 | Regulador de Voltaje Automático de 1200VA con 8 Tomas Protegidas | 2 | $ 100.985 | $ 201.970 | $ 109.489 | $ 218.978 |
| 64 | EXTENSIÓN 15 METROS: DESCRIPCIÓN * Trabajo Pesado 8 * 3 entradas * Max power: 1625 W * Amperaje: 15 * Voltios: AC 110 V - 125V * Cable: 2 X 14 AWG | 2 | $ 53.295 | $ 106.590 | $ 57.783 | $ 115.566 |
| 65 | EXTENSION 10 MTS ENCAUCHETADA: uso rudo WATTS: 1875 W 9 VOLTIOS: AC 110 V - 125V MAX POWER: 1625 W AMPERAJE: 15 A / 2 X 14 AWG | 2 | $ 37.525 | $ 75.050 | $ 40.685 | $ 81.370 |
| 66 | Impresora Multifuncional de tinta - Velocidad hasta 33 ppm en texto negro, 15 ppm en texto a color (máxima) Resolución de 5760x1440. Escáner de 48 bits. 600 x 1200 dpi para ampliaciones de fotos y documentos. Con las 4 botellas de tinta incluidas, imprime* aprox 4500 páginas en negro ó 7500 páginas | 15 | $ 1.189.400 | $ 17.841.000 | $ 1.289.560 | $ 19.343.400 |
| 67 | ESTANTERIA METALICA: 210X94X40, 6 entrepaños 94 cm x 40 m - carga uniforme por entrepaño de 60 kg. | 2 | $ 980.780 | $ 1.961.560 | $ 1.063.372 | $ 2.126.744 |
| 68 | MESA PLEGABLE 1.80MTS, mesa plegable de 1,80mts x 80 cm de ancho blanca rectangular en policarbonato | 2 | $ 319.200 | $ 638.400 | $ 346.080 | $ 692.160 |
| 69 | TEATRINO PLEGABLE | 2 | $ 672.030 | $ 1.344.060 | $ 728.622 | $ 1.457.244 |
| 70 | TITERES DE MANO ANIMALES X 10 PARA NIÑOS, Textura: Materiales suaves, cómodos y acogedores al tacto, como felpa, algodón o terciopelo. Durabilidad: Deben ser resistentes y duraderos para soportar el uso constante por parte de los niños. Hipo alergénicos: Es crucial que los materiales no causen alergias, especialmente para el uso infantil, tamaño adecuado para las manos | 2 | $ 494.095 | $ 988.190 | $ 535.703 | $ 1.071.406 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 71 | PUFF EN LONA - MEDIANO, Diámetro: Alrededor de 85-100 cm. Ancho/Diámetro: Entre 60 cm y 100 cm. Altura: Entre 50 cm y 110 cm. | 2 | $ 186.295 | $ 372.590 | $ 201.983 | $ 403.966 |
| 72 | ESQUEMA CORPORAL NIÑA DESNUDA :TAMAÑO GRANDE ELABORADOS EN MADERA CON BORDES REDONDEADOS, IMPRESION DIGITAL A FULL COLOR CON TINTA UV CURABLE (ECOLÓGICAS Y DURABLES), MEDIDAS 70 CM X 30 CM X 6 | 2 | $ 89.680 | $ 179.360 | $ 97.232 | $ 194.464 |
| 73 | ESQUEMA CORPORAL NIÑO DESNUDO :TAMAÑO GRANDEELABORADOS EN MADERA CON BORDES REDONDEADOS, IMPRESION DIGITAL A FULL COLOR CON TINTA UV CURABLE (ECOLÓGICAS Y DURABLES), MEDIDAS 70 CM X 30 CM X 6 | 2 | $ 89.680 | $ 179.360 | $ 97.232 | $ 194.464 |
| 74 | LOTERIA DE EDUCACION SEXUAL: Lotería elaborada en MDF con impresión xerográfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Contiene 3 plantillas de (21×10 cm) y 24 fichas de (5×5 cm), que ilustran las diferentes etapas de desarrollo psicosexual del ser humano | 2 | $ 107.160 | $ 214.320 | $ 116.184 | $ 232.368 |
| 75 | TANGRAM DE 7 PIEZAS EN MADERA DICACTICO EN COLORES, Tamaño general: Las dimensiones pueden variar, pero algunos productos de ejemplo tienen un ancho de 17 cm, mientras otros pueden ser de 11.5 cm x 11.5 cm o 14 cm x 12 cm. Espesor: El espesor también puede ser variado, con ejemplos de 1 | 2 | $ 234.080 | $ 468.160 | $ 253.792 | $ 507.584 |
| 76 | DOMINO DE TEXTURAS: x 14 fichas, el material (probablemente MDF), las dimensiones por ficha (ej. 8 cm x4 cm x5 mm), la presencia de bordes redondeados para seguridad y la inclusión de texturas variadas en la superficie de cada ficha, además de un | 2 | $ 112.575 | $ 225.150 | $ 122.055 | $ 244.110 |
| 77 | XILOFONO DE 16 NOTAS, Número de notas: 16 barras de metal, cada una representando una nota musical distinta. Material de las barras: Usualmente de aluminio, un metal más ligero que el acero. Material de las baquetas: Pueden tener puntas de goma dura o blanda, plástico o nailon, lo que influye en el timbre del sonido | 2 | $ 273.790 | $ 547.580 | $ 296.846 | $ 593.692 |
| 78 | TAMBOR TRICOLOR INFANTIL, caja de resonancia (de plástico o madera), un parche (de cuero o sintético), y un diámetro de aproximadamente 17 a 20 cm. También suelen venir con dos baquetas y están decorados con | 4 | $ 90.820 | $ 363.280 | $ 98.468 | $ 393.872 |
| 79 | PANDERETA MEDIANA: Elaborado en acrílico con parche en cuero, Incluye 5 sonajas metálicas. Medida de 17 cm de diámetro | 4 | $ 76.000 | $ 304.000 | $ 82.400 | $ 329.600 |
| 80 | JUEGO DE MARACAS POR DOS UNIDADES:•Elaboradas en plástico, Colores como: amarillo, azul y verde, Medidas de 21 | 4 | $ 59.185 | $ 236.740 | $ 64.169 | $ 256.676 |
| 81 | GUACHARACA CON RASPADOS;• Elaborado en madera Medida de 25 cm x9 cm | 4 | $ 35.910 | $ 143.640 | $ 38.934 | $ 155.736 |
| 82 | BALON EN LATEX CON AGARRE, material de caucho o látex de alta resistencia, su superficie con doble agarre o asas integradas para mayor control, y su uso en entrenamiento funcional, core y rehabilitación, Peso máximo | 4 | $ 42.275 | $ 169.100 | $ 45.835 | $ 183.340 |
| 83 | ARMATODO TIPO LEGO DE 182 PIEZAS, material plástico, motivos por definir, variedad | 4 | $ 109.440 | $ 437.760 | $ 118.656 | $ 474.624 |
| 84 | BLOCK OFICIO CUADROS 70 HJ 572636 | 12 | $ 7.410 | $ 88.920 | $ 8.034 | $ 96.408 |
| 85 | BOLIGRAFO TP GEL FINA 0.7 NG 12 UND | 12 | $ 9.405 | $ 112.860 | $ 10.197 | $ 122.364 |
| 86 | BOLIGRAFO TP GEL FINA 0.7 RJ 12 UND | 12 | $ 9.405 | $ 112.860 | $ 10.197 | $ 122.364 |
| 87 | BOLIGRAFO TP GEL FINA 0.7 SURT 12 UND | 10 | $ 10.545 | $ 105.450 | $ 11.433 | $ 114.330 |
| 88 | BORRADOR ESCOLAR EXHIB 20 UND | 12 | $ 7.410 | $ 88.920 | $ 8.034 | $ 96.408 |
| 89 | BORRADOR TABLERO MAGNE SURT T-29 | 6 | $ 2.755 | $ 16.530 | $ 2.987 | $ 17.922 |
| 90 | ROLLO CARTON CORRUGADO 1.2x20 m | 3 | $ 241.110 | $ 723.330 | $ 261.414 | $ 784.242 |
| 91 | CARTON PAJA PLIEGO 375 GR | 20 | $ 5.795 | $ 115.900 | $ 6.283 | $ 125.660 |
| 92 | CARTULINA ACUARELA 1/8 - 240 GR 10 HJ | 6 | $ 17.195 | $ 103.170 | $ 18.643 | $ 111.858 |
| 93 | CARTULINA BRISTOL 1/8 - 10 HJ BL | 15 | $ 3.135 | $ 47.025 | $ 3.399 | $ 50.985 |
| 94 | CARTULINA CALIP FLUO 1/8 10HJ SURT | 15 | $ 4.465 | $ 66.975 | $ 4.841 | $ 72.615 |
| 95 | Chaquiras O Cuentas Para Pulsera Collar X1 | 2 | $ 53.770 | $ 107.540 | $ 58.298 | $ 116.596 |
| 96 | CHELINES PAQUETE X 100 UNIDADES | 4 | $ 9.025 | $ 36.100 | $ 9.785 | $ 39.140 |
| 97 | CINTA MAG INVISIBLE 19 MM X 33 M | 4 | $ 14.725 | $ 58.900 | $ 15.965 | $ 63.860 |
| 98 | CINTA SELLAR 48 MM X 100 M | 6 | $ 7.980 | $ 47.880 | $ 8.652 | $ 51.912 |
| 99 | CINTA ENMASCARAR 48 MMX40 M | 4 | $ 14.630 | $ 58.520 | $ 15.862 | $ 63.448 |
| 100 | CINTA DOBLE FAZ TRANS 12 MM X 10 M | 2 | $ 21.470 | $ 42.940 | $ 23.278 | $ 46.556 |
| 101 | Cinta Raso 24 mm | 4 | $ 12.730 | $ 50.920 | $ 13.802 | $ 55.208 |
| 102 | GANCHO CLIP ESTANDAR COLORES 100 | 8 | $ 1.995 | $ 15.960 | $ 2.163 | $ 17.304 |
| 103 | COLORES UNIPTA 12 UND SENPOL | 6 | $ 7.125 | $ 42.750 | $ 7.725 | $ 46.350 |
| 104 | Cucharas Soperas Desechables Paquete X 100 Unidades | 6 | $ 16.055 | $ 96.330 | $ 17.407 | $ 104.442 |
| 105 | ESCARCHAEN TUBO 12 UND SURT | 6 | $ 27.170 | $ 163.020 | $ 29.458 | $ 176.748 |
| 106 | FOMI 1/8 10 UND ESCAR DR 20316 | 6 | $ 9.690 | $ 58.140 | $ 10.506 | $ 63.036 |
| 107 | FOMI 1/8 10 UND SURT | 6 | $ 6.270 | $ 37.620 | $ 6.798 | $ 40.788 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 108 | 100 Pcs Pinzas De Madera Naturales Para Manualidades Y Ropa | 2 | $ 221.825 | $ 443.650 | $ 240.505 | $ 481.010 |
| 109 | Globo R-12 Surtido *50 Unidades | 4 | $ 35.530 | $ 142.120 | $ 38.522 | $ 154.088 |
| 110 | LAPIZ NEGRO HB2 12 UND | 10 | $ 13.205 | $ 132.050 | $ 14.317 | $ 143.170 |
| 111 | BOMBA R-12 PAQUETE X 12 UNIDADES COLORES SURTIDOS | 10 | $ 8.170 | $ 81.700 | $ 8.858 | $ 88.580 |
| 112 | GLOBOS X SURTIDO R-6 * 12 UNIDADES – FASHION – | 10 | $ 6.270 | $ 62.700 | $ 6.798 | $ 67.980 |
| 113 | GLOBO R 9 PAQ X 12 COLOR SURTIDO | 10 | $ 7.980 | $ 79.800 | $ 8.652 | $ 86.520 |
| 114 | Vaso PLASTICO 1,5 Oz Transp X50 | 6 | $ 3.705 | $ 22.230 | $ 4.017 | $ 24.102 |
| 115 | TIJERA ESCOLAR 5" PUNTA ROMA | 20 | $ 6.175 | $ 123.500 | $ 6.695 | $ 133.900 |
| 116 | TAJALAPIZ PLASTICO CON DEPOSITO 125 LV TRASLU | 10 | $ 4.275 | $ 42.750 | $ 4.635 | $ 46.350 |
| 117 | NOTAS ADHES 76X76 MM 100HJ SURT | 10 | $ 3.135 | $ 31.350 | $ 3.399 | $ 33.990 |
| 118 | SILICONA LIQUIDA 500 ML | 4 | $ 22.800 | $ 91.200 | $ 24.720 | $ 98.880 |
| 119 | SILICONA BARRA GRUESA 700 GR | 4 | $ 25.365 | $ 101.460 | $ 27.501 | $ 110.004 |
| 120 | SILICONA BARRA DELGADA 700 GR | 4 | $ 25.365 | $ 101.460 | $ 27.501 | $ 110.004 |
| 121 | MARCADOR PTA FIN 10 UND NG | 4 | $ 16.910 | $ 67.640 | $ 18.334 | $ 73.336 |
| 122 | PLUMON LAV HEXA ESTUCHE 12 UND | 4 | $ 9.310 | $ 37.240 | $ 10.094 | $ 40.376 |
| 123 | PLATO ICOPOR PANDO 18 X 20 | 4 | $ 6.650 | $ 26.600 | $ 7.210 | $ 28.840 |
| 124 | PLASTILINA BLOQUE 12 UND SURT | 4 | $ 12.445 | $ 49.780 | $ 13.493 | $ 53.972 |
| 125 | VINILO 125 GRAMOS FC FLUO | 4 | $ 5.130 | $ 20.520 | $ 5.562 | $ 22.248 |
| 126 | PINCELES # 6 REDO 6 UND | 4 | $ 7.125 | $ 28.500 | $ 7.725 | $ 30.900 |
| 127 | PINCELES # 4 REDO 6 UND | 4 | $ 5.985 | $ 23.940 | $ 6.489 | $ 25.956 |
| 128 | PINCELES # 4 PLANO 6 UND | 4 | $ 5.415 | $ 21.660 | $ 5.871 | $ 23.484 |
| 129 | PEGANTE BARRA 10 GR | 20 | $ 4.465 | $ 89.300 | $ 4.841 | $ 96.820 |
| 130 | PAPEL SILUETA PLIEGO AM | 50 | $ 665 | $ 33.250 | $ 721 | $ 36.050 |
| 131 | RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA | 50 | $ 24.890 | $ 1.244.500 | $ 26.986 | $ 1.349.300 |
| 132 | ROLLO KRAFT 60 GR 30" 6.0 KG | 12 | $ 77.615 | $ 931.380 | $ 84.151 | $ 1.009.812 |
| 133 | BLOCK PLEGADO ORIGAMI 15X15 CM 20 | 10 | $ 3.325 | $ 33.250 | $ 3.605 | $ 36.050 |
| 134 | TAJALAPIZ METALICO 24 UND ECONO | 4 | $ 12.825 | $ 51.300 | $ 13.905 | $ 55.620 |
| 135 | RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO | 50 | $ 30.970 | $ 1.548.500 | $ 33.578 | $ 1.678.900 |
| 136 | BLOCK IRIS CARTA 35 HJ MEF2519 | 6 | $ 6.175 | $ 37.050 | $ 6.695 | $ 40.170 |
| 137 | PINCEL DE NYLON ANGULAR X4 UND | 6 | $ 32.870 | $ 197.220 | $ 35.638 | $ 213.828 |
| 138 | ROTULOS CORRIENTES CARITA FELIZ | 6 | $ 3.705 | $ 22.230 | $ 4.017 | $ 24.102 |
| 139 | PALO PALETA COLORES PAQUETE X 50 | 8 | $ 5.415 | $ 43.320 | $ 5.871 | $ 46.968 |
| 140 | Marcador Permanente Metálico Surtido Caja X 10 Unidades | 8 | $ 35.245 | $ 281.960 | $ 38.213 | $ 305.704 |
| 141 | Set Marcador Permanente Punta Fina X 10 | 8 | $ 44.080 | $ 352.640 | $ 47.792 | $ 382.336 |
| 142 | Foamy en octavo x 10 unidades, 25 cm x 35 | 8 | $ 24.700 | $ 197.600 | $ 26.780 | $ 214.240 |
| 143 | Vinilo Acrílico 1000 Gr - Kilo | 8 | $ 33.250 | $ 266.000 | $ 36.050 | $ 288.400 |
| 144 | Set 12 Foamy Moldeable Fomi Didáctico Boligoma Colores 160g | 8 | $ 14.725 | $ 117.800 | $ 15.965 | $ 127.720 |
| 145 | BLOWER 1,5 hp aeroinflables: Motor turbina para inflables de 1,5 KW, dimensiones : Alto: 52 cm, Ancho: 52 cm, fondo: 42 cm, material: Carcasa de ABS de plastico rigido, peso: 17 kg, Potencia: 1500w, Voltaje: 220v/110v 50Hz/60Hz, Certificación: CE/U.L/ETL507, Embalaje: cartón con espuma | 1 | $ 3.023.850 | $ 3.023.850 | $ 3.278.490 | $ 3.278.490 |
| 146 | CARPA inflable de4.50x6: en tela 100% poliester e impermeable repelentes a factores ambientales, impresión digital para exteriores con imagen institucional a 1440 DPI con tintas ecosolventes recubrimiento UV y protección solar, templetes reforzados y cuerdas en nylon para anclaje, cocido con hilo nylon calibre 40 alta resistencia, reforzado en las uniones y en templetes, cremallera o cierre numero 6 u 8, diente grueso en nylon, y tela interna en el | 1 | $ 9.979.750 | $ 9.979.750 | $ 10.820.150 | $ 10.820.150 |
| | **DOTACION UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUJER** | | | | | |
| 147 | FILETEADORA MECATRÓNICA KT-757F-DDi | 1 | $ 2.128.950 | $ 2.128.950 | $ 2.308.230 | $ 2.308.230 |
| 148 | Caldero Línea Profesional en aluminio fundido | 1 | $ 461.130 | $ 461.130 | $ 499.962 | $ 499.962 |
| 149 | Tijeras Multiusos Talent 21 cm Negro | 2 | $ 61.940 | $ 123.880 | $ 67.156 | $ 134.312 |
| 150 | Báscula Digital Pedestal 100kg Balanza Recargable Brazo | 1 | $ 345.800 | $ 345.800 | $ 374.920 | $ 374.920 |
| 151 | Set De 10 Fiambreras Desechables De Papel Kraft Para Llevar | 1 | $ 162.165 | $ 162.165 | $ 175.821 | $ 175.821 |
| 152 | Nevera No Frost Congelador Superior 305 Litros WRW32CKTWW Xpert Flow Gris | 1 | $ 3.459.900 | $ 3.459.900 | $ 3.751.260 | $ 3.751.260 |
| 153 | Molino De Carne Eléctrico Industrial 850w | 1 | $ 2.984.900 | $ 2.984.900 | $ 3.236.260 | $ 3.236.260 |
| 154 | Mesa Mesón Acero Inoxidable 120x60 Y 85 Alto Doble Entrepaño | 1 | $ 1.206.405 | $ 1.206.405 | $ 1.307.997 | $ 1.307.997 |
| 155 | Batidora De Pedestal 6.5 Litros 660W | 1 | $ 872.100 | $ 872.100 | $ 945.540 | $ 945.540 |
| 156 | Molde Para Tortas X6 Unidades Desmontable Antiadherente Color Gris Oscuro | 1 | $ 126.350 | $ 126.350 | $ 136.990 | $ 136.990 |
| 157 | Mostacilla Checa presentación 500 gms - Diferentes colores. | 10 | $ 91.200 | $ 912.000 | $ 98.880 | $ 988.800 |
| 158 | 20 Pins Broche Pico De Loro , Para Joyería | 1 | $ 23.750 | $ 23.750 | $ 25.750 | $ 25.750 |
| 159 | Mesa Mesón Acero Inoxidable 120x60 Y 85 Alto Doble Entrepaño | 1 | $ 1.206.500 | $ 1.206.500 | $ 1.308.100 | $ 1.308.100 |
| 160 | Bandeja lata de aluminio panadería de 40×60 cms (DOCENA) | 1 | $ 950.000 | $ 950.000 | $ 1.030.000 | $ 1.030.000 |
| 161 | Embutidora 7 Litros – REM-7LTS | 2 | $ 1.255.900 | $ 2.511.800 | $ 1.361.660 | $ 2.723.320 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 162 | Juego De Pastelería Repostería Panadería 4 En 1, en acero inoxidable, color plata. (5 cortadores de galletas, un tamiz de harina de 3 tazas, una batidora de masa y raspador de | 1 | $ 285.000 | $ 285.000 | $ 309.000 | $ 309.000 |
| 163 | Batidora de Mano y Pedestal, con Tazón de Vidrio, de 6 Velocidades, Blanca, FPSTHS3611 | 1 | $ 553.850 | $ 553.850 | $ 600.490 | $ 600.490 |
| 164 | Horno De 4 Cámaras Panadero con visor Tipo de gas: Multigas Interior y Exterior en lámina Capacidad de 4 bandejas Tipo de cocción: mixto. Dimensiones: 1.35m de altura x 60cm de ancho x 80cm de profundidad | 1 | $ 1.159.000 | $ 1.159.000 | $ 1.256.600 | $ 1.256.600 |
| 165 | Bandeja lata de aluminio panadería de 40×60 cms (DOCENA) | 1 | $ 950.000 | $ 950.000 | $ 1.030.000 | $ 1.030.000 |
| 166 | ESTUFA INDUSTRIAL 1 PUESTO | 1 | $ 453.150 | $ 453.150 | $ 491.310 | $ 491.310 |
| | **DOTACION UNIDADES PRODUCTIVAS PERSONAS VULNERABLES** | | | | | |
| 167 | Lana Virgen De Oveja Hilada A Mano De | 6 | $ 133.950 | $ 803.700 | $ 145.230 | $ 871.380 |
| 168 | Mostacilla Checa - presentación 500 gms - Diferentes colores. | 5 | $ 91.200 | $ 456.000 | $ 98.880 | $ 494.400 |
| 169 | Kit para trabajo con mostacilla (incluye herramientas esenciales como alicates rectos, curvos, y de punta redonda, además de tijeras en forma de U y un abrebotellas, todo en un práctico estuche) | 1 | $ 106.400 | $ 106.400 | $ 115.360 | $ 115.360 |
| 170 | Nylon rígido calibre 0.20mm rollo x 200m | 5 | $ 8.930 | $ 44.650 | $ 9.682 | $ 48.410 |
| 171 | HILO CHINO 0.8M ROLLO X 132M NEGRO | 3 | $ 24.700 | $ 74.100 | $ 26.780 | $ 80.340 |
| 172 | HILO PARA MOSTACILLAS Hilo K4570 #12 negro x 50m | 3 | $ 34.200 | $ 102.600 | $ 37.080 | $ 111.240 |
| 173 | Topes Seguros Silicona Aretes Antialérgicos Mariposa X 20 Und | 10 | $ 33.250 | $ 332.500 | $ 36.050 | $ 360.500 |
| 174 | Aguja mostacilla regal No. 12 0.40x40mm x 25 unidades | 12 | $ 6.745 | $ 80.940 | $ 7.313 | $ 87.756 |
| 175 | Máquina Selladora Profesional De Bolsas Plásticas 300mm/30cm | 2 | $ 204.250 | $ 408.500 | $ 221.450 | $ 442.900 |
| 176 | Líquido Hi Float para Globos de Helio 100ml Transparente Prolonga Flotabilidad | 2 | $ 30.495 | $ 60.990 | $ 33.063 | $ 66.126 |
| 177 | Inflador Manual Tubitos Paquete X 1 Multicolor | 2 | $ 26.315 | $ 52.630 | $ 28.531 | $ 57.062 |
| 178 | Mantel Cuadrado Telar 180 Cm Blanco | 15 | $ 16.150 | $ 242.250 | $ 17.510 | $ 262.650 |
| 179 | Velo Suizo x Metro - Color marfil | 40 | $ 14.250 | $ 570.000 | $ 15.450 | $ 618.000 |
| 180 | Batidora de Pedestal KSM150PSBS Azul | 1 | $ 1.463.950 | $ 1.463.950 | $ 1.587.230 | $ 1.587.230 |
| 181 | Nevera No Frost Congelador Superior 245 Litros INVERTER K-NT245L Gris | 1 | $ 1.849.650 | $ 1.849.650 | $ 2.005.410 | $ 2.005.410 |
| 182 | Cera de Soya APF x kilo | 15 | $ 55.100 | $ 826.500 | $ 59.740 | $ 896.100 |
| 183 | Cera para Molde x kilo | 10 | $ 32.015 | $ 320.150 | $ 34.711 | $ 347.110 |
| 184 | Fragancia -Flor de begonia 500 gms | 1 | $ 184.680 | $ 184.680 | $ 200.232 | $ 200.232 |
| 185 | Fragancia -Hojas de otoño 500 gms | 1 | $ 196.175 | $ 196.175 | $ 212.695 | $ 212.695 |
| 186 | Fragancia -Arena rosada 500 gms | 1 | $ 226.100 | $ 226.100 | $ 245.140 | $ 245.140 |
| 187 | Olla Eléctrica 5l Para Derretir Cera Con | 1 | $ 464.550 | $ 464.550 | $ 503.670 | $ 503.670 |
| 188 | MOLDES DE SILICONA Pesa 75 grs, mide le largo 13.5 cm, 2.5 cm de ancho. Diferentes | 4 | $ 44.650 | $ 178.600 | $ 48.410 | $ 193.640 |
| 189 | Vitrina Horizontal Vidrio de 4 Líneas 1.50 MT de frente – VH-V-150X035 | 1 | $ 1.029.800 | $ 1.029.800 | $ 1.116.520 | $ 1.116.520 |
| 190 | Repisa Smart Pro-Madera Natural •Tipo : Repisa Flotante •Ancho : 80 cm •Alto : 15 cm •Profundidad : 25 cm •Dimensiones : 80 x 15 x 25 cm | 1 | $ 248.900 | $ 248.900 | $ 269.860 | $ 269.860 |
| 191 | Caneca Plástica Pedal 20 Litros 35.5cm Gris | 1 | $ 79.800 | $ 79.800 | $ 86.520 | $ 86.520 |
| 192 | Envase X 500 ML Natural | 1 | $ 94.050 | $ 94.050 | $ 101.970 | $ 101.970 |
| | **DOTACION CENTRO DIA PERSONAS MAYORES** | | | | | |
| 193 | MESA PLEGABLE 1.80MTS, mesa plegable de 1,80mts x 80 cm de ancho blanca rectangular en policarbonato | 22 | $ 248.900 | $ 5.475.800 | $ 269.860 | $ 5.936.920 |
| 194 | Silla plastica Sin Brazos - Tolerancia hasta 115 kg ESPECIFICACIONES: Material: Polipropileno, Medidas: Alto (86.5 cm) Ancho (49 cm) Largo (57.5 cm) Peso: 2.41 kg | 200 | $ 57.000 | $ 11.400.000 | $ 61.800 | $ 12.360.000 |
| 195 | CARRETILLA 13" DE 250 KG Capacidad (Copeteada / Ras) 5.5 ft³ (156 L) / 2.8 ft³ (80 L) Medidas de la concha 27" (69 cm) x 36 1/2" (93 cm) x 11" (28 cm) Medidas de llanta 3" (8 cm) x 14" (36 cm) Resistencia de carga 250 kg Puente con un tornillo Calibre 16 (1.5 mm) Soporte Calibre 16 (1.5 mm) | 2 | $ 312.550 | $ 625.100 | $ 338.870 | $ 677.740 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 196 | ESCOBILLA PARA PASTO Número de dientes 22 Material de dientes Acero Tipo Recto Material del mango Madera Longitud del mango 121.92 cm Ancho de cabeza 55 cm Diámetro 2.22 cm Peso 0.544 kg | 10 | $ 30.400 | $ 304.000 | $ 32.960 | $ 329.600 |
| 197 | Hidrolavadora de Potencia (Watts) 1500, Caudal de agua (l/h) 420. Tipo de corriente 120v Peso sin accesorios (kg) 12.4 Dimensiones 405 x 306 x 584 Cable de conexión 5 m | 1 | $ 3.040.000 | $ 3.040.000 | $ 3.296.000 | $ 3.296.000 |
| 198 | PALA Jardinera Cuadrada, Con Mango Puño En D Largo total de 68 cm Cabo de madera. Peso de 922 g | 4 | $ 43.700 | $ 174.800 | $ 47.380 | $ 189.520 |
| 199 | PALIN Hoyador Peso 2 kg Dimensiones 17 × 50 cm Cabo en madera | 4 | $ 22.800 | $ 91.200 | $ 24.720 | $ 98.880 |
| 200 | MACHETE 18" Características: Resistente y duradero, tratado térmicamente para una mayor dureza. Corte limpio, filo penetrante que facilita el corte de cualquier tipo de vegetación o cultivo. | 4 | $ 37.050 | $ 148.200 | $ 40.170 | $ 160.680 |
| 201 | TIJERA PARA PODAR Espesor hoja: 4 mm., Longitud mango: 26 cm., Longitud total: 53 cm., Longitud hoja: 20 cm., Hojas fabricadas en acero., Mangos tubulares con casquillo metálico en el área de ensamble., Grip antiderrapante en mangos | 4 | $ 50.350 | $ 201.400 | $ 54.590 | $ 218.360 |
| 202 | Kit para mantenimiento de zonas verdes: - Guadaña Motor de 2 tiempos, Peso en seco sin accesorios: 8,0 kg., Cilindraje: 41,5 c.c., Longitud Total: 1,69 m., Capacidad Combustible: 760 ml. Y Carburador Diafragma. - Elementos de protección personal: Careta protectora con visor en malla, ajustable. Overol protector en carpa externa de espuma de poliestireno calibre 5mm, Cinco láminas de acero calibre 16, a lo ancho de la canillera unidas por costura independiente. Una carpa de poliestireno de 10mm en su parte trasera | 1 | $ 3.800.000 | $ 3.800.000 | $ 4.120.000 | $ 4.120.000 |
| 203 | PICADOR uso comercial e industrial de 6 litros Cuchillas Acero inox 4CR13 Voltaje110 voltios Potencia1800 vatios Velocidad de rotación entre 980 y 2.470 rpm Peso neto20 Kg Dimensiones47X29X43,5 cm (frente, | 1 | $ 4.679.700 | $ 4.679.700 | $ 5.073.780 | $ 5.073.780 |
| 204 | Greca: Peso 6 kg Dimensiones 35 × 35 × 60 cm Material de Fabricación Acero Inoxidable Capacidad 4 Litros Tipo de Cafetera De goteo Color Plateado Control de Temperatura Potencia 600 W | 1 | $ 781.850 | $ 781.850 | $ 847.690 | $ 847.690 |
| 205 | Olla Grande En Aluminio Extra Fuerte 34 Capacidad 20 Litros Color Gris Altura x Ancho 27 cm x 44.5 cm Diámetro 34 cm Peso 1.3 kg | 2 | $ 188.100 | $ 376.200 | $ 203.940 | $ 407.880 |
| 206 | Guantes de Carnaza Sencillo Corto Guante fabricado en carnaza de primera calidad con un espesor de 1.2mm. Cosido con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad y | 10 | $ 14.250 | $ 142.500 | $ 15.450 | $ 154.500 |
| 207 | Guante Industrial Cal 35 Negro Talla 8.5 | 10 | $ 21.850 | $ 218.500 | $ 23.690 | $ 236.900 |
| 208 | JARRA Material: Plástico Capacidad (L): 4 litros Medidas (cm): 23 × 17.5 × 28.5 c | 5 | $ 19.570 | $ 97.850 | $ 21.218 | $ 106.090 |
| 209 | OLLETAS PEQUEÑAS EN ALUMINIO Altura x Ancho 15 cm x 14 cm Diámetro 13 cm Peso 490 g | 4 | $ 36.100 | $ 144.400 | $ 39.140 | $ 156.560 |
| 210 | TERMO BOMBA 1.9 Litros Capacidad: 1.9 Lt Dimensiones: 14 × 14.2 × 37 cm Peso: 1.15 kg Color: Plateado | 6 | $ 93.100 | $ 558.600 | $ 100.940 | $ 605.640 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 211 | REGULADOR DE GAS Presión de Entrada Mín. 1,4 bar (20,3 psi). Presión de Entrada Máx. 5,5 bar (79,8 psi). Presión de Salida 20 mbar (8 "c.a.). Caudal con presión de entrada Mín. 3,2 m³/h GN. Con presión de ajuste 4,5 m³/ h GN. Conexión Entrada M26 X 1,5 Macho Conexión Salida | 1 | $ 62.700 | $ 62.700 | $ 67.980 | $ 67.980 |
| 212 | TALADRO DE ROTACION 1/2 Potencia: 740W Capacidad: Acero: 13mm (1/2 pulg) Madera : 36mm (1-3/8 pulg) Capacidad de broquero : 2-13mm (3/32-1/2 pulg) Velocidad sin carga. 0- 550 Longitud total: 285mm (11-1/4 pulg) Peso neto: 2,2kg (4,8lbs) Doble Aislamiento Velocidad Variable | 1 | $ 1.442.100 | $ 1.442.100 | $ 1.563.540 | $ 1.563.540 |
| 213 | SOPLADORA 22.5cc vel. 216km/hr Potencia del Motor 1.00 HP Desplazamiento 22.50 cc Encendido Manual con retractil Tipo de Motor Retractil Tiempos del Motor 2 tiempos RPM del Motor 8000 RPM Carburador Diafragma Capacidad del Tanque de Combustible 0.45 L Aceite Recomendado 2 tiempos aire Mezcla de Aceite 50:1 Tiempo de Operacion 6 hrs | 1 | $ 1.336.650 | $ 1.336.650 | $ 1.449.210 | $ 1.449.210 |
| | **DOTACION AYUDAS TECNICAS DE DISCAPACIDAD** | | | | | |
| 214 | SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PLEGABLE PARA ADULTO Estructura de acero y un acabado pintado de negro, tapicería en cordobán negro. Los apoyabrazos y pieceros fijos La rueda trasera es maciza de 24" con rin radio, aro impulsador y freno, ofreciendo un desplazamiento seguro y controlado. La rueda | 15 | $ 870.200 | $ 13.053.000 | $ 943.480 | $ 14.152.200 |
| 215 | Silla de Ruedas Estándar Pediátrica: Material: Acero / lona Uso: Interior y exterior Sistema: Manual Ajustes: Reposapiés regulables | 5 | $ 1.055.450 | $ 5.277.250 | $ 1.144.330 | $ 5.721.650 |
| 216 | Muletas Graduables en Aluminio para adultos 157X10X11 Cm, Peso 820 Gramos | 5 | $ 124.450 | $ 622.250 | $ 134.930 | $ 674.650 |
| 217 | Caminador Doble Función Material Aluminio con alma de hierro. Peso Neto 1,3 kg. Capacidad de Peso 113 kg. Medidas: Ancho: 46 cm Altura: Mín 79 cm – Máx 98 cm | 5 | $ 212.800 | $ 1.064.000 | $ 230.720 | $ 1.153.600 |
| | | **Subtotal** | | **$ 251.276.235** | | **$ 272.436.339** |
| | | **IVA** | | **$ 47.742.485** | | **$ 51.762.904** |
| | | **Valor Total IVA Incluido** | | **$ 299.018.720** | | **$ 324.199.243** |

De acuerdo con lo anterior el municipio calcula que el VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL es hasta por la suma **TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 311.608.982) MCTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, valor que se estimó al tomar como referencia el promedio de los precios de las cotizaciones, cuyo resultado es:

| **Item** | **Descripción del elemento** | **Cantidad** | **Cotizacion No. 001 KEY CONSULTING (A)** | | **Cotizacion No. 002 CONVERGER IT (B)** | | **VALOR PROMEDIO (A+B) /2** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Valor Unitario sin IVA** | **Subtotal** | **Valor Unitario sin IVA** | **Subtotal** | |
| | **DOTACION CENTRO JUVENIL** | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carpa Desarmable e Impermeable tipo kiosco, protector UV, estructura fabricada en hierro, con medida de 3mts x 3 mts, color blanco y diseño a solicitud del supervisor. | 4 | $ 3.166.730 | $ 12.666.920 | $ 3.433.402 | $ 13.733.608 | $ 13.200.264 |
| 2 | MESA PLEGABLE 1.80MTS, mesa plegable de 1,80mts x 80 cm de ancho blanca rectangular en policarbonato | 4 | $ 248.900 | $ 995.600 | $ 269.860 | $ 1.079.440 | $ 1.037.520 |
| 3 | Kit para mantenimiento de zonas verdes: - **Guadaña** Motor de 2 tiempos, Peso en seco sin accesorios: 8,0 kg., Cilindraje: 41,5 c.c., Longitud Total: 1,69 m., Capacidad Combustible: 760 ml. Y Carburador Diafragma. - **Elementos de protección personal**: Careta protectora con visor en malla, ajustable. Overol protector en carpa externa de espuma de poliestireno calibre 5mm, Cinco láminas de acero calibre 16, a lo ancho de la canillera unidas por costura independiente. Una carpa de poliestireno de 10mm en su parte trasera. | 1 | $ 3.800.000 | $ 3.800.000 | $ 4.120.000 | $ 4.120.000 | $ 3.960.000 |
| | **DOTACION GRUPOS DE APOYO PERSONAS MAYORES** | | | | | | |
| 4 | MESA PLEGABLE 1.80MTS, mesa plegable de 1,80mts x 80 cm de ancho blanca rectangular en policarbonato | 90 | $ 248.900 | $ 22.401.000 | $ 269.860 | $ 24.287.400 | $ 23.344.200 |
| 5 | Silla plástica Sin Brazos - Tolerancia hasta 115 kg ESPECIFICACIONES: Material: Polipropileno, Medidas: Alto (86.5 cm) Ancho (49 cm) Largo (57.5 cm) Peso: 2.41 kg | 365 | $ 57.000 | $ 20.805.000 | $ 61.800 | $ 22.557.000 | $ 21.681.000 |
| 6 | JUEGO DE RANA corriente y fija en madera con medidas de 48 cm de ancho x 1.1 m de alto x 56 cm de fondo. | 28 | $ 259.350 | $ 7.261.800 | $ 281.190 | $ 7.873.320 | $ 7.567.560 |
| 7 | JUEGO DE 3 EN RAYA GIGANTE PARA EXTERIORES, hecho en madera, 9 piezas, y 1 tablero grande en madera, juegos de mesa de madera tic tac toc incluye x y o de 2,25 pulgadas de ancho y tabla de 10 pulgadas, peso de 1,26 libras, colores varios | 28 | $ 99.845 | $ 2.795.660 | $ 108.253 | $ 3.031.084 | $ 2.913.372 |
| 8 | JENGA TIPO TORRE GRANDE EN MADERA 48PIEZAS DADOS JUEGO DE MESA, son bloques de madera pino, rectangulares, fichas de colores en pintura de alta resistencia y amigables con el medio ambiente y estas guardan una proporción de largo aproximadamente tres veces el tamaño del ancho. Las dimensiones de las piezas del juego estándar del Jenga son 1.5 x 2.5 x 7.5 centímetros. El Jenga cuenta con un total de 48 piezas - | 28 | $ 44.365 | $ 1.242.220 | $ 48.101 | $ 1.346.828 | $ 1.294.524 |
| 9 | Aro ula ula fabricados en polietileno de alta densidad y cuentan con un sistema de cierre de botón. Incluye (1) Aro Ula Ula de 80 cm Diámetro con Sistema cierre de Botón, Colores varios | 500 | $ 6.555 | $ 3.277.500 | $ 7.107 | $ 3.553.500 | $ 3.415.500 |
| 10 | JUEGO DE CAUSA Y SECUENCIA, consta de 8 fichas de 4 colores para organizar, 10 imágenes en tamaño de 10 x 10 cm. | 28 | $ 86.925 | $ 2.433.900 | $ 94.245 | $ 2.638.860 | $ 2.536.380 |
| 11 | TRIDOMINO COLORES PLASTICOS, fichas de polipropileno, color blanco, 56 fichas de lujo cristalinas, con hiladores de latón, 4 bastidores de plástico, dimensiones 6 X 6 X 6 X 0,8 CM LADO A, LADO B LADO C, GROSOR | 28 | $ 62.225 | $ 1.742.300 | $ 67.465 | $ 1.889.020 | $ 1.815.660 |
| 12 | JUEGO DE MESA RUMMI Q, Dimensiones Medidas (Ancho x Alto X Fondo) Cms 27 x 18,5 x 6,4 cm Medidas Caja (Ancho x Alto X Fondo) Cms 27 x 18.5 x 6.4 cm piezas, 114 plásticas medidas 30x40 cm. | 28 | $ 89.300 | $ 2.500.400 | $ 96.820 | $ 2.710.960 | $ 2.605.680 |
| 13 | TERTULIA JUEGO DE MESA PARA ADULTOS, características 1 tablero, 120 monedas, 1 bandera, 9 autos de cartón, 6 porta fichas, banco, dado y 55 tarjetas | 28 | $ 59.090 | $ 1.654.520 | $ 64.066 | $ 1.793.848 | $ 1.724.184 |
| | **DOTACION CENTRO DE VIDA SENSORIAL** | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | IMPRESORA MULTIFUNSIONAL de tinta, Velocidad hasta 33 ppm en texto negro, 15 ppm en texto a color (máxima) Resolución de 5760x1440. Escáner de 48 bits. 600 x 1200 dpi para ampliaciones de fotos y documentos. Con las 4 botellas de tinta incluidas, imprime* aprox.4500 páginas en negro ó 7500 páginas a color | 1 | $ 1.189.400 | $ 1.189.400 | $ 1.289.560 | $ 1.289.560 | $ 1.239.480 |
| 15 | ROMPECABEZAS DIDACTICO ABECEDARIO DE COLORES. Rompecabezas encajables 22 piezas, material de madera MDF con impresión serigrafía en policromía a base de tintas no toxicas, fichas encajables de 30x24 | 4 | $ 83.790 | $ 335.160 | $ 90.846 | $ 363.384 | $ 349.272 |
| 16 | SUPER ROMPECABEZAS PIEZAS ANIMALES Animales de la Granja, acuáticos, salvajes domésticos<br>20 piezas tamaño 30 x 22 x 0.5 cm, material madera ( Dos de cada uno) | 4 | $ 30.210 | $ 120.840 | $ 32.754 | $ 131.016 | $ 125.928 |
| 17 | ROMPECABEZAS X 20 PIEZAS FRUTAS Y VERDURAS: Rompecabezas fabricado en madera MDF con impresión xerográfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 20 piezas modulares y una base con marco en madera. | 4 | $ 64.790 | $ 259.160 | $ 70.246 | $ 280.984 | $ 270.072 |
| 18 | ROMPECABEZAS CUERPO HUMANO ESQUEMA CORPORAL<br>ARTICULADO NIÑA en madera con nombres en español, 12 piezas | 3 | $ 89.680 | $ 269.040 | $ 97.232 | $ 291.696 | $ 280.368 |
| 19 | ROMPECABEZAS CUERPO HUMANO ESQUEMA CORPORAL ARTICULADO NIÑO en madera con nombres en español, 12 piezas | 3 | $ 89.680 | $ 269.040 | $ 97.232 | $ 291.696 | $ 280.368 |
| 20 | ROMPECABEZAS EN MADERA 20cm x 24 cm PIEZAS PAISAJES, 18 piezas en madera MDF con impresión xerográfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. | 4 | $ 38.000 | $ 152.000 | $ 41.200 | $ 164.800 | $ 158.400 |
| 21 | TORRE APILABLE ARCOIRIS: Material: Madera o plástico, con pintura no tóxica al agua. Contenido: 7 aros (o más), una base, y en algunos casos una bola para la cima. | 3 | $ 188.480 | $ 565.440 | $ 204.352 | $ 613.056 | $ 589.248 |
| 22 | HORARIO VISUAL DIARIO PARA NIÑOS X 20 PIEZAS, madera resistente y segura, con entre 7 a 20 piezas de aros o anillos de colores | 3 | $ 173.660 | $ 520.980 | $ 188.284 | $ 564.852 | $ 542.916 |
| 23 | MOSAICO PUZZLE BLOQUES ROMPECABEZAS X 30, Material: Madera barnizada, resistente y segura. Piezas: 30 unidades, bloques grandes para fácil manejo. | 3 | $ 159.315 | $ 477.945 | $ 172.731 | $ 518.193 | $ 498.069 |
| 24 | JUEGO DIDACTICO DE PENSAMIENTO LOGICO MADERA NIÑOS: Estos juegos induyen piezas de madera con variadas formas (bloques, piezas para encajar, o patrones para reproducir).Se usan para actividades como clasificar, ordenar, reproducir series y patrones, y resolver rompecabezas sencillos. El material es madera natural, lijada y sin asperezas, con pinturas no tóxicas y colores vibrantes para atraer la atención infantil. Madera natural, comúnmente madera de pino, haya o MDF (tableros de fibra de densidad media).La madera se trabaja con lijado fino para evitar asperezas o astillas que puedan dañar a los niños. | 3 | $ 497.990 | $ 1.493.970 | $ 539.926 | $ 1.619.778 | $ 1.556.874 |
| 25 | JUEGO 200 PIEZAS JUGUETES COSNTRUCCION PARA NIÑOS: Material: Madera de pino natural, ligera y segura, Piezas: 200 tablillas iguales (12 x 2.5 x 0.8 cm). | 3 | $ 441.750 | $ 1.325.250 | $ 478.950 | $ 1.436.850 | $ 1.381.050 |
| 26 | JUEGO DIDACTICO ESTIMULACION ENHEBRADO PARA NIÑOS: Material: Madera natural, pintura no tóxica, cordones de colores. Componentes: Varias piezas perforadas para enhebrar, hilos o cuerdas. | 3 | $ 88.065 | $ 264.195 | $ 95.481 | $ 286.443 | $ 275.319 |
| 27 | JUEGO BLOQUES LOGICOS MADERA CUADRO CIRCULO TRIANGULO: ormas: Cuadrado, círculo, triángulo, rectángulo y a veces hexágono. Colores: Rojo, azul, amarillo. Tamaños: Grande y pequeño. Grosor: Delgado y grueso. Piezas: 48 a 60 piezas. Material: Madera o madera reciclada, a veces plástico (preferible madera para mejor tacto y durabilidad). Presentación: Caja o caja de madera para almacenamiento y organización. | 3 | $ 341.715 | $ 1.025.145 | $ 370.491 | $ 1.111.473 | $ 1.068.309 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 28 | JUEGO ROMPECABEZAS ANIMALES SALVAJES PLASTICOS ASOCIADOS: Plástico resistente, no tóxico, con impresión segura para niños. Cubos o piezas con imágenes impresas con tintas UV. Estuche o caja plástica para conservar y organizar las piezas. Diseños y acabados brillantes para mayor atractivo. | 3 | $ 166.250 | $ 498.750 | $ 180.250 | $ 540.750 | $ 519.750 |
| 29 | LABERINTO DE PERRO OCULTO ROMPECABEZAS JUGUETES EDUCATIVOS: Material plástico duradero, no tóxico y seguro para niños. Tablero con acabados resistentes y piezas móviles integradas. Tamaño compacto para facilitar el almacenamiento. Juego pensado para el desarrollo de habilidades cognitivas tempranas. | 3 | $ 88.540 | $ 265.620 | $ 95.996 | $ 287.988 | $ 276.804 |
| 30 | PELOTAS DE FUTBOL: Material principal de la cubierta: cuero sintético (generalmente poliuretano, PU) que proporciona durabilidad, buena resistencia al agua y un tacto suave. También se usan PVC (cloruro de polivinilo) para pelotas más económicas. Cámara de aire: hecha de látex o butilo para mantener la presión y forma del balón. Peso y tamaño: regulados internacionalmente, el balón mide unos 68-70 cm de circunferencia y pesa alrededor de 410-450 gramos. | 5 | $ 255.455 | $ 1.277.275 | $ 276.967 | $ 1.384.835 | $ 1.331.055 |
| 31 | SUME BYONEBYE: juego de 126 piezas para hacer slime para niñas y niños | 2 | $ 326.515 | $ 653.030 | $ 354.011 | $ 708.022 | $ 680.526 |
| 32 | DOMINO INFANTIL OBJETOS X 28 PIEZAS: Descripción<br>Contiene 28 fichas rectangulares, comúnmente medidas alrededor de 4 x 8 cm. Las fichas pueden tener imágenes de objetos, números o símbolos para jugar y asociar. Se presenta en cajas de madera, plástico o cartón, algunas con tapa corrediza o en estuches resistentes. El juego consiste en emparejar fichas con imágenes o puntos iguales, desarrollando la capacidad de asociación visual y estratégica.<br>Fichas fabricadas en madera MDF con bordes redondeados para seguridad infantil. También existen versiones en cartón grueso o plástico resistente. Cubierta pintada o impresa con tintas seguras, algunas con protección UV para mayor durabilidad. Caja de almacenamiento puede ser de madera, cartón o metal. El material debe ser seguro, resistente al uso infantil y de fácil manipulación. | 3 | $ 85.595 | $ 256.785 | $ 92.803 | $ 278.409 | $ 267.597 |
| 33 | SSET ALIMENTOS JUGUETE CON VELCRO PARA CORTAR CON CESTA: Descripción<br>Incluye una cesta para guardar los alimentos y utensilios como cuchillos y tablas de cortar de juguete.<br>Los alimentos están divididos en piezas que se pueden separar y unir con velcro, simulando el corte real. Viene con una variedad amplia de alimentos como pizza, frutas (sandía, naranja, fresa, banano), verduras (tomate, pimentón) y más. Principalmente plástico resistente, seguro y sin BPA. Piezas con velcro duradero para soportar múltiples cortes y uniones. Utensilios y cesta también de plástico ligero. Material no tóxico, seguro para el juego infantil. Fácil de limpiar y almacenar. | 3 | $ 124.070 | $ 372.210 | $ 134.518 | $ 403.554 | $ 387.882 |
| 34 | SCRABBLE JUEGO DE MESA NIÑOS DE 2-4 JUGADORES: Descripción<br>Permite jugar de 2 a 4 jugadores. Incluye un tablero adaptado con casillas donde colocar las letras para formar palabras. Las fichas son de plástico con letras grandes y colores atractivos para facilitar su manipulación y reconocimiento. Algunas versiones como "Scrabble Junior" ofrecen niveles de dificultad ajustados y reglas adaptadas a la edad infantil. Viene con instrucciones claras y suele incluir accesorios como porta fichas y bolsa para piezas.<br>Material para compra<br>Fichas de plástico resistente y ligero, con letras impresas en tinta duradera. Tablero de cartón rígido o plástico resistente para mayor durabilidad. Caja o estuche compacto para guardar piezas y tablero. | 2 | $ 340.670 | $ 681.340 | $ 369.358 | $ 738.716 | $ 710.028 |
| 35 | BLOQUES LOGICOS Compuestos por 48 figuras geométricas en madera o plásticos, en diferentes formas: cuadrados, círculos, triángulos, rectángulos y a veces rombos. Cada forma tiene colores únicos como rojos, azules y amarillos. Se presentan en dos tamaños (grande y pequeño) y dos grosores (grueso y delgado). | 3 | $ 167.010 | $ 501.030 | $ 181.074 | $ 543.222 | $ 522.126 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 36 | CUENTOS TAPA DURA Libro infantil elaborado en pasta dura, con impresión a color. Contiene diferentes temáticas como valores, familia, animales y hábitos. Medidas variables según diseño, con un rango aproximado entre 20 x 20 cm y 22 x 22 cm. Diseños surtidos sujetos a disponibilidad | 3 | $ 76.000 | $ 228.000 | $ 82.400 | $ 247.200 | $ 237.600 |
| 37 | LIBRO 365 CUENTOS PARA SOÑAR ED. DE LUJO ACOLCHADA : Título: 365 Cuentos para Soñar Autor: Lorenzo Arancha Serrano (y otros autores, varios cuentos) Idioma: Español Número de páginas: 192 Edición: 1era edición (2019) Encuadernación: Tapa dura acolchada (lujo) Tamaño aproximado: 19.8 x 29.1 cm (varía ligeramente según fuente) Material de la portada: Cartón grueso acolchonado que proporciona un tacto suave y protección reforzada | 4 | $ 120.460 | $ 481.840 | $ 130.604 | $ 522.416 | $ 502.128 |
| 38 | LIBRO ADIVINANZAS, REFRANES Y TRABALENGUAS, AUTOR. Begoña Oro. LIBRO TRABALENGUAS. AUTOR David Chevrícan | 3 | $ 119.700 | $ 359.100 | $ 129.780 | $ 389.340 | $ 374.220 |
| 39 | TARJETAS PARA ESTIMULACION DEL LENGUAJE Tipos de tarjetas para estimulación del lenguaje<br>Tarjetas con vocales, números, frutas y verduras (como "manzana", "zanahoria").<br>Tarjetas de colores, tamaños, emociones y acciones cotidianas ("feliz", "saltar").<br>Tarjetas de profesiones y animales ("doctor", "león").<br>Tarjetas de partes del cuerpo y objetos comunes.<br>Cartulina o cartón grueso: Material resistente y fácil de manipular para elaborar tarjetas duraderas. Se recomienda plastificar para mayor resistencia y limpieza.<br>MATERIAL<br>Plástico o vinilo: En tarjetas preparadas comercialmente para uso frecuente o en ambientes educativos donde la duración es esencial. (Aproximadamente 10x15 cm). | 2 | $ 52.345 | $ 104.690 | $ 56.753 | $ 113.506 | $ 109.098 |
| 40 | CAJA DE LETRAS Y PALABRAS ESPAÑOL IMPRENTA: Fabricada en madera MDF con impresión xerográfica en policromía usando tintas UV no tóxicas. La caja que contiene las piezas es de cartón con divisiones internas para organización. Incluye fichas de letras (27 vocales en rojo en minúscula, mayúscula y tildadas, y 80 consonantes en minúscula y mayúscula).Contiene dibujos a color y bases soportes en madera para colocar fichas. Las fichas miden aproximadamente 4x4 cm, y la caja tiene dimensiones alrededor de 28x16x6 cm. | 3 | $ 154.565 | $ 463.695 | $ 167.581 | $ 502.743 | $ 483.219 |
| 41 | CUBOS PARA CONTAR HISTORIA EN MADERA NIÑOS: Fabricados en madera de pino o MDF con acabados naturales y duraderos. Generalmente tienen dimensiones de 4x4x4 cm por cubo. Cada cubo tiene ilustraciones grabadas o impresas en todas sus caras, con imágenes de animales, objetos, personajes, acciones, emociones, alimentos y eventos. Su empaque suele ser en caja de madera o cartón resistente para proteger las piezas. | 3 | $ 99.180 | $ 297.540 | $ 107.532 | $ 322.596 | $ 310.068 |
| 42 | JUEGO LOTERIA FIGURAS ANIMALES: Contiene múltiples cartones (usualmente 4 a 6) con imágenes de animales diferentes en cada casilla, impresas a todo color. Materia: cartón resistente, tiene un tamaño aproximado de 18 a 27 cm de lado, con casillas que muestran imágenes claras y coloridas. | 3 | $ 178.695 | $ 536.085 | $ 193.743 | $ 581.229 | $ 558.657 |
| 43 | LOTERIA CONTRARIOS Y ANTONIMOS: Juego fabricado en madera MDF con impresión xerográfica en policromía, utilizando tintas UV no tóxicas. Contiene 3 plantillas de aproximadamente 21 x 10 cm y 24 fichas de 5 x 5 cm con ilustraciones claras y coloridas. | 3 | $ 107.160 | $ 321.480 | $ 116.184 | $ 348.552 | $ 335.016 |
| 44 | TRIDOMINO COLORES PLASTICOS: Contiene 56 fichas plásticas triangulares, cada una con 3 lados con colores diferentes. Las piezas son de tamaño cómodo para manipular (aproximadamente 5 cm por lado). El empaque mide aproximadamente 19.8 x 26.5 x 6 cm. | 3 | $ 66.880 | $ 200.640 | $ 72.512 | $ 217.536 | $ 209.088 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 45 | JUEGO DE CAUSA Y SECUENCIA: Está fabricado en madera MDF con impresión xerográfica en policromía con tintas UV no tóxicas. Consta de 12 fichas organizadas en 4 secuencias de 3 fichas cada una. Cada ficha mide aproximadamente 6x6 cm y tiene imágenes claras que representan diferentes etapas o elementos de una misma secuencia causal. | 3 | $ 115.900 | $ 347.700 | $ 125.660 | $ 376.980 | $ 362.340 |
| 46 | JUEGO DIDACTICO APRENDE SECUENCIAS EN TU DIA A DIA . Contiene 26 tarjetas de situaciones y 10 tarjetas de retos que plantean problemas o secuencias para resolver. Incluye 120 tokens que se usan para jugar y realizar diferentes actividades | 3 | $ 76.190 | $ 228.570 | $ 82.606 | $ 247.818 | $ 238.194 |
| 47 | JUEGO DE MESA SABELOTODO. Incluye un tablero de juego, dado, 400 tarjetas con 2400 preguntas, porta tarjetas, medalleros y fichas. Fabricado principalmente en cartón y plástico. | 3 | $ 154.185 | $ 462.555 | $ 167.169 | $ 501.507 | $ 482.031 |
| 48 | JUEGO DESAFIOS MENTALES: contiene tarjetas de "Mente Mágica" con diferentes retos cognitivos y tarjetas de "Comodín Mágico" para acciones especiales. | 3 | $ 93.860 | $ 281.580 | $ 101.764 | $ 305.292 | $ 293.436 |
| 49 | JUEGO DIDACTICO APRENDE SECUENCIAS: Tarjetas, piezas o figuras con imágenes o símbolos que representan eventos, objetos o números que deben ordenarse. Tableros o bases donde se colocan las tarjetas para formar la secuencia. Fichas de colores o marcadores para señalar avances o para clasificar secuencias. Elementos manipulativos como bloques de madera o plástico resistentes, adecuados para manipulación por niños. | 3 | $ 86.070 | $ 258.210 | $ 93.318 | $ 279.954 | $ 269.082 |
| 50 | JUEGO PARA APRENDER A CONTAR Y SUMAR: Materiales: madera, cartillas, marcadores. Especificaciones: tamaño aproximado 17.4 x 17.4 cm, recomendado para niños de 6 años en adelante. Descripción: Juego de aritmética palpable para aprender a contar, sumar y restar de forma didáctica mediante la clasificación de fichas y cuentas. Facilita el reconocimiento numérico y la comprensión de operaciones básicas sin necesidad de cuadernos ni memorización | 3 | $ 63.365 | $ 190.095 | $ 68.701 | $ 206.103 | $ 198.099 |
| 51 | JUEGO DIDACTICO JUGANDO CON SILABAS Incluye 49 fichas de sílabas, 31 fichas con imágenes y 4 tableros para colocar las fichas. Está hecho principalmente de cartón resistente. | 3 | $ 70.870 | $ 212.610 | $ 76.838 | $ 230.514 | $ 221.562 |
| 52 | JUEGO DIDACTICO JUGANDO Y LEYENDO: Cantidad de jugadores: De 1 a más jugadores. Contenido: 9 tableros, 27 palabras, 136 fichas de letras. Material: Cartulina reforzada para los tableros, fichas de letras también en cartón reforzado. Medidas del tablero: Aproximadamente 21.8 x 14.7 cm. Tamaño de las fichas de letras: Aprox. 2.8 cm. Presentación: El juego viene en empaque con medidas aproximadas 16.5 x 5 x 24.5 cm. | 3 | $ 74.005 | $ 222.015 | $ 80.237 | $ 240.711 | $ 231.363 |
| 53 | JUEGO DIDACTICO MIS PRIMERAS PALABRAS: Compuesto por 24 rompecabezas de 3 a 5 piezas cada uno | 3 | $ 67.260 | $ 201.780 | $ 72.924 | $ 218.772 | $ 210.276 |
| 54 | JUEGO DIDACTICO CARTILLAS SILABICAS Contienen tarjetas o láminas con sílabas agrupadas y representaciones visuales para completar palabras. | 3 | $ 92.530 | $ 277.590 | $ 100.322 | $ 300.966 | $ 289.278 |
| 55 | JUEGO TABLAS DE MULTIPLICAR APRENDIZAJE JUEGO DIDACTICO: Tipo: Tablero o juego interactivo para aprender tablas de multiplicar. Material: Puede ser de plástico ABS reforzado o madera suave y segura, según el modelo. Dimensiones (en modelos tableros plásticos): Aproximadamente 26 x 21 cm. Componentes: Tablero con botones o fichas que al presionarse muestran o liberan el resultado de las multiplicaciones. | 3 | $ 105.640 | $ 316.920 | $ 114.536 | $ 343.608 | $ 330.264 |
| 56 | JUEGO DIDACTICO PARA APRENDER ALFABETO Y PALABRAS: Material: Principalmente madera resistente y segura, cartón reforzado o plástico no tóxico. Componentes: Letras individuales grandes en mayúsculas y/o minúsculas, fichas o tarjetas con imágenes y palabras, tableros o bases para encajar las letras. Tamaño: Letras y fichas de tamaño adecuado para | 3 | $ 154.565 | $ 463.695 | $ 167.581 | $ 502.743 | $ 483.219 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | manos pequeñas, usualmente entre 3 y 5 cm por letra. | | | | | | | |
| 57 | JUEGO TABLAS MULTIJUEGO DE ENCASTRE DE Consta de piezas de encastre, generalmente fabricadas en madera o MDF, con números impresos claramente. Las piezas incluyen multiplicaciones de las tablas y sus resultados, que deben ser emparejadas correctamente. | 4 | $ 44.365 | $ 177.460 | $ 48.101 | $ 192.404 | $ 184.932 |
| 58 | PINZA JUGUETE DE MADERA PARA JUEGOS CUENTAS DURADERAS: Material: Madera, generalmente madera de haya, suave y resistente. Dimensiones: Las pinzas miden aproximadamente 13 cm de largo (otras versiones pueden medir 18 cm).Componentes: Incluye pinzas de madera y cuentas o bolitas de madera de colores vibrantes para manipular. Uso: Las pinzas se usan para coger, trasladar y manipular las cuentas, fomentando la destreza manual, la coordinación ojo-mano y la fuerza de los dedos. Funcionalidad: Es un juego que permite clasificar por colores, formar patrones, series, o simplemente ejercitar habilidades motrices mediante actividades lúdicas. Otros elementos que pueden incluirse en sets similares: bases de madera, cuencos para clasificación y manual de uso. | 3 | $ 190.095 | $ 570.285 | $ 206.103 | $ 618.309 | $ 594.297 |
| 59 | JUEGO DE MEMORIA PILO AGILIZATE: Descripción Consiste en un conjunto de cartas (por lo general, 52 a 55 cartas), cada una con figuras o imágenes variadas. El objetivo es encontrar la figura en común entre las cartas, lo que promueve la concentración, la observación rápida y la memoria visual. Materiales: Las cartas están hechas de cartón laminado, lo que les otorga mayor durabilidad y resistencia al uso frecuente. En algunos modelos el juego incluye una bolsa de tela o bolso con cremallera para almacenar las cartas de manera segura y evitar su pérdida. No contiene piezas pequeñas, lo que lo hace seguro para el uso infantil | 4 | $ 53.295 | $ 213.180 | $ 57.783 | $ 231.132 | $ 222.156 |
| 60 | TAMGRAN MADERA ROMPECABEZAS DIDACTICO 7 FICHAS: Material: Está hecho de madera, un material resistente y duradero. Las fichas son generalmente piezas cortadas con formas que encajan entre sí para formar una imagen o conjunto. Descripción: Es un rompecabezas didáctico, diseñado para niños en edad temprana. El objetivo es facilitar el aprendizaje a través del juego, desarrollando habilidades cognitivas como la percepción visual, la coordinación mano-ojo, el reconocimiento de formas y la concentración. Las 7 fichas permiten al niño ensamblar una figura o figuras, reforzando el razonamiento lógico y motriz al manipular las piezas. | 3 | $ 89.490 | $ 268.470 | $ 97.026 | $ 291.078 | $ 279.774 |
| | **DOTACION CENTROS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA** | | | | | | | |
| 61 | Portátil procesador Intel Core™ i5-120U, 16 GB de memoria RAM DDR5 y un almacenamiento de 512 GB a través de un SSD M.2 NVMe™ PCIe 4.0. Su pantalla de 15.6 pulgadas ofrece una resolución Full HD de 1920 x 1080 píxeles | 2 | $ 3.788.600 | $ 7.577.200 | $ 4.107.640 | $ 8.215.280 | $ 7.896.240 |
| 62 | CABINA ACTIVA SS715 ALTAVOZ SS-715 700W RMS PARLANTE 15" Tipo: Cabina activa Sistema: Bi-amplificado Tamaño: 15 pulgadas Potencia: 700W RMS Potencia musical: 1200W Driver: 1,35″ de compresión Diafragma: Titanio Respuesta de frecuencia: 45 Hz – 20 kHz SPL máximo: 125 dB Conectividad: Bluetooth / USB / SD Entradas: XLR / RCA estéreo Salida: XLR Ecualización: Graves y altos | 2 | $ 1.795.405 | $ 3.590.810 | $ 1.946.597 | $ 3.893.194 | $ 3.742.002 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Construcción: ABS reforzado Control: Remoto incluido | | | | | | |
| 63 | Regulador de Voltaje Automático de 1200VAcon 8 Tomas Protegidas | 2 | $ 100.985 | $ 201.970 | $ 109.489 | $ 218.978 | $ 210.474 |
| 64 | EXTENSIÓN 15 METROS: DESCRIPCIÓN * Trabajo Pesado 8 * 3 entradas * Maxpower: 1625 W * Amperaje: 15 * Voltios: AC 110 V - 125V * Cable: 2 X 14 AWG | 2 | $ 53.295 | $ 106.590 | $ 57.783 | $ 115.566 | $ 111.078 |
| 65 | EXTENSION 10 MTS ENCAUCHETADA: uso rudo WATTS: 1875 W 9 VOLTIOS: AC 110 V -125V MAX POWER: 1625 W AMPERAJE: 15 A / 2 X 14 AWG | 2 | $ 37.525 | $ 75.050 | $ 40.685 | $ 81.370 | $ 78.210 |
| 66 | Impresora Multifuncional de tinta - Velocidad hasta 33 ppm en texto negro, 15 ppm en texto a color (máxima) Resolución de 5760x1440. Escáner de 48 bits. 600 x 1200 dpi para ampliaciones de fotos y documentos. Con las 4 botellas de tinta incluidas, imprime* aprox.4500 páginas en negro ó 7500 páginas a color | 15 | $ 1.189.400 | $ 17.841.000 | $ 1.289.560 | $ 19.343.400 | $ 18.592.200 |
| 67 | ESTANTERIA METALICA: 210X94X40, 6 entrepaños 94 cm x 40 m - carga uniforme por entrepaño de 60 kg. | 2 | $ 980.780 | $ 1.961.560 | $ 1.063.372 | $ 2.126.744 | $ 2.044.152 |
| 68 | MESA PLEGABLE 1.80MTS, mesa plegable de 1,80mts x 80 cm de ancho blanca rectangular en policarbonato | 2 | $ 319.200 | $ 638.400 | $ 346.080 | $ 692.160 | $ 665.280 |
| 69 | TEATRINO PLEGABLE | 2 | $ 672.030 | $ 1.344.060 | $ 728.622 | $ 1.457.244 | $ 1.400.652 |
| 70 | TITERES DE MANO ANIMALES X 10 PARA NINOS, Textura: Materiales suaves, cómodos y acogedores al tacto, como felpa, algodón o terciopelo. Durabilidad: Deben ser resistentes y duraderos para soportar el uso constante por parte de los niños. Hipo alergénicos: Es crucial que los materiales no causen alergias, especialmente para el uso infantil, tamaño adecuado para las manos infantiles (aprox 25-30 cm de largo) | 2 | $ 494.095 | $ 988.190 | $ 535.703 | $ 1.071.406 | $ 1.029.798 |
| 71 | PUFF EN LONA - MEDIANO, Diámetro: Alrededor de 85-100 cm. Ancho/Diámetro: Entre 60 cm y 100 cm. Altura: Entre 50 cm y 110 cm. | 2 | $ 186.295 | $ 372.590 | $ 201.983 | $ 403.966 | $ 388.278 |
| 72 | ESQUEMA CORPORAL NIÑADESNUDA:TAMAÑO GRANDE ELABORADOS EN MADERA CON BORDES REDONDEADOS, IMPRESION DIGITAL A FULL COLOR CON TINTA UV CURABLE (ECOLÓGICAS Y DURABLES), MEDIDAS 70 CM X 30 CM X 6 MILÍMETROS DE ESPESOR | 2 | $ 89.680 | $ 179.360 | $ 97.232 | $ 194.464 | $ 186.912 |
| 73 | ESQUEMA CORPORAL NIÑO DESNUDO :TAMAÑO GRANDEELABORADOS EN MADERA CON BORDES REDONDEADOS, IMPRESION DIGITAL A FULL COLOR CON TINTAUV CURABLE (ECOLÓGICAS Y DURABLES), MEDIDAS 70 CM X 30 CM X 6 MILÍMETROS DE ESPESOR | 2 | $ 89.680 | $ 179.360 | $ 97.232 | $ 194.464 | $ 186.912 |
| 74 | LOTERIA DE EDUCACION SEXUAL: Lotería elaborada en MDF con impresión xerográfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Contiene 3 plantillas de (21×10 cm) y 24 fichas de (5×5 cm), que ilustran las diferentes etapas de desarrollo psicosexual del ser humano .Instructivo descargable por código QR. | 2 | $ 107.160 | $ 214.320 | $ 116.184 | $ 232.368 | $ 223.344 |
| 75 | TANGRAM DE 7 PIEZAS EN MADERA DICACTICO EN COLORES, Tamaño general: Las dimensiones pueden variar, pero algunos productos de ejemplo tienen un ancho de 17 cm, mientras otros pueden ser de 11.5 cm x 11.5 cm o 14 cm x 12 cm. Espesor: El espesor también puede ser variado, con ejemplos de 1 cm o 1.5 cm de altura. | 2 | $ 234.080 | $ 468.160 | $ 253.792 | $ 507.584 | $ 487.872 |
| 76 | DOMINO DE TEXTURAS: x 14 fichas, el material (probablemente MDF), las dimensiones por ficha (ej. 8 cm x 4 cm x 5 mm), la presencia de bordes redondeados para seguridad y la inclusión de texturas variadas en la superficie de cada ficha, además de un empaque apropiado como una caja plástica | 2 | $ 112.575 | $ 225.150 | $ 122.055 | $ 244.110 | $ 234.630 |
| 77 | XILOFONO DE 16 NOTAS, Número de notas: 16 barras de metal, cada una representando una nota musical distinta. Material de las barras: Usualmente de aluminio, un metal más ligero que el acero. Material de las baquetas: Pueden tener puntas de | 2 | $ 273.790 | $ 547.580 | $ 296.846 | $ 593.692 | $ 570.636 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | goma dura o blanda, plástico o nailon, lo que influye en el timbre del sonido. | | | | | | |
| 78 | TAMBOR TRICOLOR INFANTIL, caja de resonancia (de plástico o madera), un parche (de cuero o sintético), y un diámetro de aproximadamente 17 a 20 cm. También suelen venir con dos baquetas y están decorados con los colores de la bandera. | 4 | $ 90.820 | $ 363.280 | $ 98.468 | $ 393.872 | $ 378.576 |
| 79 | PANDERETA MEDIANA: Elaborado en acrílico con parche en cuero, Incluye 5 sonajas metálicas. Medida de 17 cm de diámetro | 4 | $ 76.000 | $ 304.000 | $ 82.400 | $ 329.600 | $ 316.800 |
| 80 | JUEGO DE MARACAS POR DOS UNIDADES:•Elaboradas en plástico, Colores como: amarillo, azul y verde, Medidas de 21 cm x7 cm | 4 | $ 59.185 | $ 236.740 | $ 64.169 | $ 256.676 | $ 246.708 |
| 81 | GUACHARACA CON RASPADOS;• Elaborado en madera Medida de 25 cm x 9 cm | 4 | $ 35.910 | $ 143.640 | $ 38.934 | $ 155.736 | $ 149.688 |
| 82 | BALON EN LATEX CON AGARRE, material de caucho o látex de alta resistencia, su superficie con doble agarre o asas integradas para mayor control, y su uso en entrenamiento funcional, core y rehabilitación, Peso máximo de usuario: 80 kg. Diámetro: 55 cm. | 4 | $ 42.275 | $ 169.100 | $ 45.835 | $ 183.340 | $ 176.220 |
| 83 | ARMATODO TIPO LEGO DE 182 PIEZAS, material plástico, motivos por definir, variedad de colores | 4 | $ 109.440 | $ 437.760 | $ 118.656 | $ 474.624 | $ 456.192 |
| 84 | BLOCK OFICIO CUADROS 70 HJ 572636 | 12 | $ 7.410 | $ 88.920 | $ 8.034 | $ 96.408 | $ 92.664 |
| 85 | BOLIGRAFO TP GEL FINA 0.7 NG 12 UND | 12 | $ 9.405 | $ 112.860 | $ 10.197 | $ 122.364 | $ 117.612 |
| 86 | BOLIGRAFO TP GEL FINA 0.7 RJ 12 UND | 12 | $ 9.405 | $ 112.860 | $ 10.197 | $ 122.364 | $ 117.612 |
| 87 | BOLIGRAFO TP GEL FINA 0.7 SURT 12 UND | 10 | $ 10.545 | $ 105.450 | $ 11.433 | $ 114.330 | $ 109.890 |
| 88 | BORRADOR ESCOLAR EXHIB 20 UND | 12 | $ 7.410 | $ 88.920 | $ 8.034 | $ 96.408 | $ 92.664 |
| 89 | BORRADOR TABLERO MAGNE SURT T-29 | 6 | $ 2.755 | $ 16.530 | $ 2.987 | $ 17.922 | $ 17.226 |
| 90 | ROLLO CARTON CORRUGADO 1.2x20 m | 3 | $ 241.110 | $ 723.330 | $ 261.414 | $ 784.242 | $ 753.786 |
| 91 | CARTON PAJA PLIEGO 375 GR | 20 | $ 5.795 | $ 115.900 | $ 6.283 | $ 125.660 | $ 120.780 |
| 92 | CARTULINAACUARELA 1/8 - 240 GR 10 HJ | 6 | $ 17.195 | $ 103.170 | $ 18.643 | $ 111.858 | $ 107.514 |
| 93 | CARTULINABRISTOL 1/8 - 10 HJ BL | 15 | $ 3.135 | $ 47.025 | $ 3.399 | $ 50.985 | $ 49.005 |
| 94 | CARTULINACALIP FLUO 1/8 10HJ SURT | 15 | $ 4.465 | $ 66.975 | $ 4.841 | $ 72.615 | $ 69.795 |
| 95 | Chaquiras O Cuentas Para Pulsera Collar X1 Libra | 2 | $ 53.770 | $ 107.540 | $ 58.298 | $ 116.596 | $ 112.068 |
| 96 | CHELINES PAQUETE X 100 UNIDADES | 4 | $ 9.025 | $ 36.100 | $ 9.785 | $ 39.140 | $ 37.620 |
| 97 | CINTA MAG INVISIBLE 19 MM X 33 M | 4 | $ 14.725 | $ 58.900 | $ 15.965 | $ 63.860 | $ 61.380 |
| 98 | CINTA SELLAR 48 MM X 100 M | 6 | $ 7.980 | $ 47.880 | $ 8.652 | $ 51.912 | $ 49.896 |
| 99 | CINTA ENMASCARAR 48 MMX40 M | 4 | $ 14.630 | $ 58.520 | $ 15.862 | $ 63.448 | $ 60.984 |
| 100 | CINTA DOBLE FAZ TRANS 12 MM X 10 M | 2 | $ 21.470 | $ 42.940 | $ 23.278 | $ 46.556 | $ 44.748 |
| 101 | Cinta Raso 24 mm | 4 | $ 12.730 | $ 50.920 | $ 13.802 | $ 55.208 | $ 53.064 |
| 102 | GANCHO CLIP ESTANDAR COLORES 100 UND | 8 | $ 1.995 | $ 15.960 | $ 2.163 | $ 17.304 | $ 16.632 |
| 103 | COLORES UNIPTA 12 UND SENPOL | 6 | $ 7.125 | $ 42.750 | $ 7.725 | $ 46.350 | $ 44.550 |
| 104 | Cucharas Soperas Desechables Paquete X 100 Unidades | 6 | $ 16.055 | $ 96.330 | $ 17.407 | $ 104.442 | $ 100.386 |
| 105 | ESCARCHAEN TUBO 12 UND SURT | 6 | $ 27.170 | $ 163.020 | $ 29.458 | $ 176.748 | $ 169.884 |
| 106 | FOMI 1/8 10 UND ESCAR DR 20316 | 6 | $ 9.690 | $ 58.140 | $ 10.506 | $ 63.036 | $ 60.588 |
| 107 | FOMI 1/8 10 UND SURT | 6 | $ 6.270 | $ 37.620 | $ 6.798 | $ 40.788 | $ 39.204 |
| 108 | 100 Pcs Pinzas De Madera Naturales Para Manualidades Y Ropa | 2 | $ 221.825 | $ 443.650 | $ 240.505 | $ 481.010 | $ 462.330 |
| 109 | Globo R-12 Surtido *50 Unidades | 4 | $ 35.530 | $ 142.120 | $ 38.522 | $ 154.088 | $ 148.104 |
| 110 | LAPIZ NEGRO HB2 12 UND | 10 | $ 13.205 | $ 132.050 | $ 14.317 | $ 143.170 | $ 137.610 |
| 111 | BOMBA R-12 PAQUETE X 12 UNIDADES COLORES SURTIDOS | 10 | $ 8.170 | $ 81.700 | $ 8.858 | $ 88.580 | $ 85.140 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 112 | GLOBOS X SURTIDO R-6 * 12 UNIDADES – FASHION – | 10 | $ 6.270 | $ 62.700 | $ 6.798 | $ 67.980 | $ 65.340 |
| 113 | GLOBO R 9 PAQ X 12 COLOR SURTIDO ECO SP | 10 | $ 7.980 | $ 79.800 | $ 8.652 | $ 86.520 | $ 83.160 |
| 114 | Vaso PLASTICO 1,5 Oz Transp X50 | 6 | $ 3.705 | $ 22.230 | $ 4.017 | $ 24.102 | $ 23.166 |
| 115 | TIJERA ESCOLAR 5" PUNTA ROMA | 20 | $ 6.175 | $ 123.500 | $ 6.695 | $ 133.900 | $ 128.700 |
| 116 | TAJALAPIZ PLASTICO CON DEPOSITO 125 LV TRASLU | 10 | $ 4.275 | $ 42.750 | $ 4.635 | $ 46.350 | $ 44.550 |
| 117 | NOTAS ADHES 76X76 MM 100HJ SURT NEON | 10 | $ 3.135 | $ 31.350 | $ 3.399 | $ 33.990 | $ 32.670 |
| 118 | SILICONA LIQUIDA 500 ML | 4 | $ 22.800 | $ 91.200 | $ 24.720 | $ 98.880 | $ 95.040 |
| 119 | SILICONA BARRA GRUESA 700 GR | 4 | $ 25.365 | $ 101.460 | $ 27.501 | $ 110.004 | $ 105.732 |
| 120 | SILICONA BARRA DELGADA 700 GR | 4 | $ 25.365 | $ 101.460 | $ 27.501 | $ 110.004 | $ 105.732 |
| 121 | MARCADOR PTA FIN 10 UND NG | 4 | $ 16.910 | $ 67.640 | $ 18.334 | $ 73.336 | $ 70.488 |
| 122 | PLUMON LAV HEXA ESTUCHE 12 UND SURT | 4 | $ 9.310 | $ 37.240 | $ 10.094 | $ 40.376 | $ 38.808 |
| 123 | PLATO ICOPOR PANDO 18 X 20 | 4 | $ 6.650 | $ 26.600 | $ 7.210 | $ 28.840 | $ 27.720 |
| 124 | PLASTILINA BLOQUE 12 UND SURT SOLIDO | 4 | $ 12.445 | $ 49.780 | $ 13.493 | $ 53.972 | $ 51.876 |
| 125 | VINILO 125 GRAMOS FC FLUO | 4 | $ 5.130 | $ 20.520 | $ 5.562 | $ 22.248 | $ 21.384 |
| 126 | PINCELES # 6 REDO 6 UND | 4 | $ 7.125 | $ 28.500 | $ 7.725 | $ 30.900 | $ 29.700 |
| 127 | PINCELES # 4 REDO 6 UND | 4 | $ 5.985 | $ 23.940 | $ 6.489 | $ 25.956 | $ 24.948 |
| 128 | PINCELES # 4 PLANO 6 UND | 4 | $ 5.415 | $ 21.660 | $ 5.871 | $ 23.484 | $ 22.572 |
| 129 | PEGANTE BARRA 10 GR | 20 | $ 4.465 | $ 89.300 | $ 4.841 | $ 96.820 | $ 93.060 |
| 130 | PAPEL SILUETA PLIEGO AM | 50 | $ 665 | $ 33.250 | $ 721 | $ 36.050 | $ 34.650 |
| 131 | RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA | 50 | $ 24.890 | $ 1.244.500 | $ 26.986 | $ 1.349.300 | $ 1.296.900 |
| 132 | ROLLO KRAFT 60 GR 30" 6.0 KG | 12 | $ 77.615 | $ 931.380 | $ 84.151 | $ 1.009.812 | $ 970.596 |
| 133 | BLOCK PLEGADO ORIGAMI 15X15 CM 20 HJ | 10 | $ 3.325 | $ 33.250 | $ 3.605 | $ 36.050 | $ 34.650 |
| 134 | TAJALAPIZ METALICO 24 UND ECONO | 4 | $ 12.825 | $ 51.300 | $ 13.905 | $ 55.620 | $ 53.460 |
| 135 | RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO | 50 | $ 30.970 | $ 1.548.500 | $ 33.578 | $ 1.678.900 | $ 1.613.700 |
| 136 | BLOCK IRIS CARTA 35 HJ MEF2519 | 6 | $ 6.175 | $ 37.050 | $ 6.695 | $ 40.170 | $ 38.610 |
| 137 | PINCEL DE NYLON ANGULAR X4 UND | 6 | $ 32.870 | $ 197.220 | $ 35.638 | $ 213.828 | $ 205.524 |
| 138 | ROTULOS CORRIENTES CARITA FELIZ PEQ | 6 | $ 3.705 | $ 22.230 | $ 4.017 | $ 24.102 | $ 23.166 |
| 139 | PALO PALETA COLORES PAQUETE X 50 UND | 8 | $ 5.415 | $ 43.320 | $ 5.871 | $ 46.968 | $ 45.144 |
| 140 | Marcador Permanente Metálico Surtido Caja X 10 Unidades | 8 | $ 35.245 | $ 281.960 | $ 38.213 | $ 305.704 | $ 293.832 |
| 141 | Set Marcador Permanente Punta Fina X 10 Unidades | 8 | $ 44.080 | $ 352.640 | $ 47.792 | $ 382.336 | $ 367.488 |
| 142 | Foamy en octavo x 10 unidades, 25 cm x 35 cm | 8 | $ 24.700 | $ 197.600 | $ 26.780 | $ 214.240 | $ 205.920 |
| 143 | Vinilo Acrílico 1000 Gr - Kilo | 8 | $ 33.250 | $ 266.000 | $ 36.050 | $ 288.400 | $ 277.200 |
| 144 | Set 12 Foamy Moldeable Fomi Didáctico Boligoma Colores 160g | 8 | $ 14.725 | $ 117.800 | $ 15.965 | $ 127.720 | $ 122.760 |
| 145 | BLOWER 1,5 hp aeroinflables: Motor turbina para inflables de 1,5 KW, dimensiones : Alto: 52 cm, Ancho: 52 cm, fondo: 42 cm, material: Carcasa de ABS de plastico rigido, peso: 17 kg, Potencia: 1500w, Voltaje: 220v/110v 50Hz/60Hz, Certificación: CE/U.L/ETL507, Embalaje: cartón con espuma | 1 | $ 3.023.850 | $ 3.023.850 | $ 3.278.490 | $ 3.278.490 | $ 3.151.170 |
| 146 | CARPA inflable de 4.50x6: en tela 100% poliester e impermeable repelentes a factores ambientales, impresión digital para exteriores con imagen institucional a 1440 DPI con tintas ecosolventes recubrimiento UV y protección solar, templetes reforzados y cuerdas en nylon para anclaje, cocido con hilo nylon calibre 40 alta resistencia, reforzado en las uniones y en templetes, cremallera o cierre numero 6 u 8, diente grueso en nylon, y tela interna en el techo | 1 | $ 9.979.750 | $ 9.979.750 | $ 10.820.150 | $ 10.820.150 | $ 10.399.950 |

**DOTACION UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUJER**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 147 | FILETEADORA MECATRÓNICA KT-757F-DDi 5 HILOS | 1 | $ 2.128.950 | $ 2.128.950 | $ 2.308.230 | $ 2.308.230 | $ 2.218.590 |
| 148 | Caldero Línea Profesional en aluminio fundido 50 cm | 1 | $ 461.130 | $ 461.130 | $ 499.962 | $ 499.962 | $ 480.546 |
| 149 | Tijeras Multiusos Talent 21 cm Negro | 2 | $ 61.940 | $ 123.880 | $ 67.156 | $ 134.312 | $ 129.096 |
| 150 | Báscula Digital Pedestal 100kg Balanza Recargable Brazo | 1 | $ 345.800 | $ 345.800 | $ 374.920 | $ 374.920 | $ 360.360 |
| 151 | Set De 10 Fiambreras Desechables De Papel Kraft Para Llevar | 1 | $ 162.165 | $ 162.165 | $ 175.821 | $ 175.821 | $ 168.993 |
| 152 | Nevera No Frost Congelador Superior 305 Litros WRW32CKTWW Xpert Flow Gris | 1 | $ 3.459.900 | $ 3.459.900 | $ 3.751.260 | $ 3.751.260 | $ 3.605.580 |
| 153 | Molino De Carne Eléctrico Industrial 850w | 1 | $ 2.984.900 | $ 2.984.900 | $ 3.236.260 | $ 3.236.260 | $ 3.110.580 |
| 154 | Mesa Mesón Acero Inoxidable 120x60 Y 85 Alto Doble Entrepaño | 1 | $ 1.206.405 | $ 1.206.405 | $ 1.307.997 | $ 1.307.997 | $ 1.257.201 |
| 155 | Batidora De Pedestal 6.5 Litros 660W Cobertura 360° | 1 | $ 872.100 | $ 872.100 | $ 945.540 | $ 945.540 | $ 908.820 |
| 156 | Molde Para Tortas X6 Unidades Desmontable Antiadherente Color Gris Oscuro | 1 | $ 126.350 | $ 126.350 | $ 136.990 | $ 136.990 | $ 131.670 |
| 157 | Mostacilla Checa presentación 500 gms - Diferentes colores. | 10 | $ 91.200 | $ 912.000 | $ 98.880 | $ 988.800 | $ 950.400 |
| 158 | 20 Pins Broche Pico De Loro , Para Joyería | 1 | $ 23.750 | $ 23.750 | $ 25.750 | $ 25.750 | $ 24.750 |
| 159 | Mesa Mesón Acero Inoxidable 120x60 Y 85 Alto Doble Entrepaño | 1 | $ 1.206.500 | $ 1.206.500 | $ 1.308.100 | $ 1.308.100 | $ 1.257.300 |
| 160 | Bandeja lata de aluminio panadería de 40×60 cms (DOCENA) | 1 | $ 950.000 | $ 950.000 | $ 1.030.000 | $ 1.030.000 | $ 990.000 |
| 161 | Embutidora 7 Litros – REM-7LTS | 2 | $ 1.255.900 | $ 2.511.800 | $ 1.361.660 | $ 2.723.320 | $ 1.308.780 |
| 162 | Juego De Pastelería Repostería Panadería 4 En 1, en acero inoxidable, color plata. (5 cortadores de galletas, un tamiz de harina de 3 tazas, una batidora de masa y raspador de pastelería) | 1 | $ 285.000 | $ 285.000 | $ 309.000 | $ 309.000 | $ 297.000 |
| 163 | Batidora de Mano y Pedestal, con Tazón de Vidrio, de 6 Velocidades, Blanca, FPSTHS3611 | 1 | $ 553.850 | $ 553.850 | $ 600.490 | $ 600.490 | $ 577.170 |
| 164 | Horno De 4 Cámaras Panadero con visor Tipo de gas: Multigas Interior y Exterior en lámina Capacidad de 4 bandejas Tipo de cocción: mixto. Dimensiones: 1.35m de altura x 60cm de ancho x 80cm de profundidad | 1 | $ 1.159.000 | $ 1.159.000 | $ 1.256.600 | $ 1.256.600 | $ 1.207.800 |
| 165 | Bandeja lata de aluminio panadería de 40×60 cms (DOCENA) | 1 | $ 950.000 | $ 950.000 | $ 1.030.000 | $ 1.030.000 | $ 990.000 |
| 166 | ESTUFA INDUSTRIAL 1 PUESTO TAMALERA | 1 | $ 453.150 | $ 453.150 | $ 491.310 | $ 491.310 | $ 472.230 |
| | **DOTACION UNIDADES PRODUCTIVAS PERSONAS VULNERABLES** | | | | | | |
| 167 | Lana Virgen De Oveja Hilada A Mano De Boyacá Kilo | 6 | $ 133.950 | $ 803.700 | $ 145.230 | $ 871.380 | $ 837.540 |
| 168 | Mostacilla Checa - presentación 500 gms - Diferentes colores. | 5 | $ 91.200 | $ 456.000 | $ 98.880 | $ 494.400 | $ 475.200 |
| 169 | Kit para trabajo con mostacilla (incluye herramientas esenciales como alicates rectos, curvos, y de punta redonda, además de tijeras en forma de U y un abrebotellas, todo en un práctico estuche) | 1 | $ 106.400 | $ 106.400 | $ 115.360 | $ 115.360 | $ 110.880 |
| 170 | Nylon rígido calibre 0.20mm rollo x200m | 5 | $ 8.930 | $ 44.650 | $ 9.682 | $ 48.410 | $ 46.530 |
| 171 | HILO CHINO 0.8M ROLLO X 132M NEGRO | 3 | $ 24.700 | $ 74.100 | $ 26.780 | $ 80.340 | $ 77.220 |
| 172 | HILO PARA MOSTACILLAS Hilo K4570 #12 negro x 50m | 3 | $ 34.200 | $ 102.600 | $ 37.080 | $ 111.240 | $ 106.920 |
| 173 | Topes Seguros Silicona Aretes Antialérgicos Mariposa X20 Und | 10 | $ 33.250 | $ 332.500 | $ 36.050 | $ 360.500 | $ 346.500 |
| 174 | Aguja mostacilla regal No. 12 0.40x40mm x 25 unidades | 12 | $ 6.745 | $ 80.940 | $ 7.313 | $ 87.756 | $ 84.348 |
| 175 | Máquina Selladora Profesional De Bolsas Plásticas 300mm/30cm | 2 | $ 204.250 | $ 408.500 | $ 221.450 | $ 442.900 | $ 425.700 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 176 | Líquido Hi Float para Globos de Helio 100ml Transparente Prolonga Flotabilidad | 2 | $ 30.495 | $ 60.990 | $ 33.063 | $ 66.126 | $ 63.558 |
| 177 | Inflador Manual Tubitos Paquete X1 Multicolor | 2 | $ 26.315 | $ 52.630 | $ 28.531 | $ 57.062 | $ 54.846 |
| 178 | Mantel Cuadrado Telar 180 Cm Blanco | 15 | $ 16.150 | $ 242.250 | $ 17.510 | $ 262.650 | $ 252.450 |
| 179 | Velo Suizo x Metro - Color marfil | 40 | $ 14.250 | $ 570.000 | $ 15.450 | $ 618.000 | $ 594.000 |
| 180 | Batidora de Pedestal KSM150PSBS Azul Metalizado | 1 | $ 1.463.950 | $ 1.463.950 | $ 1.587.230 | $ 1.587.230 | $ 1.525.590 |
| 181 | Nevera No Frost Congelador Superior 245 Litros INVERTER K-NT245L Gris | 1 | $ 1.849.650 | $ 1.849.650 | $ 2.005.410 | $ 2.005.410 | $ 1.927.530 |
| 182 | Cera de Soya APF x kilo | 15 | $ 55.100 | $ 826.500 | $ 59.740 | $ 896.100 | $ 861.300 |
| 183 | Cera para Molde x kilo | 10 | $ 32.015 | $ 320.150 | $ 34.711 | $ 347.110 | $ 333.630 |
| 184 | Fragancia -Flor de begonia 500 gms | 1 | $ 184.680 | $ 184.680 | $ 200.232 | $ 200.232 | $ 192.456 |
| 185 | Fragancia -Hojas de otoño 500 gms | 1 | $ 196.175 | $ 196.175 | $ 212.695 | $ 212.695 | $ 204.435 |
| 186 | Fragancia -Arena rosada 500 gms | 1 | $ 226.100 | $ 226.100 | $ 245.140 | $ 245.140 | $ 235.620 |
| 187 | Olla Eléctrica 5l Para Derretir Cera Con Boquilla | 1 | $ 464.550 | $ 464.550 | $ 503.670 | $ 503.670 | $ 484.110 |
| 188 | MOLDES DE SILICONA Pesa 75 grs, mide le largo 13.5 cm, 2.5 cm de ancho. Diferentes diseños. | 4 | $ 44.650 | $ 178.600 | $ 48.410 | $ 193.640 | $ 186.120 |
| 189 | Vitrina Horizontal Vidrio de 4 Líneas 1.50 MT de frente – VH-V-150X035 | 1 | $ 1.029.800 | $ 1.029.800 | $ 1.116.520 | $ 1.116.520 | $ 1.073.160 |
| 190 | Repisa Smart Pro-Madera Natural •Tipo : Repisa Flotante •Ancho : 80 cm •Alto : 15 cm •Profundidad : 25 cm •Dimensiones : 80 x 15 x 25 cm | 1 | $ 248.900 | $ 248.900 | $ 269.860 | $ 269.860 | $ 259.380 |
| 191 | Caneca Plástica Pedal 20 Litros 35.5cm Gris Ecológico | 1 | $ 79.800 | $ 79.800 | $ 86.520 | $ 86.520 | $ 83.160 |
| 192 | Envase X 500 ML Natural | 1 | $ 94.050 | $ 94.050 | $ 101.970 | $ 101.970 | $ 98.010 |
| | **DOTACION CENTRO DIA PERSONAS MAYORES** | | | | | | |
| 193 | MESA PLEGABLE 1.80MTS, mesa plegable de 1,80mts x 80 cm de ancho blanca rectangular en policarbonato | 22 | $ 248.900 | $ 5.475.800 | $ 269.860 | $ 5.936.920 | $ 5.706.360 |
| 194 | Silla plástica Sin Brazos - Tolerancia hasta 115 kg ESPECIFICACIONES: Material: Polipropileno, Medidas: Alto (86.5 cm) Ancho (49 cm) Largo (57.5 cm) Peso: 2.41 kg | 200 | $ 57.000 | $ 11.400.000 | $ 61.800 | $ 12.360.000 | $ 11.880.000 |
| 195 | CARRETILLA 13" DE 250 KG Capacidad (Copeteada / Ras) 5.5 ft³ (156 L) / 2.8 ft³ (80 L) Medidas de la concha 27" (69 cm) x 36 1/2" (93 cm) x 11" (28 cm) Medidas de llanta 3" (8 cm) x 14" (36 cm) Resistencia de carga 250 kg Puente con un tornillo Calibre 16 (1.5 mm) Soporte Calibre 16 (1.5 mm) | 2 | $ 312.550 | $ 625.100 | $ 338.870 | $ 677.740 | $ 651.420 |
| 196 | ESCOBILLA PARA PASTO Número de dientes 22 Material de dientes Acero Tipo Recto Material del mango Madera Longitud del mango 121.92 cm Ancho de cabeza 55 cm Diámetro 2.22 cm Peso 0.544 kg | 10 | $ 30.400 | $ 304.000 | $ 32.960 | $ 329.600 | $ 316.800 |
| 197 | Hidrolavadora de Potencia (Watts) 1500, Caudal de agua (l/h) 420. Tipo de corriente 120v Peso sin accesorios (kg) 12.4 Dimensiones 405 x 306 x 584 Cable de conexión 5 m | 1 | $ 3.040.000 | $ 3.040.000 | $ 3.296.000 | $ 3.296.000 | $ 3.168.000 |
| 198 | PALA Jardinera Cuadrada, Con Mango Puño En D Largo total de 68 cm Cabo de madera. Peso de 922 g Punta cuadrada. | 4 | $ 43.700 | $ 174.800 | $ 47.380 | $ 189.520 | $ 182.160 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 199 | PALIN Hoyador<br>Peso 2 kg<br>Dimensiones 17 × 50 cm<br>Cabo en madera. | 4 | $ 22.800 | $ 91.200 | $ 24.720 | $ 98.880 | $ 95.040 |
| 200 | MACHETE 18”<br>Características: Resistente y duradero, tratado térmicamente para una mayor dureza. Corte limpio, filo penetrante que facilita el corte de cualquier tipo de vegetación o cultivo. | 4 | $ 37.050 | $ 148.200 | $ 40.170 | $ 160.680 | $ 154.440 |
| 201 | TIJERA PARA PODAR<br>Espesor hoja: 4 mm., Longitud mango: 26 cm., Longitud total: 53 cm., Longitud hoja: 20 cm., Hojas fabricadas en acero., Mangos tubulares con casquillo metálico en el área de ensamble., Grip antiderrapante en mangos para mayor confort., Empuñaduras ovaladas de acero. | 4 | $ 50.350 | $ 201.400 | $ 54.590 | $ 218.360 | $ 209.880 |
| 202 | Kit para mantenimiento de zonas verdes:<br>- Guadaña Motor de 2 tiempos, Peso en seco sin accesorios: 8,0 kg., Cilindraje: 41,5 c.c., Longitud Total: 1,69 m., Capacidad Combustible: 760 ml. Y Carburador Diafragma.<br>- Elementos de protección personal: Careta protectora con visor en malla, ajustable. Overol protector en carpa externa de espuma de poliestireno calibre 5mm, Cinco láminas de acero calibre 16, a lo ancho de la canillera unidas por costura independiente. Una carpa de poliestireno de 10mm en su parte trasera. | 1 | $ 3.800.000 | $ 3.800.000 | $ 4.120.000 | $ 4.120.000 | $ 3.960.000 |
| 203 | PICADOR uso comercial e industrial de 6 litros<br><br>Cuchillas Acero inox 4CR13<br>Voltaje110 voltios<br>Potencia1800 vatios<br>Velocidad de rotación entre 980 y 2.470 rpm<br>Peso neto20 Kg<br>Dimensiones47X29X43,5 cm (frente, profundo, alto) | 1 | $ 4.679.700 | $ 4.679.700 | $ 5.073.780 | $ 5.073.780 | $ 4.876.740 |
| 204 | Greca: Peso 6 kg<br>Dimensiones 35 × 35 × 60 cm<br>Material de Fabricación Acero Inoxidable<br>Capacidad 4 Litros<br>Tipo de Cafetera De goteo<br>Color Plateado<br>Control de Temperatura<br>Potencia 600 W | 1 | $ 781.850 | $ 781.850 | $ 847.690 | $ 847.690 | $ 814.770 |
| 205 | Olla Grande En Aluminio Extra Fuerte 34 Capacidad 20 Litros<br>Color Gris<br>Altura x Ancho 27 cm x 44.5 cm<br>Diámetro 34 cm<br>Peso 1,3 kg | 2 | $ 188.100 | $ 376.200 | $ 203.940 | $ 407.880 | $ 392.040 |
| 206 | Guantes de Carnaza Sencillo Corto<br>Guante fabricado en carnaza de primera calidad con un espesor de 1.2mm. Cosido con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad y resistencia. Talla 8.5 | 10 | $ 14.250 | $ 142.500 | $ 15.450 | $ 154.500 | $ 148.500 |
| 207 | Guante Industrial Cal 35 Negro Talla 8.5 | 10 | $ 21.850 | $ 218.500 | $ 23.690 | $ 236.900 | $ 227.700 |
| 208 | JARRA<br>Material: Plástico<br>Capacidad (L): 4 litros<br>Medidas (cm): 23 × 17.5 × 28.5 c | 5 | $ 19.570 | $ 97.850 | $ 21.218 | $ 106.090 | $ 101.970 |
| 209 | OLLETAS PEQUEÑAS EN ALUMINIO<br>Altura x Ancho 15 cm x 14 cm<br>Diámetro 13 cm<br>Peso 490 g | 4 | $ 36.100 | $ 144.400 | $ 39.140 | $ 156.560 | $ 150.480 |
| 210 | TERMO BOMBA 1.9 Litros<br>Capacidad: 1.9 Lt<br>Dimensiones: 14 × 14.2 × 37 cm<br>Peso: 1.15 kg<br>Color: Plateado | 6 | $ 93.100 | $ 558.600 | $ 100.940 | $ 605.640 | $ 582.120 |
| 211 | REGULADOR DE GAS<br>Presión de Entrada Mín. 1,4 bar (20,3 psi). Presión de Entrada Máx. 5,5 bar (79,8 psi). Presión de Salida 20 mbar (8 “c.a.). Caudal con presión de entrada Mín. 3,2 m³/h GN. Con presión de ajuste 4,5 m³/h GN. Conexión Entrada M26 X 1,5 Macho Conexión Salida 1/2” NPT h. | 1 | $ 62.700 | $ 62.700 | $ 67.980 | $ 67.980 | $ 65.340 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 212 | TALADRO DE ROTACION 1/2<br>Potencia: 740W<br>Capacidad: Acero: 13mm (1/2 pulg)<br>Madera : 36mm (1-3/8 pulg)<br>Capacidad de broquero : 2-13mm (3/32-1/2 pulg)<br>Velocidad sin carga. 0- 550<br>Longitud total: 285mm (11-1/4 pulg)<br>Peso neto: 2,2kg (4,8lbs)<br>Doble Aislamiento<br>Velocidad Variable<br>Reversible | 1 | $ 1.442.100 | $ 1.442.100 | $ 1.563.540 | $ 1.563.540 | $ 1.502.820 |
| 213 | SOPLADORA 22.5cc vel. 216km/hr<br>Potencia del Motor 1.00 HP<br>Desplazamiento 22.50 cc<br>Encendido Manual con retráctil<br>Tipo de Motor Retráctil<br>Tiempos del Motor 2 tiempos<br>RPM del Motor 8000 RPM<br>Carburador Diafragma<br>Capacidad del Tanque de Combustible 0.45 L<br>Aceite Recomendado 2 tiempos aire<br>Mezcla de Aceite 50:1<br>Tiempo de Operación 6 hrs | 1 | $ 1.336.650 | $ 1.336.650 | $ 1.449.210 | $ 1.449.210 | $ 1.392.930 |
| | **DOTACION AYUDAS TECNICAS DE DISCAPACIDAD** | | | | | | |
| 214 | SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PLEGABLE PARA ADULTO Estructura de acero y un acabado pintado de negro, tapicería en cordobán negro. Los apoyabrazos y pieceros fijos La rueda trasera es maciza de 24" con rin radio, aro impulsador y freno, ofreciendo un desplazamiento seguro y controlado. La rueda delantera es maciza de 8", garantizando una excelente maniobrabilidad. | 15 | $ 870.200 | $ 13.053.000 | $ 943.480 | $ 14.152.200 | $ 13.602.600 |
| 215 | Silla de Ruedas Estándar Pediátrica:<br>Material: Acero / lona<br>Uso: Interior y exterior<br>Sistema: Manual<br>Ajustes: Reposapiés regulables | 5 | $ 1.055.450 | $ 5.277.250 | $ 1.144.330 | $ 5.721.650 | $ 5.499.450 |
| 216 | Muletas Graduables en Aluminio para adultos 157X10X11 Cm, Peso 820 Gramos | 5 | $ 124.450 | $ 622.250 | $ 134.930 | $ 674.650 | $ 648.450 |
| 217 | Caminador Doble Función<br>Material Aluminio con alma de hierro.<br>Peso Neto 1,3 kg.<br>Capacidad de Peso 113 kg.<br>Medidas: Ancho: 46 cm Altura: Mín 79 cm – Máx 98 cm | 5 | $ 212.800 | $ 1.064.000 | $ 230.720 | $ 1.153.600 | $ 1.108.800 |
| | | **Subtotal** | | **$ 251.276.235** | | **$ 272.436.339** | **$ 261.856.287** |
| | | **IVA** | | **$ 47.742.485** | | **$ 51.762.904** | **$ 49.752.695** |
| | | **Valor Total IVA Incluido** | | **$ 299.018.720** | | **$ 324.199.243** | **$ 311.608.982** |

El VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL se encuentra amparado por:

| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | |
|---|---|
| NÚMERO O CÓDIGO: | 2026002390 |
| FECHA: | 28/07/2026 |
| CÓDIGO PRESUPUESTAL/FUENTE: | 2.3.4104008.2.3.2.02.02.009.MP139.94301<br>2.3.4104014.2.3.2.02.02.009.MP142.92009<br>2.3.4104042.2.3.2.02.02.009.MP152.91001<br>2.3.4103057.2.3.2.02.02.009.MP154.91001<br>2.3.4103055.2.3.2.02.02.009.MP168.1001<br>2.3.4103055.2.3.2.02.02.009.MP168.91001<br>2.3.4103055.2.3.2.02.02.009.MP168.2009<br>2.3.4102006.2.3.2.02.02.009.MP175.1001 |

| | |
|---|---|
| | 2.3.4102006.2.3.2.02.02.009.MP175.91001<br>2.3.4102050.2.3.2.02.02.009.MP189.1001<br>2.3.4102050.2.3.2.02.02.009.MP189.91001 |
| NOMBRE: | Servicio de atención y protección integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial FUENTE: 94301 – SUPERAVIT – FONDO TERCERA EDAD - ESTAMPILLAS<br><br>Centros de atención de habitantes de la calle adecuados 4104014 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial FUENTE: 92009 – SUPERAVIT – SGP – PROPOSITO GENERAL DE LIBRE INVERSION<br><br>Centros de atención integral para personas con discapacidad dotados 4104042 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial FUENTE: 91001 – SUPERAVIT - INGRESOS CORRIENTE S DE LIBRE DESTINACION<br><br>Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos INCLUSUION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad FUENTE: 91001 – SUPERAVIT INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION<br><br>Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social 4103055 INCLUSION SOPCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad FUENTE: 1001 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION<br><br>Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social 4103055 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad FUENTE: 91001 – SUPERAVIT – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION<br><br>Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social 4103055 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad FUENTE: 2009 – SGP – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION<br><br>Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes FUENTE: 1001 – INGRESOS CORRIENETES DE LIBRE DESTINACION<br><br>Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes FUENTE: 91001 – SUPERAVIT – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION<br><br>Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud dotadas INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes FUENTE: 1001 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION<br><br>Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud dotadas INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes FUENTE: 91001 – SUPERAVIT – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION |
| VALOR TOTAL : | $ 327.800.000 |

| | |
|---|---|
| EXPEDIDA POR: | Secretaría de Hacienda |

El proponente deberá presentar su oferta económica de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad en el presente proceso de selección, así como con los valores unitarios de referencia definidos para cada elemento, cuando corresponda.

La adjudicación se realizará por el valor total de la oferta económica, el cual deberá corresponder a la totalidad de los elementos requeridos por la Entidad, de acuerdo con las cantidades establecidas en el proceso, sin exceder el presupuesto oficial.

Los valores ofertados deberán contemplar la totalidad de los costos y gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, incluidos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos, contribuciones, administración, imprevistos y utilidad, así como cualquier otro concepto necesario para la correcta ejecución del contrato.

Será responsabilidad del proponente verificar la información del proceso y efectuar una adecuada estimación de los costos asociados al suministro de los elementos requeridos. En consecuencia, los errores u omisiones en la estructuración de su oferta económica, así como la indebida interpretación del alcance del objeto contractual o la incorrecta estimación de los costos, serán asumidos por el contratista, de conformidad con las condiciones contractuales y la normativa aplicable.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El contrato tendrá un término de ejecución de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, Sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, Contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

**VIGENCIA:**

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

**FORMA DE PAGO:**

El Municipio de Facatativá cancelará de la siguiente manera el valor del contrato: UN ÚNICO PAGO al cumplimiento del 100% del objeto del contrato, y entrega de los elementos contratados, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/ pensiones/parafiscales y ARL, certificación de ingreso al almacén y acta de liquidación. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizara previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

**TASA IMPOSITIVA:**

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia, de acuerdo al objeto del contrato.

No obstante, la siguiente información, el contratista está en la obligación de verificar en la Secretaria de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

**SISTEMA DE RETENCIONES**

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia, de acuerdo al objeto del contrato.

No obstante, la siguiente información, el contratista está en la obligación de verificar en la Secretaria de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

1. Impuesto de industria y comercio y sistema de Retenciones RETEICA

| Concepto | Base | Porcentajes de retención |
|---|---|---|
| **Retención en Industria y Comercio por Servicios** | Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas. | 10 X MIL |
| **Retención en Industria y Comercio por compras** | Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas. | 8 X MIL |

2. Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte

| Concepto | Base | Porcentaje de retención |
|---|---|---|
| **Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte** | Valor total del contrato | 2,50% |

3. Estampilla para el bienestar del adulto mayor

| Concepto | Valor de pago mensual | | Porcentaje Gravado de Contrato | Porcentajes de retención |
|---|---|---|---|---|
| | Inicia | Termina | | |
| **Estampilla para el bienestar del adulto mayor** | 1 | 2.000.000 | 0% | 3% |
| | 2.000.001 | 5.000.000 | 40% | 3% |
| | 5.000.001 | 7.000.000 | 60% | 3% |
| | 7.000.001 | 9.000.000 | 80% | 3% |
| | Superiores a 9,000,000 | | 100% | 3% |

4. Estampilla Procultura

| Concepto | Valor de pago mensual | | Tarifa |
|---|---|---|---|
| | Inicia | Termina | |
| **Estampilla Procultura** | - | 2.000.000 | 0,5% |
| | 2.000.001 | 4.000.000 | 1,0% |
| | 4.000.001 | 6.000.000 | 1,5% |
| | Superiores a 6,000,001 | | 2,0% |

5. Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca

| Concepto | Base Gravable | Valor Base | Porcentaje de retención |
|---|---|---|---|
| **Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca** | Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición antes de IVA. | A partir de 1200 UVTs | 1,50% |

- **Estampilla justicia familiar**

| Concepto | Base | Porcentajes de retención |
|---|---|---|
| Estampilla justicia familiar | La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA | 2.0% |

**Retenciones de Orden Nacional**

- **Retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta**

| Concepto | Base mínima en UVT | Base mínima en pesos | Porcentajes de retención |
|---|---|---|---|
| Compras generales (declarantes) | 27 | $ 980.000 | 2,50% |
| Compras generales (no declarantes) | 27 | $ 980.000 | 3,50% |

- **Retención en la fuente a título de impuesto sobre las ventas**

| Concepto | Base | Base mínima en pesos | Porcentajes de retención |
|---|---|---|---|
| Rete IVA | Valor del IVA | 0 | 15% |

**CARGAS ADMINISTRATIVAS.**

El contratista se hace responsable de las cargas administrativas y costos que se generen de la realización del contrato.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**OBLIGACIONES GENERALES**

El contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de Facatativá a:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la alcaldía Municipal.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Mantener informado al Secretario de Despacho de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013.
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
9. Constituir y entregar las garantías, dentro de los términos establecidos, según corresponda.
10. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
11. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual.
13. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
14. El contratista se obliga a cumplir fielmente el Sistema de Gestión de Calidad SGC adoptado por la entidad territorial.
15. Cumplir todas las disposiciones ambientales emitidas por el Comité Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
16. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual.
17. Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado.
18. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por esté para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación del mismo.
19. El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la entidad comunique por esa medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011.
20. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, cuando el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
21. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

A. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO Y ENTREGA

1. Suministrar los bienes, elementos, equipos, herramientas, maquinaria, materiales y demás artículos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría de Integración y Desarrollo Social entidad, de conformidad con las cantidades, características, referencias y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso y en las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato.
2. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato dentro de un plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y/o en las solicitudes de suministro efectuadas por la supervisión.
3. Entregar los bienes en el lugar o lugares determinados por la entidad dentro del Municipio de Facatativá, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor.
4. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos asociados con el alistamiento, embalaje, cargue, descargue, transporte, manipulación, entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los elementos contratados y que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual
5. Garantizar que los elementos suministrados correspondan a las especificaciones técnicas, cantidades, características y condiciones de calidad requeridas por la entidad.
6. Garantizar que los bienes suministrados correspondan exactamente a las marcas, referencias, modelos, dimensiones, capacidades, materiales, características y especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas por la entidad.
7. Entregar los bienes en condiciones iguales o superiores a las ofrecidas en la propuesta, sin que la sustitución por bienes de mejores características implique costos adicionales para la entidad.
8. Abstenerse de sustituir marcas, referencias, modelos o características técnicas ofertadas sin autorización previa y expresa de la entidad.
9. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, de procedencia lícita, libres de defectos de fabricación, daños, deterioro, adulteraciones o modificaciones que puedan afectar su calidad, seguridad o funcionamiento.
10. Realizar el adecuado embalaje y protección de los bienes durante su transporte, especialmente de los equipos electrónicos, tecnológicos, eléctricos, electrodomésticos, maquinaria y demás elementos susceptibles de sufrir daños por golpes, humedad, vibraciones o manipulación inadecuada.

B. CALIDAD, VERIFICACIÓN Y RECIBO

11. Garantizar la calidad, idoneidad, seguridad, durabilidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados durante el término establecido en la garantía y de conformidad con las obligaciones legales y contractuales aplicables.
12. Permitir al supervisor realizar las actividades de inspección, verificación, conteo, revisión técnica y control de los bienes suministrados.
13. Atender y subsanar oportunamente las observaciones formuladas por el supervisor respecto de cantidades, calidad, características, funcionamiento, presentación o especificaciones de los bienes.
14. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, daños, deterioro, fallas de funcionamiento, inconsistencias o que no correspondan a las especificaciones requeridas.
15. Realizar el reemplazo de los bienes reportados como defectuosos dentro de los DOS (2) DÍAS siguientes a la comunicación efectuada por el supervisor, salvo que por la naturaleza del bien o las condiciones de la garantía se requiera un término diferente previamente autorizado por la entidad.
16. Responder por los daños, pérdidas o deterioros que sufran los bienes antes de su entrega y recibo a satisfacción, cuando estos sean atribuibles al contratista, sus dependientes, proveedores, transportadores o subcontratistas.
17. Garantizar que los bienes solamente sean considerados entregados cuando se encuentren en las condiciones requeridas por la entidad y hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor.

C. GARANTÍAS Y SERVICIO POSVENTA

18. Garantizar que los bienes que cuenten con garantía del fabricante o proveedor sean entregados con el correspondiente certificado, documento o constancia de garantía.

19. Entregar información clara sobre el término, alcance, condiciones y procedimiento para hacer efectiva la garantía de los equipos y bienes suministrados.
20. Atender y gestionar oportunamente las reclamaciones de garantía que formule la entidad respecto de los bienes suministrados.
21. Cuando un equipo presente una falla durante el período de garantía que impida o limite su funcionamiento, realizar las gestiones necesarias para su diagnóstico, reparación o sustitución, de conformidad con las condiciones de garantía aplicables y sin trasladar a la entidad costos que sean responsabilidad del contratista o fabricante.
22. Abstenerse de realizar modificaciones o intervenciones sobre los equipos que puedan afectar las garantías otorgadas por el fabricante.

D. EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CÓMPUTO

23. Garantizar que los equipos tecnológicos y electrónicos suministrados correspondan a las especificaciones técnicas contratadas en materia de procesador, memoria, almacenamiento, pantalla, resolución, capacidad, potencia, conectividad, velocidad, rendimiento y demás características aplicables.
24. Para los equipos de cómputo, entregar los equipos completamente funcionales, con sus sistemas operativos, controladores, dispositivos de almacenamiento, fuentes de alimentación, cables, cargadores y demás componentes y accesorios incluidos en las especificaciones técnicas.
25. Entregar los equipos tecnológicos con el software, licencias, controladores, sistemas operativos, claves de activación y demás componentes que se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas o que sean indispensables para su funcionamiento.
26. Garantizar que el software suministrado sea legítimo, debidamente licenciado y libre de virus, programas maliciosos o componentes que puedan afectar la seguridad informática de la entidad.
27. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto.
2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato.
3. Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.

**SUPERVISION:**

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaria de Gestión Contractual a través de SECOP II, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la Secretaria de Integración y Desarrollo Social, quien estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
3. Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución.
4. Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%),
5. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.
6. Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista.
7. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.
8. Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
9. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales

efectos.

10. Enviar de manera mensual a la Secretaria Jurídica, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente de la contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.
11. Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaria Jurídica el acta de liquidación del contrato.
12. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

## 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 Sección 2 Subsección 1 Art. 2.2.1.1.2.1.1 Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)

**Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021**

**Artículo 2.2.1.21.2.20. y subs. Decreto 1082 de 2015**

### 6.1. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

La Alcaldía Municipal de Facatativá limitará la convocatoria del proceso de selección a Mipymes Colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

### 6.2. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES LIMITACIONES TERRITORIALES

La Alcaldía Municipal de Facatativá adelantará convocatorias limitadas a Mipymes Colombianas que tengan domicilio en el Departamento de Cundinamarca o en el Municipio de Facatativá, siempre que las Mipymes solicitantes acrediten los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

En el acto de apertura del proceso de selección se indicará la convocatoria fue objeto de limitación. En el evento de que se haya configurado una limitación, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

### 6.3. REQUISITOS HABILITANTES

### 6.3. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Deberá diligenciarse estrictamente en el Formato dispuesto para el efecto en el pliego de condiciones, debidamente firmado por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado conforme lo establece el Código General del Proceso.

**DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el formato dispuesto para tal efecto en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO**

Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

1. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:

a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.

b) Debe estar renovado para la vigencia.

c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.

Nota 1: Excepto cuando se trata de profesiones liberales, las cuales deben estar relacionadas directamente con el objeto a contratar, para lo cual deberán presentar tarjeta profesional vigente.

Nota 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales, conformadas por personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado del registro mercantil y/o fotocopia de la tarjeta profesional, si a ello hubiere lugar.

2. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:

a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.

b) Debe estar renovado para la vigencia . El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.

c) La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.

d) El objeto de la sociedad debe permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

e) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.

f) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.

En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.

3. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del interesado extranjero no hubiese un

documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

El oferente presentará el documento de conformación de consorcio o unión temporal tomando como guía el formato incluido en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte del Consorcio o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el Pliego de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.

En el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal deberá indicarse lo siguiente:

a) Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

b) El porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal. La omisión de esta información generará el RECHAZO de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.

c) Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un consorcio.

d) La duración del consorcio o de la unión temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.

e) La designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

f) Si en el documento de conformación del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y este las excede, la oferta será RECHAZADA.

g) Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente deberá presentar junto con su oferta la garantía de seriedad de la propuesta, constituida a favor del MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las siguientes clases previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

a. Contrato de seguro contenido en una póliza.

b. Patrimonio autónomo.

c. Garantía bancaria.

CONDICIONES DE LA GARANTÍA

Beneficiario: MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, identificado con su NIT.

Tomador: El proponente que presenta la oferta. Cuando se trate de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes, identificándolos plenamente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Valor asegurado: Equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial estimado del proceso de selección, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de las reglas especiales de suficiencia que resulten aplicables.

Vigencia: La garantía deberá estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Para efectos de su constitución, se exigirá una vigencia inicial mínima de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, sin perjuicio de las ampliaciones que resulten necesarias.

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

a. Suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

c. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.

d. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de esta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del pliego de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.

La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta será causal de RECHAZO en el marco de la Ley 1882 de 2018: “Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: (...) Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.”

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).**

El oferente persona natural o jurídica deberá presentar el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. La inscripción debe estar vigente para la fecha de cierre y en firme a más tardar dentro del término que establezca el Municipio para que los proponentes subsanen sus propuestas.

Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de responsables Fiscales la oferta será RECHAZADA.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será RECHAZADA.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El Municipio realizará la Consulta del Certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será RECHAZADA.

**CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)**

La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar, la oferta será RECHAZADA de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

**CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM – LEY 2097 de 2021.**

El municipio verificará el certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM, con base en el código de verificación contenido en el certificado.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, se encuentra registrado como deudor alimentario moroso, la oferta será RECHAZADA de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES**

La certificación de INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de gobierno en línea y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, se encuentra en el registro la oferta será RECHAZADA, de conformidad con lo establecido en la LEY 1918 DE 2018.

**OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**

El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso).

Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.

Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad.
- Copia de la tarjeta profesional
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE.

En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.

**FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o Uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. El RUT del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL**

Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica y de cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales y su representante.

**6.4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS- DE EXPERIENCIA**

**6.4.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**.

## 6.4.2. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

### 6.4.2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA PROPONENTES DIFERENTES A MIPYME O EMPRESAS O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

### EXPERIENCIA

<table>
<tr><th>CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th><th>CUANTÍA</th><th>CANTIDAD DE CONTRATOS PARA MIPYME<br>(acreditación del requisito)</th><th>CANTIDAD DE CONTRATOS PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD<br>(acreditación del requisito)</th><th>OTROS PROPONENTES<br>(acreditación del requisito)</th></tr>
<tr><td>

**EXPERIENCIA GENERAL:**

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de contratos con su respectiva certificación de cumplimiento o acta de liquidación, cuyo objeto y/o alcance incluya de manera expresa y verificable la ejecución de actividades iguales o directamente relacionadas con los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación.

Los contratos aportados deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, Así mismo, para cada contrato presentado para acreditar la experiencia deberán por los menos contar con cuatro (4) de los códigos de los siguientes

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 14 | 11 | 15 | 00 | Papel de imprenta y papel de escribir |
| 14 | 11 | 16 | 00 | Papel Fantasía |
| 14 | 11 | 18 | 00 | Papeles de uso comercial |
| 26 | 10 | 11 | 00 | Motores eléctricos de corriente alterna AC |
| 26 | 11 | 16 | 00 | Generadores de potencia |
| 42 | 19 | 19 | 00 | Armarios Clínicos |
| 42 | 19 | 22 | 00 | Productos para transporte de paciente |
| 42 | 19 | 24 | 00 | Transporte de equipo médico y traslado de productos |
| 43 | 21 | 15 | 00 | Computadores |
| 43 | 21 | 16 | 00 | Accesorios de computador |
| 43 | 21 | 17 | 00 | Dispositivos informáticos de entrada de datos |
| 43 | 21 | 18 | 00 | Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador |
| 44 | 10 | 17 | 00 | Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax |
| 44 | 10 | 18 | 00 | Maquinas Calculadoras y Accesorios |
| 44 | 10 | 29 | 00 | Accesorios de máquinas de oficina |
| 44 | 10 | 31 | 00 | Suministros para impresora, fax y fotocopiadora |
| 44 | 11 | 18 | 00 | Suministro para Dibujo |
| 44 | 12 | 16 | 00 | Suministros de escritorio |
| 44 | 12 | 17 | 00 | Instrumentos de escritura |
| 44 | 12 | 17 | 00 | Repuestos de Tinta y Minas de Lápices |
| 44 | 12 | 20 | 00 | Carpetas de Archivo, Carpetas y Separadores |
| 45 | 11 | 17 | 00 | Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores |
| 45 | 11 | 17 | 00 | Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores |
| 49 | 12 | 15 | 00 | Equipo para camping y exteriores |
| 52 | 16 | 15 | 00 | Equipos audiovisuales |
| 52 | 16 | 16 | 00 | Accesorios de equipo audiovisual |
| 56 | 10 | 15 | 00 | Muebles |
| 56 | 10 | 17 | 00 | Muebles Oficina |
| 56 | 11 | 18 | 00 | Muebles independientes |
| 56 | 11 | 20 | 00 | Muebles de apoyo de la computadora |

</td><td>100 del presupuesto oficial XXX SMMLV.</td><td>Hasta 4 contratos sumados</td><td>Hasta 3 contratos sumados</td><td>Hasta 2 contratos sumados</td></tr>
</table>

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 60 | 12 | 16 | 00 | Materiales de estudio | | | | | |
| 60 | 12 | 18 | 00 | Tintas de Dibujo e Impresión | | | | | |
| 60 | 14 | 10 | 00 | Juguetes | | | | | |
| 60 | 14 | 11 | 00 | Juegos | | | | | |
| 60 | 14 | 13 | 00 | Sistemas de construcción y bloques infantiles | | | | | |

Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

Identificación completa del Contratante

- Nombre y apellido o razón social del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato,
- Valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal; y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento.
-

**NOTA 1.** En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

**NOTA 2.** En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia.

**NOTA 3.** En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera conjunta y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

**NOTA 4.** Si el proponente se presenta como persona natural o jurídica, debe acreditar su inscripción y clasificación en el **código de los grupos, segmentos, familias y clases del UNSPSC aquí relacionada**.

**NOTA 5.** Si el proponente se presenta bajo modalidad consorcio o unión temporal, cada uno de **s**us integrantes deberá acreditar la inscripción y clasificación en el **código** de los grupos, segmentos, familias y clases del UNSPSC aquí relacionados.

**6.4.2.3. REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

El proponente deberá aportar el Formulario No. 4 de Experiencia.

En caso de ofertas plurales, la experiencia total acreditada (consorcio o unión temporal) será igual a la sumatoria de la experiencia acreditada por sus integrantes.

En caso de que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como miembro de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta de manera proporcional al porcentaje de participación en el contrato ejecutado.

No podrá acreditarse la experiencia exigida a través de subcontratos. En virtud de lo anterior no será tenida en cuenta la experiencia que pretendan acreditar los proponentes o los integrantes de la estructura plural mediante contratos en los cuales la parte contratante, haya sido contratada a su vez por otra entidad para la ejecución de todo o parte del mismo objeto.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida y se hará en proporción a su porcentaje de participación en los contratos ejecutados.

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que

se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo, con el contenido que requiera verificar la entidad contratante.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

**6.5. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación contractual las Entidades Estatales deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. De manera concordante, el artículo 2.2.1.1.1.6.2 dispone que la determinación de los requisitos habilitantes debe considerar, entre otros aspectos, el riesgo del proceso, el valor del contrato, el análisis del sector económico correspondiente y el conocimiento de los posibles oferentes.

En desarrollo de esta obligación, el Municipio de Facatativá realiza el presente análisis de capacidad financiera y organizacional con el propósito de conocer el comportamiento económico de proveedores que participan en mercados comparables con el objeto contractual y contar con información suficiente, objetiva y verificable que permita proponer requisitos habilitantes razonables, proporcionales y adecuados a la contratación.

El presente documento tiene naturaleza técnica, analítica y propositiva. En consecuencia, no constituye por sí mismo el pliego de condiciones ni sustituye los estudios previos. Su función dentro de la cadena de planeación contractual consiste en estudiar el comportamiento del mercado, analizar la información financiera disponible, valorar los riesgos asociados a la ejecución y formular recomendaciones que posteriormente podrán ser incorporadas en los estudios previos y concretadas como reglas vinculantes en el pliego de condiciones.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional corresponden a requisitos habilitantes. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, su finalidad consiste en verificar condiciones mínimas de aptitud del proponente y no en otorgar puntaje para la comparación económica de las ofertas.

Por esta razón, el estudio se desarrolla bajo criterios de planeación, objetividad, razonabilidad, proporcionalidad, transparencia, igualdad de trato, libre concurrencia y pluralidad de oferentes.

**MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO DE REFERENCIA**

El análisis se fundamenta principalmente en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 reconoce la capacidad financiera y organizacional como condiciones habilitantes de los proponentes. Por tratarse de requisitos de participación, su verificación debe desarrollarse bajo parámetros previamente definidos y proporcionales a la naturaleza del proceso.

En relación con el Registro Único de Proponentes – RUP, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 establece, como regla general, que las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales deben encontrarse inscritas en dicho registro.

La misma disposición establece de forma taxativa las excepciones a la obligación de RUP:

Contratación directa; contratos para prestación de servicios de salud; mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ofrecidos en bolsas de productos legalmente constituidas; actos y contratos cuyo objeto directo corresponda a actividades comerciales e industriales propias de empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta; y contratos de concesión de cualquier índole.

La modalidad de **selección abreviada por subasta inversa** no constituye por sí misma una excepción a la obligación de inscripción en el RUP. En consecuencia, los proponentes nacionales y las personas extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que no se encuentren cobijadas por una excepción legal deberán acreditar las circunstancias certificables a través del Registro Único de Proponentes.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad financiera certificados dentro del RUP comprenden:

- **Índice de liquidez:** activo corriente dividido por pasivo corriente.
- **Índice de endeudamiento:** pasivo total dividido por activo total.
- **Razón de cobertura de intereses:** utilidad operacional dividida por gastos de intereses.
- Y los indicadores de capacidad organizacional comprenden:
- **Rentabilidad del patrimonio:** utilidad operacional dividida por patrimonio.
- **Rentabilidad del activo:** utilidad operacional dividida por activo total.

Como referencia técnica para la determinación y verificación de los requisitos habilitantes, se tendrán en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente contenidos en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, entendido como un instrumento de orientación técnica que no sustituye el análisis particular que corresponde efectuar a la Entidad. En consecuencia, la definición de los requisitos financieros y organizacionales deberá sustentarse en las características específicas del proceso, el comportamiento del sector, los riesgos asociados a la ejecución y los criterios de razonabilidad y proporcionalidad aplicables a la contratación.

**ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

La capacidad financiera y organizacional se verificará con base en la información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, correspondiente al último período fiscal aplicable, cuando el proponente se encuentre obligado a su inscripción. Para quienes estén legalmente exceptuados de dicha obligación, la verificación se efectuará directamente sobre los estados financieros y demás documentos financieros válidamente aportados.

En todos los casos, la Entidad aplicará las mismas fórmulas y parámetros definidos para cada indicador. Cuando la información se encuentre certificada en el RUP, no se exigirá documentación adicional destinada a acreditar nuevamente circunstancias ya verificadas por la Cámara de Comercio.

*Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia*

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en el país no están obligadas a inscribirse en el RUP. Su capacidad financiera y organizacional será verificada directamente con base en los estados financieros elaborados conforme a la legislación y normas contables aplicables en el país de origen.

La información presentada deberá permitir identificar las cuentas necesarias para el cálculo de los indicadores, entre ellas: activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total, patrimonio, utilidad operacional y gastos de intereses.

Los estados financieros deberán estar suscritos, certificados, auditados y dictaminados por quienes legalmente corresponda de acuerdo con la legislación del país de origen. Cuando estén expedidos en idioma diferente al castellano, deberán aportarse en su idioma original acompañados de la correspondiente traducción al castellano, conforme a las disposiciones aplicables.

*Proponentes plurales – Consorcios y uniones temporalis*

Los consorcios y uniones temporales acreditarán su capacidad financiera y organizacional mediante la integración de la información financiera de sus integrantes, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación – M-DVRHPC-05, y con la metodología definida por la Entidad para el presente proceso.

Para los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se ponderarán las cuentas que conforman cada fórmula de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante y, sobre el resultado consolidado, se aplicará el mismo parámetro exigido a los proponentes individuales.

El porcentaje de participación utilizado para la evaluación corresponderá al establecido en el documento de conformación del consorcio o unión temporal y deberá coincidir con el informado en la carta de presentación de la oferta.

La metodología de ponderación se adopta atendiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para la evaluación de proponentes plurales y permite que el resultado refleje proporcionalmente la participación de cada integrante, evitando que miembros con participaciones diferentes tengan la misma incidencia en el cálculo de los indicadores. De esta forma, el resultado consolidado representa la capacidad financiera y organizacional conjunta del proponente plural en función de la participación asumida por cada uno de sus miembros.

Para el capital de trabajo se aplicará la metodología de sumatoria simple de los capitales de trabajo individuales, así:

**Capital de trabajo individual = Activo corriente – Pasivo corriente**

**Capital de trabajo del proponente plural = Sumatoria del capital de trabajo individual de sus integrantes**

Esta metodología se adopta igualmente atendiendo los lineamientos técnicos de Colombia Compra Eficiente y la naturaleza del indicador. Al tratarse de un valor monetario absoluto y no de una razón financiera, la sumatoria permite establecer los recursos corrientes netos que, en conjunto, respaldan la capacidad financiera del proponente plural para atender las obligaciones asociadas a la ejecución del contrato.

*Documentación financiera y reglas formales*

*Documentos en idioma extranjero, conversión monetaria, apostilla y legalización*

Cuando corresponda efectuar la verificación directa de estados financieros, se observarán las disposiciones legales aplicables a su preparación, certificación, dictamen y notas. Para los proponentes sometidos a la legislación colombiana, las notas forman parte integral de los estados financieros.

Los documentos expedidos en idioma diferente al castellano deberán presentarse acompañados de su traducción al castellano, de conformidad con las reglas aplicables a los documentos otorgados en el exterior y con lo establecido en los documentos del proceso. La traducción deberá permitir verificar de manera íntegra y consistente la información utilizada para acreditar los requisitos financieros y organizacionales, sin alterar el contenido, alcance o cifras del documento original. Cuando, de acuerdo con la normativa aplicable, resulte exigible traducción oficial, esta deberá ser realizada por traductor oficial debidamente autorizado.

Cuando la información financiera se encuentre expresada en moneda extranjera, los valores monetarios que deban compararse con requisitos establecidos en pesos colombianos serán convertidos conforme a la metodología y fecha de conversión definidas en los documentos del proceso.

En los indicadores expresados como razones financieras, la moneda en la que se encuentren registradas las cifras no modifica el resultado, siempre que el numerador y el denominador estén expresados en la misma unidad monetaria.

Respecto de los documentos otorgados en el exterior, la apostilla o legalización se exigirá únicamente cuando resulte jurídicamente procedente. Los documentos públicos expedidos en países parte de la Convención de La Haya deberán cumplir el requisito de apostilla cuando corresponda; los documentos públicos provenientes de países respecto de los cuales no opere dicho mecanismo estarán sujetos al procedimiento de legalización aplicable.

Los documentos privados expedidos en el exterior no estarán sometidos automáticamente a apostilla o legalización por su sola naturaleza privada. Cuando hayan sido autenticados, reconocidos, certificados o intervenidos por una autoridad pública extranjera, se aplicarán al acto de autenticación, reconocimiento o certificación las reglas de apostilla o legalización que correspondan.

*Formato de apoyo para la verificación*

Se utilizará un **Formato de Apoyo para la Verificación de la Capacidad Financiera y Organizacional** con fines de organización, comparación y trazabilidad de la información.

El formato tendrá carácter auxiliar y no sustituirá la fuente legal de acreditación. En caso de discrepancia, prevalecerá la información certificada en el RUP o, cuando corresponda verificación directa, los estados financieros y demás documentos válidamente aportados.

El formato incluirá la identificación del proponente, periodo contable, fuente de acreditación, cuentas financieras utilizadas y resultados de los indicadores. Para los proponentes plurales deberá identificar adicionalmente a cada integrante, su porcentaje de participación, las cuentas individuales, los valores ponderados y el resultado consolidado.

*Resultados no calculables*

Cuando el pasivo corriente sea igual a cero, el índice de liquidez no podrá determinarse mediante la fórmula ordinaria y esta circunstancia no se considerará, por sí sola, desfavorable.

Cuando los gastos de intereses sean iguales a cero, se considerará cumplido el requisito de razón de cobertura de intereses siempre que la utilidad operacional sea igual o superior a cero (0).

*Tratamiento de decimales*

Los indicadores financieros y organizacionales se expresarán hasta con dos (2) cifras decimales. Las cifras posteriores serán eliminadas sin aproximación ni redondeo.

**ALCANCE DEL ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL**

El presente análisis tiene como finalidad servir de soporte técnico para la posterior definición de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional aplicables al proceso de selección.

Para ello, se analiza de manera conjunta el comportamiento financiero de los potenciales proveedores y las condiciones particulares de la contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, la diversidad de bienes requeridos, el presupuesto oficial, el carácter multiproducto del suministro y la necesidad de adquirir elementos provenientes de diferentes segmentos del mercado.

Así mismo, se consideran la capacidad de los proveedores para atender sus obligaciones de corto plazo, las necesidades de financiación que puedan surgir durante la ejecución del contrato y los riesgos asociados a la disponibilidad de recursos suficientes para cumplir oportunamente con el suministro.

El análisis también busca que los requisitos que posteriormente se definan sean adecuados a la realidad del mercado y permitan verificar una capacidad financiera suficiente, sin establecer condiciones superiores a las necesarias que puedan afectar injustificadamente la participación o la pluralidad de oferentes.

En este sentido, el estudio se concentra exclusivamente en los aspectos financieros y organizacionales del sector y en las reglas metodológicas necesarias para sustentar su evaluación. Las condiciones definitivas de acreditación y verificación serán desarrolladas posteriormente en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

**CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO RELACIONADO CON EL OBJETO CONTRACTUAL**

El objeto contractual tiene una particularidad importante para el análisis financiero: comprende la adquisición de bienes pertenecientes a diferentes líneas de mercado, por lo que se trata de una contratación de carácter multiproducto.

La necesidad de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social incluye, entre otros, mobiliario, mesas, sillas, elementos para población con discapacidad, equipos tecnológicos, computadores, impresoras, electrodomésticos, equipos de panadería, estufas industriales, bienes para unidades productivas, juegos tradicionales y recreativos, material didáctico, papelería, elementos para manualidades y otros bienes destinados al desarrollo de los programas sociales de la Entidad.

Estos elementos serán utilizados en programas dirigidos a población adulta mayor, personas con discapacidad, niñez y primera infancia, mujeres y unidades productivas, entre otros.

Por la diversidad de bienes requeridos, el mercado relacionado con el proceso no está conformado únicamente por fabricantes o proveedores especializados en una sola línea de producto. Por el contrario, la ejecución del contrato requiere principalmente de empresas comercializadoras o proveedores integrales con capacidad para atender simultáneamente diferentes tipos de suministro, ya sea mediante inventario propio, relaciones comerciales con fabricantes y distribuidores, crédito de proveedores, capacidad logística o una combinación de estas alternativas.

En este sentido, debe diferenciarse entre el mercado general de comercializadores y el grupo de empresas que realmente tiene capacidad para atender integralmente el objeto contractual. Aunque existe un número amplio de empresas dedicadas a la comercialización de bienes, no todas cuentan necesariamente con la estructura comercial, operativa y logística suficiente para suministrar de manera conjunta las distintas líneas requeridas.

Por esta razón, la muestra no se limitó a empresas que hubieran ejecutado contratos con un objeto exactamente igual al presente proceso. Una restricción de este tipo reduciría innecesariamente el universo de análisis y no reflejaba adecuadamente la forma en que opera este mercado.

Dentro de los registros analizados se encontraron contratos relacionados con bienestar social, programas sociales, material didáctico, mobiliario, tecnología, elementos deportivos y recreativos, atención a población adulta mayor, unidades productivas y otras adquisiciones integrales de bienes.

También se identificaron proveedores con experiencia en la adquisición de material didáctico para hogares comunitarios y centros de desarrollo infantil, así como en suministros destinados al fortalecimiento de distintos programas sociales.

**METODOLOGÍA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA MUESTRA**

La conformación de la muestra se realizó a partir del conjunto de datos público “SECOP II – Contratos Electrónicos”, disponible en el portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano – datos.gov.co y administrado con información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Este conjunto de datos contiene la información de los contratos registrados en SECOP II y permite consultar, entre otros aspectos, la entidad contratante, el proveedor, su identificación, el objeto contractual, la modalidad de selección, la ubicación, el valor y demás datos asociados al contrato. La base tiene cobertura nacional, lo que permite trabajar con un universo amplio y actualizado de contratación pública.

A partir de esta fuente se identificó inicialmente un universo amplio de contratos relacionados con adquisición, compraventa y suministro de bienes. Sobre dicho universo se aplicaron filtros masivos en el campo correspondiente al objeto contractual, con el propósito de depurar aquellos registros que no presentaban suficiente relación con el tipo de contratación objeto del presente análisis.

La depuración se desarrolló de manera progresiva, buscando conservar contratos comparables y evitar que actividades altamente especializadas, con estructuras económicas diferentes, alterarán los resultados financieros de la muestra.

En consecuencia, se excluyeron, cuando el objeto contractual correspondía predominantemente a dichas actividades, registros asociados con ferretería y construcción, combustibles, medicamentos,

productos veterinarios, reactivos y laboratorios especializados, repuestos, cableado estructurado, licencias y software, acueducto y alcantarillado, esterilización, equipos biomédicos especializados, extintores, botiquines, seguridad industrial, fumigación, gestión de residuos, videovigilancia, sistemas fotovoltaicos, climatización y otros sectores que no presentaban suficiente comparabilidad.

Una vez depurado el universo contractual, se procedió a identificar individualmente los proveedores mediante su Número de Identificación Tributaria – NIT. Posteriormente, la base fue ordenada por este campo y se eliminaron los registros repetidos, con el fin de evitar que una misma empresa tuviera una mayor incidencia dentro del análisis por aparecer asociada a varios contratos. Esta regla garantiza que cada empresa tenga el mismo peso dentro de la muestra, independientemente del número de contratos identificados a su nombre.

Así mismo, se excluyeron de la muestra estadística los consorcios y uniones temporales, toda vez que estas formas de participación no corresponden a una empresa individual con estados financieros propios, sino a estructuras integradas por varios miembros. Su inclusión como una observación independiente podría generar duplicidades o distorsiones en la información financiera utilizada.

Esta exclusión se realizó únicamente para efectos de la conformación de la muestra. La posibilidad de participación mediante consorcios y uniones temporales se mantiene y su metodología de cálculo financiero será desarrollada posteriormente en el apartado correspondiente a proponentes plurales.

Una vez obtenida la relación depurada de proveedores, se efectuó la consulta de su información empresarial y financiera mediante las fuentes oficiales correspondientes, principalmente el Registro Único Empresarial y Social – RUES y el Registro Único de Proponentes – RUP, con el propósito de identificar y validar las cifras requeridas para el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales.

Finalmente, se verificó que las empresas seleccionadas contaran con información financiera suficiente correspondiente al periodo contable 2025 para calcular los indicadores objeto del estudio.

Como resultado del proceso de consulta del conjunto de datos, depuración de objetos contractuales, identificación por NIT, eliminación de duplicados, exclusión de estructuras plurales y validación de la información financiera, se consolidó una muestra definitiva de veinte posibles (20) proveedores.

**MUESTRA DEFINITIVA**

Como resultado del proceso de consulta, depuración de objetos contractuales, identificación de proveedores por NIT, eliminación de registros duplicados, exclusión de consorcios y uniones temporales y validación de la información financiera, se consolidó una muestra definitiva de veinte (20) posibles proveedores.

La muestra quedó conformada por:

1. Jhon Jairo Ramírez Flórez – NIT 88.235.028.
2. Comercializadora Serle . Com SAS – NIT 800.089.897.
3. Comercializadora Vinarta SAS – NIT 800.209.890.
4. Talento Comercializadora S.A. – NIT 830.048.811.
5. Comercializadora Texi Dysatex SAS – NIT 830.061.331.
6. Comercializadora Serdan Ltda. – NIT 900.131.139.
7. Comercializadora Sosamed SAS – NIT 900.483.401.
8. Comercializadora Maxiuniversal A & M S.A.S. – NIT 900.672.532.
9. Comercial Orbelar SAS – NIT 900.726.316.
10. Comercializadora y Servicios JJ S.A.S. – NIT 900.756.358.
11. Comercializadora Insulab S.A.S. – NIT 900.835.163.
12. Marcast Comercializadora SAS – NIT 900.925.044.
13. Comercial Copex SAS – NIT 901.110.625.
14. Comercializadora Jarvan y PYS S.A.S. – NIT 901.303.037.
15. Comercializadora Distrinor S.A.S. – NIT 901.428.407.
16. Soluciones Integrales de Comercio C & D SAS – NIT 901.585.360.
17. Comercializadora de Productos y Servicios Colombianos Progecol SAS – NIT 901.635.382.
18. Comercializadora Victory SAS – NIT 901.747.076.
19. Grupo Comercializadora Modelo del Sur SAS – NIT 901.755.541.
20. Convenger IT SAS – NIT 901.271.387.

Para cada uno de estos proveedores se recopiló y organizó la información necesaria para calcular los indicadores financieros y organizacionales, así como el capital de trabajo y la referencia contractual que sustentó su inclusión dentro de la muestra.

La composición final reúne empresas con distintos tamaños y estructuras financieras, lo que permite obtener una lectura más amplia del comportamiento del mercado y evita limitar el análisis a proveedores con una única escala económica o patrimonial.

**MUESTRAS PODADAS**

Para el análisis estadístico de determinados indicadores se conformaron **muestras podadas**, con fines exclusivamente descriptivos y de estructuración del requisito habilitante.

La expresión "muestra podada" utilizada en este estudio no corresponde únicamente a una poda estadística entendida como la eliminación automática de valores extremos. La metodología adoptada comprende un análisis más amplio de la distribución de los resultados, en el que se consideran tanto los valores significativamente alejados del comportamiento predominante como los rangos que resultan útiles para la determinación del límite aplicable a cada indicador.

La conformación de cada muestra podada se realiza atendiendo la naturaleza del indicador, su dirección de cumplimiento, la concentración de las observaciones, la separación entre valores consecutivos, la incidencia de determinados resultados sobre las medidas descriptivas y la utilidad efectiva de cada observación para establecer un parámetro razonable y proporcional.

En los indicadores cuyo cumplimiento exige un valor mínimo, el análisis se concentra principalmente en los niveles bajos y medios de la distribución, por ser los que permiten identificar el punto a partir del cual se configura una capacidad financiera u organizacional suficiente. Los resultados considerablemente superiores conservan plena validez, pero presentan menor incidencia para la definición del límite mínimo.

En los indicadores sujetos a un valor máximo, el análisis se concentra principalmente en los niveles medios y superiores de la distribución, por ser los que permiten identificar el punto a partir del cual la estructura financiera puede resultar menos favorable. Los resultados ampliamente inferiores conservan plena validez, aunque presentan menor relevancia para la determinación del límite máximo.

En consecuencia, la conformación de las muestras podadas no responde exclusivamente a la eliminación de valores extremos, sino a la identificación del **rango de análisis pertinente para cada indicador**, teniendo en cuenta el límite que se pretende estructurar y la información que resulta efectivamente útil para sustentar su determinación.

La separación de una observación de la muestra podada no implica la invalidez del dato ni la exclusión del proveedor de la muestra general. Su efecto se limita al análisis estadístico descriptivo del indicador correspondiente.

Las muestras podadas no modifican la composición de la muestra definitiva. La verificación del número y porcentaje de posibles proveedores que cumplen cada parámetro se realizará siempre sobre la totalidad de la muestra general definida para el estudio.

**INFORMACIÓN FINANCIERA Y METODOLOGÍA DE ANÁLISIS**

Definida la muestra de veinte (20) posibles proveedores, se recopiló la información financiera correspondiente al periodo contable 2025, tomando como base las cuentas de activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total, patrimonio, utilidad operacional y gastos de intereses.

Con esta información se calcularon de manera uniforme el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento, la razón de cobertura de intereses, el capital de trabajo, la rentabilidad sobre el patrimonio – ROE y la rentabilidad sobre el activo – ROA, aplicando para todos los proveedores las mismas fórmulas y criterios de cálculo.

Previo al procesamiento estadístico se verificó la consistencia de la información, la correspondencia entre las cuentas utilizadas y los resultados obtenidos, la existencia de registros duplicados, denominadores iguales a cero, diferencias de transcripción y resultados que, por su magnitud, pudieran incidir de manera relevante en la interpretación descriptiva de los indicadores.

El análisis se orientó a identificar el comportamiento financiero de la muestra, la concentración y dispersión de los resultados y el efecto que distintos niveles de exigencia podrían generar sobre la participación de posibles oferentes.

Para este propósito se utilizaron, según la naturaleza de cada indicador, medidas descriptivas como media aritmética, mediana, valores mínimo y máximo, cuartiles, percentiles, desviación estándar y varianza.

Cuando la distribución de los resultados lo requirió, se conformaron muestra podadas de análisis de acuerdo con la metodología definida en el presente estudio, con el fin de concentrar la evaluación estadística en los rangos de mayor utilidad para la estructuración del requisito habilitante. Este tratamiento tiene alcance exclusivamente descriptivo y no modifica la composición de la muestra definitiva.

Los resultados no calculables por la existencia de denominadores iguales a cero se analizaron de manera independiente, sin asignar valores numéricos artificiales.

Las herramientas estadísticas utilizadas tienen carácter descriptivo y constituyen un soporte para la estructuración de los requisitos habilitantes. Sus resultados se valoran conjuntamente con la naturaleza del objeto contractual, el presupuesto oficial, las necesidades financieras de la ejecución, los riesgos asociados al proceso y la necesidad de preservar condiciones adecuadas de participación y pluralidad.

**CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS**

Las herramientas estadísticas utilizadas en el estudio permiten caracterizar el comportamiento financiero de los posibles proveedores y constituyen un elemento técnico de referencia para sustentar la determinación de los requisitos habilitantes. Sus resultados no se adoptan automáticamente como valores mínimos o máximos de participación.

Esta consideración resulta necesaria debido a que la distribución de algunos indicadores puede estar influenciada por estructuras financieras particulares, resultados significativamente alejados del comportamiento predominante o valores que, aun siendo financieramente válidos, presentan una utilidad limitada para determinar el nivel de exigencia requerido en el proceso.

La adopción automática de la media aritmética, el valor máximo observado, los percentiles u otras medidas estadísticas podría conducir a parámetros superiores o inferiores a los estrictamente necesarios para acreditar una capacidad financiera u organizacional suficiente, afectando la proporcionalidad del requisito o restringiendo injustificadamente la participación.

La determinación de cada requisito se realiza a partir de una valoración conjunta de los resultados obtenidos en la muestra y de las condiciones particulares del proceso. Para ello se consideran el comportamiento estadístico de los proveedores analizados, la naturaleza del mercado, el presupuesto oficial, las características del objeto contractual, los riesgos financieros asociados a la ejecución, las necesidades de recursos durante el desarrollo del contrato y la importancia de preservar condiciones efectivas de participación y pluralidad.

La Entidad busca mantener un equilibrio entre la suficiencia financiera y la libre concurrencia. Los requisitos deben conservar la capacidad de verificar unas condiciones económicas mínimas del futuro contratista, sin establecer niveles de exigencia superiores a los necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, los parámetros propuestos corresponden a niveles razonables, proporcionales y suficientes de capacidad financiera y organizacional, definidos a partir del análisis integral del mercado y de las condiciones específicas de la contratación. Su finalidad es verificar que el eventual contratista cuente con condiciones económicas adecuadas para asumir las obligaciones derivadas del contrato, sin generar barreras financieras innecesarias para proveedores que acrediten capacidad suficiente para su correcta ejecución.

**RIESGOS FINANCIEROS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN**

La naturaleza del objeto contractual implica una serie de riesgos financieros que deben ser considerados al momento de estructurar los requisitos habilitantes. En este caso, la contratación comprende la adquisición de bienes pertenecientes a diferentes líneas comerciales, lo que puede

exigir al futuro contratista realizar compras simultáneas, coordinar distintos proveedores, disponer de recursos para atender obligaciones de corto plazo y mantener capacidad suficiente para cumplir oportunamente con las entregas que se establezcan durante la ejecución.

Desde esta perspectiva, uno de los principales riesgos corresponde a que el contratista no cuente con recursos corrientes suficientes para atender sus compromisos inmediatos. También resulta relevante una eventual dependencia excesiva de financiación con terceros, especialmente cuando dicha estructura pueda limitar la disponibilidad de recursos para adquirir los bienes requeridos.

De igual manera, deben considerarse los riesgos relacionados con una capacidad limitada para atender gastos financieros, una disponibilidad insuficiente de capital de trabajo, retrasos derivados de dificultades de financiación y, en general, una estructura financiera u organizacional que no resulte suficientemente sólida para soportar las exigencias económicas del contrato.

Estos riesgos no se analizan de manera aislada, sino a través de los indicadores financieros y organizacionales definidos por la normativa aplicable, cada uno de los cuales permite observar una dimensión distinta de la capacidad económica del potencial contratista.

**INDICADOR FINANCIERO – ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

El índice de liquidez permite medir la capacidad de los posibles proveedores para atender sus obligaciones de corto plazo con los activos corrientes disponibles.

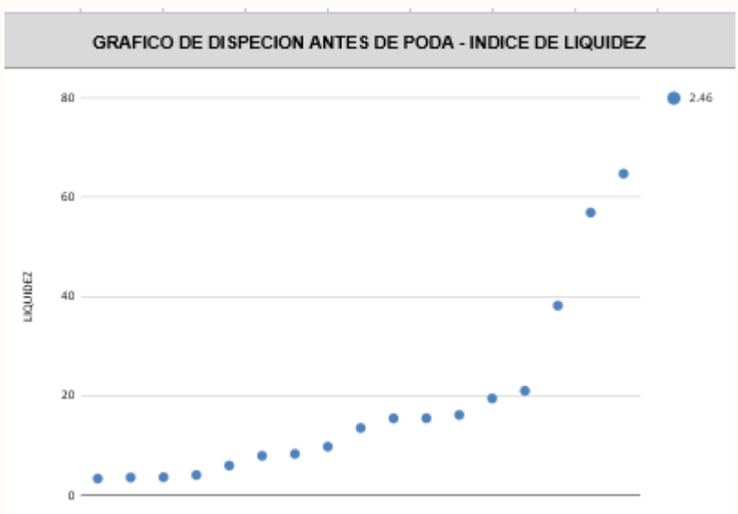
En el presente proceso este indicador resulta relevante, teniendo en cuenta que el futuro contratista deberá atender una adquisición de carácter multiproducto, que puede exigir la realización simultánea de compras, pagos a proveedores, gastos logísticos y demás compromisos necesarios para garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los bienes requeridos.

Por esta razón, resulta necesario verificar que el potencial contratista cuente con una posición corriente suficiente para atender sus obligaciones inmediatas durante la ejecución.

Fórmula: Activo corriente / Pasivo corriente

Un resultado superior a uno (1,00) indica, en términos generales, que los activos corrientes de la empresa superan sus pasivos corrientes.

*Gráfico. Distribución del índice de liquidez de la muestra podada*




*Fuente: elaboración propia con base en la información financiera correspondiente al periodo contable 2025.*

*Tratamiento estadístico de la muestra*

La muestra inicial estuvo conformada por veinte (20) posibles proveedores. Al analizar la distribución de los resultados se identificaron varios índices significativamente superiores al comportamiento predominante, los cuales incrementaron de manera considerable la media aritmética y las medidas de dispersión.

Con el propósito de obtener una lectura estadística más representativa, para este indicador se utilizó una muestra podada de diez (10) proveedores, conservando los resultados ubicados dentro del rango de mayor concentración de la distribución.

La muestra podada quedó conformada por:

1. Convenger IT SAS: 1,86.
2. Grupo Comercializadora Modelo del Sur SAS: 2,46.
3. Jhon Jairo Ramírez Flórez: 3,28.
4. Comercializadora Insulab S.A.S.: 3,51.
5. Comercializadora Texi Dysatex SAS: 3,56.
6. Talento Comercializadora S.A.: 4,01.
7. Comercializadora Jarvan y PYS S.A.S.: 5,91.
8. Marcast Comercializadora SAS: 7,88.
9. Comercial Copex SAS: 8,27.
10. Comercializadora Serdan Ltda.: 9,73.

El tratamiento estadístico aplicado no implica excluir a los demás proveedores del análisis general del mercado. Su finalidad es evitar que valores excepcionalmente altos distorsionen las medidas utilizadas para interpretar el comportamiento del índice de liquidez.

*Resultados estadísticos*

Sobre la muestra podada se obtuvieron los siguientes resultados:

- Valor mínimo: 1,86.
- Primer cuartil: 3,34.
- Mediana: 3,79.
- Media aritmética: 5,05.
- Tercer cuarto: 7,39.
- Valor máximo: 9,73.
- Desviación estándar muestral: 2,72.
- Varianza muestral: 7,41.
- Percentil 20: 3,12.

*Análisis e interpretación*

Los resultados muestran una distribución más homogénea, con valores comprendidos entre 1,86 y 9,73. La media de 5,05 y la mediana de 3,79 evidencian que los proveedores analizados presentan, en términos generales, una posición corriente favorable.

La diferencia entre estas dos medidas es moderada, lo que permite una lectura más estable del comportamiento de la muestra. De igual manera, la desviación estándar de 2,72 refleja una dispersión razonable entre los resultados individuales.

El menor índice observado corresponde a 1,86, mientras que una parte importante de los proveedores se concentra entre aproximadamente 3,00 y 8,00. Esto demuestra que el mercado presenta distintos niveles de liquidez, sin que resulte necesario exigir los valores medios o superiores de la distribución para acreditar una capacidad suficiente.

La media, la mediana, los cuartiles y los percentiles se utilizan, por tanto, como herramientas de referencia y no como valores que deban trasladarse de manera automática al requisito habilitante.

Desde el punto de vista financiero, un índice superior a uno representa una relación favorable entre activos y pasivos corrientes. Para este proceso, dada la necesidad de atender simultáneamente diferentes líneas de suministro, resulta razonable establecer un margen adicional que permita verificar una mayor capacidad de respuesta frente a obligaciones de corto plazo.

*Determinación del indicador propuesto*

Teniendo en cuenta que el menor resultado observado en la muestra podada corresponde a 1,86, y considerando la naturaleza multiproducto del suministro, el presupuesto oficial de $314.756.547 y las necesidades financieras propias de la ejecución, se considera técnicamente razonable establecer un índice de liquidez mayor o igual a 2.00.

Al aplicar este parámetro sobre la muestra total de veinte (20) posibles proveedores, diecinueve (19) cumplen, lo que corresponde al 95 % de la muestra analizada.

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR O IGUAL A 2.00**

**INDICADOR FINANCIERO – NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**

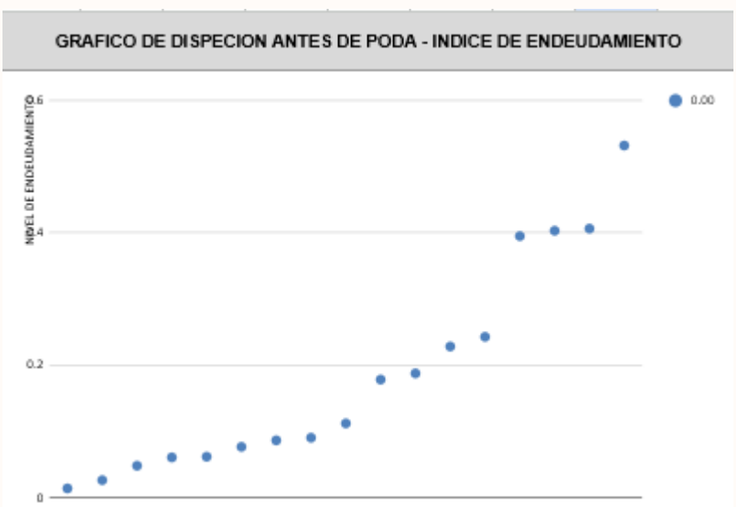
El nivel de endeudamiento permite establecer qué proporción de los activos de una empresa se encuentra financiada con recursos de terceros. Su análisis permite aproximarse al grado de dependencia financiera del proveedor y a la capacidad que conserva para asumir nuevas obligaciones sin comprometer de manera excesiva su estructura económica.

En el presente proceso este indicador resulta relevante porque el futuro contratista deberá atender un suministro multiproducto que puede requerir adquisiciones simultáneas, compromisos con distintos proveedores y necesidades de financiación durante la ejecución. Por esta razón, resulta necesario verificar que el eventual contratista mantenga un nivel de endeudamiento compatible con una adecuada capacidad de respuesta frente a las obligaciones derivadas del contrato, sin presentar una dependencia excesiva de recursos de terceros que pueda afectar su estabilidad financiera durante la ejecución.

**Fórmula: Pasivo total / Activo total**

El resultado del indicador representa la proporción de los activos de la empresa que se encuentra financiada mediante pasivos y permite valorar el grado de dependencia financiera del proveedor frente a recursos de terceros.

*Gráfico. Distribución del nivel de endeudamiento de la muestra podada*




*Fuente: elaboración propia con base en la información financiera correspondiente al periodo contable 2025.*

*Tratamiento estadístico de la muestra*

La muestra inicial estuvo conformada por veinte (20) posibles proveedores, cuyos niveles de endeudamiento presentaron valores entre 0,00 y 0,58. Para efectos del análisis estadístico se observó que una parte importante de las empresas registraba niveles particularmente bajos de endeudamiento, algunos incluso cercanos a cero, lo que desplazaba las medidas centrales hacia niveles inferiores y podría dificultar la lectura del comportamiento de las empresas ubicadas en rangos medios y altos.

Por esta razón, para este indicador se utilizó una **muestra podada de diez (10) proveedores**, conformada por los registros que presentan una mayor concentración dentro del rango intermedio de la distribución. Este tratamiento tiene una finalidad exclusivamente estadística y no implica la exclusión de los demás proveedores del análisis general del mercado.

La muestra podada quedó integrada por:

1. Comercial Copex SAS: **0,11**.
2. Comercializadora Insulab S.A.S.: **0,18**.
3. Comercializadora Victory SAS: **0,19**.
4. Comercializadora Jarvan y PYS S.A.S.: **0,23**.
5. Comercializadora Serle . Com SAS: **0,24**.
6. Talento Comercializadora S.A.: **0,39**.
7. Comercializadora Texi Dysatex SAS: **0,40**.
8. Grupo Comercializadora Modelo del Sur SAS: **0,41**.
9. Convenger IT SAS: **0,53**.
10. Jhon Jairo Ramírez Flórez: **0,58**.

*Resultados estadísticos*

Sobre la muestra podada se obtuvieron los siguientes resultados:

- Valor mínimo: **0,11**.
- Primer cuartil: **0,20**.
- Mediana: **0,32**.
- Media aritmética: **0,33**.
- Tercer cuarto: **0,41**.
- Valor máximo: **0,58**.
- Desviación estándar muestral: **0,16**.
- Varianza muestral: **0,03**.
- Percentil 20: **0,19**.

La media de 0.33 y la mediana de 0,32 muestran una distribución relativamente equilibrada, mientras que la desviación estándar de 0,16 refleja una dispersión moderada entre los resultados.

*Análisis e interpretación*

Los resultados de la muestra podada evidencian que los niveles de endeudamiento se encuentran comprendidos entre el 11 % y el 58 %, con una media aproximada del 33 % y una mediana del 32 %.

La cercanía entre la media y la mediana permite observar que la distribución no se encuentra significativamente afectada por valores extremos dentro de la muestra depurada. Esto facilita una lectura más estable del comportamiento financiero de los proveedores analizados.

El primer cuartil se ubica aproximadamente en 0,20 y el tercer cuartil en 0,41, lo que indica que la mayor parte de la distribución se encuentra dentro de niveles moderados de endeudamiento. Por su parte, los valores más altos corresponden a Converger IT SAS, con 0,53, y Jhon Jairo Ramírez Flórez, con 0,58.

Desde el punto de vista financiero, un menor nivel de endeudamiento implica una menor proporción de activos financiados por terceros. Sin embargo, esto no significa que únicamente las empresas con bajos niveles de endeudamiento cuenten con capacidad suficiente para ejecutar el contrato. Una estructura financiera puede ser adecuada aun cuando una proporción importante de sus activos se encuentre financiada mediante pasivos, siempre que dicho nivel no comprometa de manera excesiva su estabilidad y capacidad operativa.

Por esta razón, la media de 0,33, la mediana de 0,32 y los demás resultados estadísticos permiten caracterizar el comportamiento del mercado, pero no deben convertirse automáticamente en límites máximos de participación.

*Determinación del indicador propuesto*

Teniendo en cuenta el comportamiento de la muestra, la naturaleza comercial del mercado, las necesidades de financiación que pueden presentarse durante la ejecución y la importancia de no limitar injustificadamente la participación, se considera técnicamente razonable establecer un nivel de endeudamiento menor o igual a 0,50.

Este parámetro permite que hasta el 50 % de los activos del posible proponente se encuentre financiado mediante pasivos, manteniendo una estructura patrimonial suficiente sin exigir niveles de endeudamiento excesivamente bajos frente al comportamiento observado en el mercado.

El valor propuesto se encuentra por encima de la media y de la mediana de la muestra podada y cercano al extremo superior de la distribución, lo que permite admitir diferentes estructuras financieras siempre que no superen un nivel considerado razonable para la ejecución contractual.

Al aplicar este parámetro sobre la muestra total de veinte (20) posibles proveedores, dieciocho (18) cumplen, lo que corresponde al 90 % de la muestra analizada.

**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL AL 0.50**

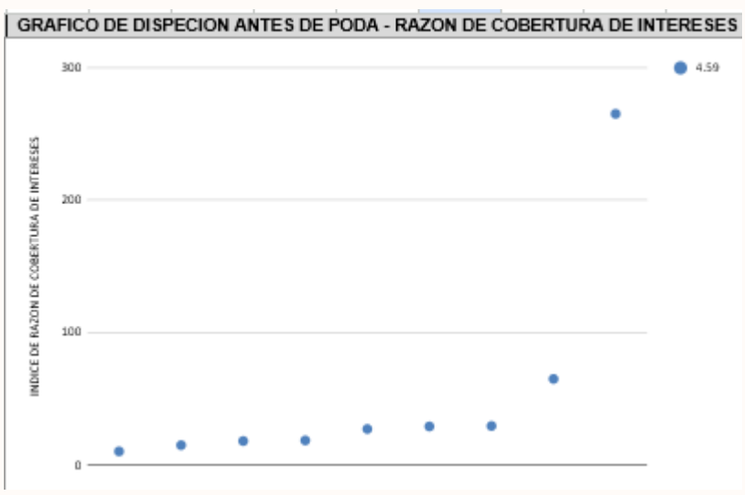
**INDICADOR FINANCIERO – RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

La razón de cobertura de intereses permite medir la capacidad de una empresa para atender sus gastos financieros con el resultado generado por su operación. Este indicador permite valorar si la utilidad operacional resulta suficiente frente a las obligaciones derivadas del pago de intereses.

En el presente proceso su análisis resulta pertinente, teniendo en cuenta que la ejecución de una contratación multiproducto puede requerir financiación temporal para la adquisición de bienes, atención de proveedores, transporte, logística y demás compromisos asociados al suministro. En consecuencia, resulta necesario verificar que una eventual carga financiera no comprometa la capacidad del contratista para desarrollar adecuadamente el objeto contractual.

**Fórmula: Utilidad operacional / Gastos de intereses**

*Gráfico. Distribución de la razón de cobertura de intereses de la muestra podada*




*Fuente: elaboración propia con base en la información financiera correspondiente al periodo contable 2025.*

*Tratamiento estadístico de la muestra*

La muestra inicial estuvo conformada por veinte (20) posibles proveedores. De ellos, diecisiete (17) presentaron gastos de intereses superiores a cero y, por tanto, permitieron calcular matemáticamente la razón de cobertura de intereses.

Dentro de estos resultados se observaron diferencias particularmente amplias. Los valores calculables se extendieron desde 4,19 hasta 136.968,34, identificando varios registros excepcionalmente elevados que obedecen principalmente a gastos de intereses muy reducidos frente a la utilidad operacional. Estos valores incrementan de manera significativa la media y las medidas de dispersión, dificultando una lectura representativa del comportamiento predominante de la muestra.

Por esta razón, para el análisis estadístico principal se utilizó una muestra podada de nueve (9) proveedores, integrada por los resultados comprendidos dentro del rango de mayor concentración de la distribución:

1. Comercializadora Texi Dysatex SAS: **4,19**.

2. Convenger IT SAS: **4,59**.
3. Comercializadora Serdan Ltda.: **10,04**.
4. Jhon Jairo Ramírez Flórez: **14,72**.
5. Grupo Comercializadora Modelo del Sur SAS: **17,87**.
6. Comercializadora Jarvan y PYS S.A.S.: **18,31**.
7. Comercial Orbelar SAS: **26,96**.
8. Comercializadora Victory SAS: **28,89**.
9. Talento Comercializadora S.A.: **29,24**.

El tratamiento estadístico aplicado tiene como finalidad evitar que razones extraordinariamente altas, originadas en denominadores muy reducidos, distorsionen las medidas utilizadas para interpretar el comportamiento financiero del mercado. Los proveedores retirados de la muestra podada permanecen dentro de la muestra general de posibles proveedores para efectos de establecer el nivel final de cumplimiento.

Adicionalmente, tres (3) empresas no registraron gastos de intereses, razón por la cual el indicador no puede expresarse matemáticamente mediante la fórmula ordinaria al presentarse un denominador igual a cero. Esta situación requiere un tratamiento independiente y no debe convertirse artificialmente en un valor numérico.

*Resultados estadísticos*

Sobre los nueve (9) proveedores que integran la muestra podada se obtuvieron los siguientes resultados:

- Valor mínimo: **4,19**.
- Primer cuartil: **10,04**.
- Mediana: **17,87**.
- Media aritmética: **17,20**.
- Tercer cuarto: **26,96**.
- Valor máximo: **29,24**.
- Desviación estándar muestral: **9,77**.
- Varianza muestral: **95,53**.
- Percentil 20: **7,86**.

La media de 17,20 y la mediana de 17,87 presentan valores muy cercanos, lo que evidencia una distribución equilibrada dentro de la muestra podada. La desviación estándar de 9,77 refleja diferencias entre las empresas, pero sin la distorsión producida por las razones de cobertura extraordinariamente elevadas observadas en la muestra inicial.

*Análisis e interpretación*

Los resultados de la muestra podada se encuentran comprendidos entre 4,19 y 29,24. La media de 17,20 y la mediana de 17,87 muestran que, en términos generales, los proveedores analizados generan una utilidad operacional ampliamente superior a sus gastos de intereses.

El primer cuartil se ubica en 10,04 y el tercer cuartil en 26,96, evidenciando que una parte importante de la distribución presenta una capacidad considerable para atender sus cargas financieras.

No obstante, la finalidad de este indicador no consiste en exigir que el proponente reproduzca el comportamiento medio de las empresas con mayores coberturas, sino en establecer una capacidad suficiente para atender los intereses derivados de su estructura financiera sin comprometer la operación.

Los resultados elevados identificados en la muestra inicial deben interpretarse con especial precaución. Una razón de cobertura de cientos, miles o incluso decenas de miles de veces puede originarse no sólo en una alta utilidad operacional, sino también en gastos de intereses de cuantía mínima. Por esta razón, estos valores no constituyen una referencia adecuada para elevar el requisito habilitante.

De igual manera, los tres proveedores que no registran gastos de intereses presentan una situación distinta a la de aquellos cuya cobertura puede calcularse numéricamente. La ausencia de gastos de intereses impide efectuar la división, pero no representa por sí misma una condición financiera desfavorable. En estos casos, la valoración deberá considerar que no existe una obligación financiera por intereses que deba ser cubierta, siempre que la utilidad operacional sea igual o superior a cero.

*Determinación del indicador propuesto*

Teniendo en cuenta que el menor resultado observado en la muestra podada corresponde a 4,19, mientras que la media se ubica en 17,20 y la mediana en 17,87, se considera técnicamente razonable establecer una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 6,00.

Este nivel permite exigir que la utilidad operacional del potencial proponente sea, como mínimo, seis veces el valor de sus gastos de intereses, proporcionando un margen suficiente para atender su carga financiera sin trasladar al requisito los niveles elevados observados en buena parte del mercado.

La exigencia propuesta se encuentra considerablemente por debajo de sus medidas centrales, lo que permite mantener una condición financiera adecuada sin elevar innecesariamente el requisito.

Para aquellos proponentes que no registren gastos de intereses, la razón de cobertura no será matemáticamente calculable. En estos casos, se considerará habilitado el indicador siempre que la utilidad operacional sea igual o superior a cero (0).

En consecuencia, dieciocho (18) posibles proveedores cumplen, lo que corresponde al 90% de la muestra analizada.

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: MAYOR O IGUAL A 6.00**

***Nota.*** *Cuando el potencial oferente no presenta gastos de intereses y la operación arroje un resultado indeterminado, se entenderá que cumple el indicador, siempre que su utilidad operacional sea igual o superior a cero.*

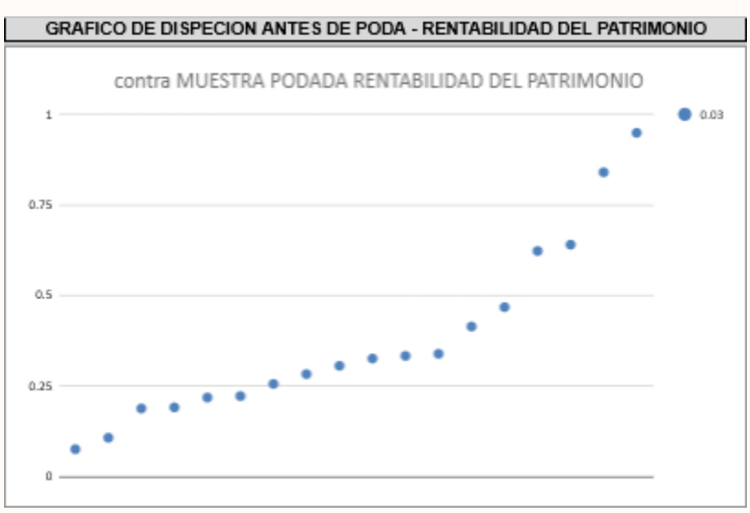
**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

La rentabilidad del patrimonio permite medir la capacidad de una empresa para generar utilidad operacional a partir de los recursos propios que conforman su patrimonio. Este indicador permite valorar la eficiencia con la que el proveedor utiliza su estructura patrimonial para desarrollar su actividad económica.

En el presente proceso, su análisis permite complementar la evaluación financiera mediante una aproximación a la capacidad organizacional de los posibles proveedores, verificando que las empresas no solo cuenten con recursos suficientes, sino que además presenten una relación adecuada entre la utilidad obtenida por su operación y los recursos propios comprometidos en el desarrollo de su actividad.

**Fórmula: Utilidad operacional / Patrimonio**

*Gráfico. Distribución de la rentabilidad del patrimonio de la muestra podada*



*Fuente: elaboración propia con base en la información financiera correspondiente al periodo contable 2025.*

*Tratamiento estadístico de la muestra*

La muestra inicial estuvo conformada por veinte (20) posibles proveedores, con resultados de rentabilidad del patrimonio comprendidos entre 0,03 y 4,75.

Al analizar la distribución se identificaron varios valores significativamente superiores al comportamiento predominante, especialmente en la parte alta de la muestra. Estos resultados incrementan la media aritmética y las medidas de dispersión, afectando la representatividad de los valores centrales.

Con el propósito de obtener una lectura estadística más estable, para este indicador se utilizó una **muestra podada de trece (13) proveedores**, correspondiente al rango de mayor concentración de los resultados.

La muestra podada quedó conformada por:

1. Marcast Comercializadora SAS: **0,03**.
2. Comercializadora Insulab S.A.S.: **0,08**.
3. Comercializadora Jarvan y PYS S.A.S.: **0,11**.
4. Comercializadora Texi Dysatex SAS: **0,19**.
5. Comercializadora Serdan Ltda.: **0,19**.
6. Comercializadora Sosamed SAS: **0,22**.
7. Jhon Jairo Ramírez Flórez: **0,22**.
8. Comercializadora Vinarta SAS: **0,26**.
9. Comercial Orbelar SAS: **0,28**.
10. Comercializadora Serle . Com SAS: **0,31**.
11. Comercializadora y Servicios JJ S.A.S.: **0,33**.
12. Talento Comercializadora S.A.: **0,33**.
13. Comercial Copex SAS: **0,34**.

La utilización de la muestra podada tiene una finalidad exclusivamente estadística y no implica excluir a los demás proveedores del análisis general del mercado ni de la verificación posterior del porcentaje de cumplimiento.

*Resultados estadísticos*

Sobre los trece (13) proveedores incluidos en la muestra podada se obtuvieron los siguientes resultados:

- Valor mínimo: **0,03**.
- Primer cuartil: **0,19**.
- Mediana: **0,22**.
- Media aritmética: **0,22**.
- Tercer cuarto: **0,31**.
- Valor máximo: **0,34**.
- Desviación estándar muestral: **0,10**.
- Varianza muestral: **0,01**.
- Percentil 20: **0,14**.

La coincidencia entre la media y la mediana, ambas cercanas al 22 %, evidencia una distribución concentrada y estable dentro de la muestra podada, mientras que la desviación estándar de 0,10 refleja una dispersión moderada entre los resultados analizados.

*Análisis e interpretación*

Los resultados de la muestra podada muestran niveles de rentabilidad del patrimonio comprendidos entre el 3 % y el 34 %, con una media y una mediana cercanas al 22 %.

La cercanía entre estas medidas permite observar que el comportamiento predominante de los proveedores se concentra alrededor de niveles positivos de rentabilidad, sin que la distribución se encuentre afectada de manera significativa por valores extremos.

El primer cuartil se ubica en 19 %, mientras que el tercer cuartil alcanza 31 %, lo que evidencia que una parte importante de los proveedores presenta niveles de rentabilidad patrimonial dentro de este intervalo.

Desde la perspectiva organizacional, una rentabilidad positiva del patrimonio refleja que la empresa genera utilidad operacional a partir de los recursos propios utilizados en su actividad. Sin embargo, la finalidad del requisito habilitante no consiste en exigir los niveles de rentabilidad más altos observados en el mercado, sino en verificar una capacidad organizacional suficiente y consistente con las características del proceso.

Por esta razón, la media de 22 %, la mediana de 22 % y las demás medidas estadísticas permiten identificar el comportamiento del mercado, pero no deben trasladarse automáticamente al requisito habilitante.

*Determinación del indicador propuesto*

Teniendo en cuenta el comportamiento de la muestra podada, la concentración de los resultados, la naturaleza comercial del mercado y la necesidad de establecer condiciones de capacidad organizacional razonables y proporcionales, se considera técnicamente adecuado establecer una rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 18 %.

Este nivel se encuentra por debajo de la media y de la mediana observadas y permite verificar que el potencial proponente genere una utilidad operacional positiva y suficiente en relación con los recursos propios comprometidos en su actividad, sin exigir los niveles superiores de rentabilidad presentes en algunas empresas del mercado.

Al aplicar este parámetro sobre la muestra total de veinte (20) posibles proveedores, diecisiete (17) cumplen, lo que corresponde al 85 % de la muestra analizada.

**RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL 0.18**

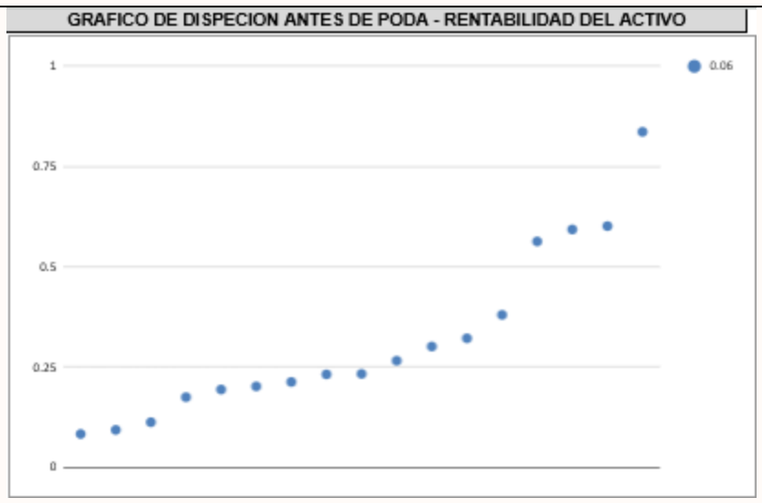
**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

La rentabilidad del activo permite medir la capacidad de una empresa para generar utilidad operacional a partir del conjunto de activos utilizados en el desarrollo de su actividad. Este indicador permite valorar la eficiencia con la que el proveedor emplea sus recursos económicos para producir resultados operacionales.

En el presente proceso, su análisis complementa la evaluación de la capacidad organizacional de los posibles proveedores, al permitir establecer si la estructura de activos utilizada por cada empresa genera resultados operacionales positivos y suficientes frente a los recursos comprometidos en su actividad.

**Fórmula: Utilidad operacional / Activo total**

*Gráfico. Distribución de la rentabilidad del activo de la muestra podada*




*Fuente: elaboración propia con base en la información financiera correspondiente al periodo contable 2025.*

*Tratamiento estadístico de la muestra*

La muestra inicial estuvo conformada por veinte (20) posibles proveedores, cuyos resultados de rentabilidad del activo se encuentran comprendidos entre 0,03 y 4,73. Dentro de la distribución se identificaron varios resultados considerablemente superiores al comportamiento predominante, especialmente en la parte alta de la muestra, que incrementan la media aritmética y las medidas de dispersión.

Con el propósito de obtener una lectura estadística más representativa, para este indicador se utilizó una muestra podada de quince (15) proveedores, correspondiente al rango de mayor concentración de los resultados.

La muestra podada quedó conformada por:

1. Marcast Comercializadora SAS: **0,03**.
2. Comercializadora Insulab S.A.S.: **0,06**.
3. Comercializadora Jarvan y PYS S.A.S.: **0,08**.
4. Jhon Jairo Ramírez Flórez: **0,09**.
5. Comercializadora Texi Dysatex SAS: **0,11**.
6. Comercializadora Serdan Ltda.: **0,17**.
7. Convenger IT SAS: **0,19**.
8. Talento Comercializadora S.A.: **0,20**.
9. Comercializadora Sosamed SAS: **0,21**.
10. Comercializadora Serle . Com SAS: **0,23**.
11. Comercializadora Vinarta SAS: **0,23**.
12. Comercial Orbelar SAS: **0,27**.
13. Comercial Copex SAS: **0,30**.
14. Comercializadora y Servicios JJ S.A.S.: **0,32**.
15. Comercializadora Victory SAS: **0,38**.

La utilización de la muestra podada tiene una finalidad exclusivamente estadística y permite reducir la incidencia de los valores superiores sobre las medidas utilizadas para interpretar el comportamiento predominante del indicador.

*Resultados estadísticos*

Sobre los quince (15) proveedores incluidos en la muestra podada se obtuvieron los siguientes resultados:

- Valor mínimo: **0,03**.
- Primer cuartil: **0,10**.
- Mediana: **0,20**.
- Media aritmética: **0,19**.
- Tercer cuarto: **0,25**.
- Valor máximo: **0,38**.

- Desviación estándar muestral: **0,10**.
- Varianza muestral: **0,01**.
- Percentil 20: **0,09**.

La media cercana al 19 % y la mediana del 20 % muestran una distribución equilibrada, mientras que la desviación estándar de aproximadamente 0,10 evidencia una dispersión moderada entre los resultados analizados.

*Análisis e interpretación*

Los resultados de la muestra podada muestran niveles de rentabilidad del activo comprendidos entre el 3 % y el 38 %, con una media aproximada del 19 % y una mediana del 20 %.

La cercanía entre estas dos medidas permite observar que la distribución presenta un comportamiento estable y que las medidas centrales representan de manera adecuada la concentración principal de los resultados.

El primer cuartil se ubica en aproximadamente 10 % y el tercer cuartil en 25 %, lo que evidencia que una proporción importante de los posibles proveedores presenta niveles positivos de generación de utilidad operacional respecto de los activos utilizados en su actividad.

Desde la perspectiva organizacional, una rentabilidad positiva del activo refleja que la empresa genera resultados operacionales a partir de los recursos económicos que administra. No obstante, la finalidad del requisito habilitante no consiste en exigir los niveles superiores de rentabilidad observados en el mercado, sino en verificar una capacidad organizacional suficiente y razonable frente a las características del proceso.

En este sentido, la media, la mediana, los cuartiles y las demás medidas estadísticas permiten conocer el comportamiento del mercado, pero no deben trasladarse automáticamente al requisito habilitante.

*Determinación del indicador propuesto*

Teniendo en cuenta que el primer cuartil de la muestra podada se ubica aproximadamente en 10 %, que la media corresponde al 19 % y la mediana al 20 %, se considera técnicamente razonable establecer una rentabilidad del activo mayor o igual al 11 %.

Este nivel permite verificar que el potencial proponente genere una utilidad operacional positiva y suficiente en relación con los activos utilizados en su actividad, sin exigir los niveles medios o superiores observados en el mercado.

Al aplicar este parámetro sobre la muestra total de veinte (20) posibles proveedores, dieciséis (16) cumplen, lo que corresponde al 80 % de la muestra analizada.

**RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO : MAYOR O IGUAL 0.11**

**INDICADOR FINANCIERO ADICIONAL – CAPITAL DE TRABAJO**

El capital de trabajo permite establecer, en términos monetarios, los recursos corrientes netos con los que cuenta una empresa una vez descontadas sus obligaciones de corto plazo.

En el presente proceso este indicador resulta especialmente relevante por el carácter multiproducto de la contratación y por la necesidad de adquirir bienes pertenecientes a diferentes líneas comerciales. La ejecución puede requerir compras simultáneas, pagos a distintos proveedores, costos logísticos y demás erogaciones necesarias para garantizar el suministro oportuno de los elementos requeridos.

Por esta razón, el capital de trabajo permite valorar si el potencial contratista dispone de una capacidad financiera corriente suficiente para atender las necesidades propias de la ejecución, sin depender exclusivamente de los pagos que se generen durante el desarrollo del contrato.

**Fórmula: Activo corriente – Pasivo corriente**

*Comportamiento de la muestra*

Para el análisis se utilizó la información correspondiente a los veinte (20) posibles proveedores que integran la muestra.

Los resultados obtenidos evidencian una dispersión importante entre las empresas analizadas, comportamiento coherente con la existencia de proveedores de diferentes tamaños y estructuras económicas.

Los principales resultados estadísticos fueron los siguientes:

- Valor mínimo: **$9.400.000**.
- Primer cuartil: **$289.099.676**.
- Mediana: **$979.884.307**.
- Media aritmética: **$2.118.250.501**.
- Tercer cuartil: **$3.064.774.112**.
- Valor máximo: **$8.419.601.272**.

*Análisis e interpretación*

La diferencia entre el valor mínimo y el máximo evidencia que las empresas analizadas presentan capacidades de capital de trabajo significativamente distintas.

Esta dispersión debe interpretarse teniendo en cuenta que el capital de trabajo es un valor absoluto y, por tanto, está directamente influenciado por el tamaño de cada empresa. Los proveedores de mayor escala pueden presentar recursos corrientes netos ampliamente superiores a las necesidades financieras del proceso, mientras que empresas de menor tamaño pueden mantener una capacidad suficiente para ejecutar el contrato aun con niveles inferiores.

Por esta razón, la media de $2.118.250.501 y la mediana de $979.884.307 resultan útiles para conocer la estructura financiera de la muestra, pero no constituyen por sí mismas referencias adecuadas para definir el requisito habilitante.

*Determinación del indicador propuesto*

Teniendo en cuenta el comportamiento de la muestra, el presupuesto oficial de $314.756.547, la naturaleza multiproducto del suministro y las necesidades de recursos que pueden presentarse durante la ejecución, se considera técnicamente razonable establecer un capital de trabajo equivalente al noventa por ciento (100 %) del presupuesto oficial.

El parámetro permite exigir que el potencial contratista disponga de recursos corrientes netos equivalentes a una parte sustancial del valor del contrato, proporcionando un respaldo financiero adecuado frente a las compras, pagos a proveedores y demás necesidades propias de la ejecución.

Al mismo tiempo, evita trasladar al requisito habilitante valores como la media o la mediana de la muestra, que superan ampliamente el presupuesto oficial y podrían resultar desproporcionados frente a las necesidades reales del proceso.

Al aplicar este parámetro sobre la muestra total de veinte (20) posibles proveedores, quince (15) cumplen, lo que corresponde al 75 % de la muestra analizada.

**CAPITAL DE TRABAJO: MAYOR O IGUAL A 1.00 VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL**

**CRITERIOS DIFERENCIALES EN MATERIA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

Los criterios diferenciales constituyen medidas destinadas a promover una participación más amplia de determinados actores económicos en el Sistema de Compra Pública, mediante la adopción de condiciones habilitantes ajustadas frente a las exigidas a los demás proponentes, sin comprometer la adecuada ejecución del objeto contractual.

Su aplicación no implica la eliminación de los requisitos de capacidad financiera u organizacional, sino la definición de parámetros diferenciados sustentados en el análisis del sector, las características del objeto, el presupuesto oficial, los riesgos asociados a la ejecución y el principio de proporcionalidad.

***MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – MIPYMES***

De conformidad con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000 y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deberán establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia en los procedimientos de selección competitivos.

Estos criterios pueden recaer, entre otros aspectos, sobre los índices de capacidad financiera, los índices de capacidad organizacional, la experiencia y el valor de la garantía de seriedad de la oferta, siempre que se mantengan condiciones suficientes para garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.

Aplicabilidad
Los criterios diferenciales para Mipymes resultan aplicables a los procedimientos de selección competitivos, con independencia del régimen contractual de la entidad, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente.

Para su aplicación, la empresa deberá acreditar su condición de Mipyme domiciliada en Colombia conforme a los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.

En los proponentes plurales, el criterio diferencial procederá cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la calidad de Mipyme y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal.

Los criterios diferenciales establecidos para las Mipymes serán aplicables cuando corresponda conforme a la normativa vigente. No obstante, cuando el proceso de contratación se encuentre limitado exclusivamente a la participación de Mipymes, dichos criterios diferenciales no serán aplicables, toda vez que todos los participantes deberán acreditar dicha condición

**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

El artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 establecen medidas diferenciales destinadas a incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres domiciliados en Colombia.

De acuerdo con estas disposiciones, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales en alguno o algunos de los aspectos autorizados por la normativa, atendiendo los resultados del análisis del sector y sin afectar las condiciones necesarias para la adecuada ejecución contractual.

Aplicabilidad
Los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres son aplicables exclusivamente en:

- licitación pública;
- selección abreviada de menor cuantía;
- concurso de méritos; y
- procesos competitivos adelantados por Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, estos criterios **no resultan aplicables a la selección abreviada por subasta inversa, mínima cuantía ni contratación directa**, sin perjuicio de otras medidas de participación, preferencia o desempate que puedan resultar procedentes conforme a la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural, el criterio diferencial únicamente procederá si por lo menos uno de sus integrantes acredita la condición de emprendimiento o empresa de mujeres y cuenta con una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal.

***EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD***

Los criterios diferenciales aplicables a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad se fundamentan en el artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y en el Decreto 287 de 2026, mediante el

cual se incorporaron al Decreto 1082 de 2015 medidas afirmativas destinadas a facilitar su participación efectiva en el Sistema de Compras y Contratación Pública.

El artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 dispone la incorporación de requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional o valor de la garantía de seriedad de la oferta, procurando que estas condiciones facilitan el acceso de dichos actores económicos sin comprometer el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Aplicabilidad

Los requisitos habilitantes diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad domiciliados en Colombia resultan obligatorios en:

- licitación pública;
- selección abreviada;
- concurso de méritos; y
- procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por tanto, dentro de la selección abreviada se encuentran comprendidas las modalidades que legalmente integran esta categoría, incluida la selección abreviada por subasta inversa, cuando corresponda.

En los proponentes plurales, el criterio diferencial procederá cuando por lo menos uno de los integrantes cumpla las condiciones previstas para ser considerado emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, tenga una participación no inferior al diez por ciento (10 %) y aporte la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en el proponente plural.

***DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DIFERENCIALES***

Cuando resulte procedente la aplicación de criterios diferenciales en materia de capacidad financiera u organizacional, la Entidad definirá los parámetros correspondientes con fundamento en los resultados del análisis del sector.

El parámetro diferencial deberá representar una condición efectivamente más favorable para el sujeto beneficiario frente al requisito general, sin reducir la exigencia hasta un nivel que deje de cumplir la función habilitante del indicador.

Para su determinación se tendrá en cuenta, según corresponda, la distribución de los resultados de la muestra, los valores mínimos y máximos observados, las medidas de tendencia central y dispersión, el porcentaje de posibles proveedores que cumplirían cada nivel de exigencia, el presupuesto oficial, las necesidades financieras de la ejecución y los riesgos propios del objeto contractual.

La diferencia entre el requisito general y el diferencial deberá guardar relación con la naturaleza de cada indicador. En aquellos cuyo cumplimiento exige un resultado mínimo, el parámetro diferencial podrá establecerse en un nivel inferior al general; en aquellos sujetos a un límite máximo, podrá establecerse un valor superior, siempre dentro de rangos financieramente razonables.

El ajuste definido deberá permitir evidenciar una ventaja real para el beneficiario y, simultáneamente, conservar una capacidad económica y organizacional suficiente para la correcta ejecución del contrato.

***VERIFICACIÓN DEL EFECTO SOBRE LA PARTICIPACIÓN***

Los parámetros generales y diferenciales deberán contrastarse con la totalidad de la muestra utilizada en el estudio del sector.

Para cada indicador se determinará separadamente el número y porcentaje de posibles proveedores que cumplen el requisito general y el criterio diferencial correspondiente. Los porcentajes de cumplimiento se calcularán siempre sobre el total de empresas que conforman la muestra y no exclusivamente sobre las muestra podadas utilizadas para determinados análisis estadísticos.

Esta verificación permitirá establecer si la condición diferencial produce una ampliación efectiva de la participación y si mantiene un nivel razonable de capacidad financiera u organizacional frente a las condiciones del proceso.

***COMPATIBILIDAD ENTRE CRITERIOS DIFERENCIALES***

La procedencia de un criterio diferencial no excluye la aplicación de otras medidas de promoción o preferencia previstas en el ordenamiento jurídico cuando sean compatibles entre sí.

En consecuencia, un proponente podrá acreditar más de una de las condiciones especiales previstas en la normativa, siempre que cada beneficio resulte aplicable a la modalidad de selección correspondiente y se cumplan de manera independiente los requisitos establecidos para su reconocimiento.

En los documentos del proceso deberá identificarse claramente el criterio aplicable a cada categoría de beneficiario, evitando extender una medida a modalidades o sujetos no comprendidos en la respectiva disposición normativa.

**TABLA. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**

| **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **INDICADOR** | **FÓRMULA** | **CONDICIÓN** | **CRITERIO GENERAL** | **CRITERIO DIFERENCIAL** |
| Liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | Mayor o igual a | 2.00 | 1.80 |
| Nivel endeudamiento | Pasivo Total / Activo Total | Menor o igual a | 0.50 | 0.55 |
| Razón de cobertura de Int. | Utilidad Operacional / Gastos de Intereses | Mayor o igual a | 6.00 | 4.00 |
| capital de trabajo | Activo Corriente - Pasivo Corriente | Mayor o igual a | (1.0) veces el presupuesto oficial | (0.9) veces el presupuesto oficial |
| **INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | | | | |
| **INDICADOR** | **FÓRMULA** | **CONDICIÓN** | **CRITERIO GENERAL** | **CRITERIO DIFERENCIAL** |
| Rentabilidad del patrimonio | Utilidad o pérdida operacional / Patrimonio | Mayor o igual a | 0.18 | 0.16 |
| Rentabilidad del activo | Utilidad o pérdida operacional / Activo Total | Mayor o igual a | 0.11 | 0.10 |

**6.6. REQUISITO HABILITANTE CAPACIDAD RESIDUAL:** (No aplica).

**6.7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**6.7.1. DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Sólo se habilitarán las ofertas que cumplan en su capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional, y cumplan con las exigencias y condiciones técnicas mínimas en el pliego de condiciones, adendas y los anexos correspondientes.

El cumplimiento de los requisitos mínimos que acreditan su capacidad jurídica, financiera, técnica, las condiciones de experiencia, capacidad de organización y condiciones técnicas mínimas aquí previstas, tiene por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones exigidas sin otorgar puntaje, solo se establecerá que estarán habilitados para participar de la subasta inversa.

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme a lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquel proponente que ofrezca el **MENOR PRECIO** por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos.

Los errores u omisiones en la estimación del valor, no darán lugar a modificaciones posteriores del precio ofrecido, el proponente deberá asumir los costos adicionales que su omisión o error le ocasione para cumplir con su ofrecimiento.

El proponente deberá presentar en sobre separado su oferta económica en pesos colombianos, teniendo en cuenta el formato establecido en el Pliego de Condiciones. Esta oferta será abierta en la audiencia pública de subasta inversa presencial.

La entidad podrá realizar correcciones aritméticas.

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

**6.7.2. OFERTA ECONÓMICA**

La oferta económica, deberá contener el valor por cantidades de la totalidad de los items requeridos, sin que cada uno de estos supere los valores promediados por la entidad, sin exceder el valor total del presupuesto oficial. La oferta económica debe ser presentada en pesos colombianos.

Los errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, El Municipio, tomará el valor precisado en letras.

De conformidad con el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - PRESUPUESTO OFICIAL del presente documento, el oferente deberá tener en cuenta que su propuesta económica inicial no podrá superar los PRECIOS UNITARIOS PROMEDIOS del estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Solamente podrá efectuarse la subasta inversa para mejorar OFERTAS económicas iniciales, cuando existan por lo menos dos (2) proponentes habilitados.

La oferta económica contenida en el formato que se establezca en el pliego de condiciones, no debe utilizar centavos; por lo tanto el valor total de la propuesta económica y el valor del IVA deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.51.

Cuando no se llene con el valor correspondiente cualquier casilla del formato nominado “PROPUESTA ECONÓMICA”, o la misma se diligencia con valores negativos, la entidad considerará que el oferente no diligenció el anexo completamente, caso en el cual su propuesta será rechazada.

**6.7.3. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA**

Para efectos de la Subasta Inversa se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, acorde a la funcionalidad de subasta electrónica de SECOP II. Se efectuarán lances por el valor total de la propuesta. En el día y la hora señalados en el cronograma el Municipio llevará a cabo la Audiencia de Subasta Electrónica.

Los proponentes podrán hacer lances a través de SECOP II, si disminuye mínimo en uno punto cinco por ciento (1.5) (Margen mínimo de mejora) sobre la propuesta económica base o el último lance valido, siempre y cuando se encuentren dentro del término dispuesto como duración del evento de subasta inversa electrónica. Los proponentes podrán hacer el número de lances que consideren sin restricciones de cantidad o tiempo.

El lance que esté por debajo del margen mínimo de mejora, no podrá ser tenido como válido, y no podrá ser enviado por SECOP II. Toda oferta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva.

Se tendrá como lance ganador, el menor lance realizado dentro del término dispuesto para el evento de subasta inversa electrónica.

Los proponentes podrán desistir del evento de Subasta Electrónica de manera libre y voluntaria. Para ello, tendrá habilitado la funcionalidad de “Finalizar participación” y de esta manera indicar la justificación correspondiente. Esta acción es irreversible, es decir, la plataforma bloquea al proponente que se retire del evento de Subasta Electrónica para que no pueda ingresar nuevamente, en este caso la entidad tomará como su propuesta definitiva el último valor válidamente ofertado.

Finalizado el evento de subasta electrónica la entidad procederá a descargar los informes desde la plataforma y a publicarlo como una nueva referencia de informe proceso de selección. Dichos informes constituyen soportes de la audiencia pública y del acto administrativo de adjudicación.

Así mismo, en el caso de que la oferta económica este constituida por varios ítems, el proveedor ganador deberá allegar alcance o aclaración a su oferta, en el que se indique el detalle de los valores unitarios incluido IVA y demás datos requeridos en formulario de propuesta económica para cada ítem, cuya sumatoria sea idéntica al valor de su lance ganador. El incumplimiento de este deber se tendrá como negativa del proponente para suscribir el contrato y dará lugar a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Previo a la realización de la Subasta Electrónica, la entidad podrá disponer la realización de subasta de prueba a través de módulo de subasta de prueba dispuesto por Colombia Compra Eficiente en SECOP II, previa comunicación a los eferentes que hayan presentado oferta.

**6.7.4. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación definidos en el Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

El proponente deberá aportar los documentos que acrediten información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rom o gitana, en la pregunta tipo anexo indicada como confidencial en SECOP II.

## 7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

**Numeral 6 Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)**

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del Contrato.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá hacer seguimiento a los riesgos de esta etapa, en la cual se tipifican los riegos previsibles, preparada por la entidad hace parte integrante del estudio previo y el pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante la etapa de observaciones al proyecto o al pliego de condiciones.

En efecto, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles proponentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en tal plazo.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos

causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual, en los términos señalados en la ley 80 de 1993.

## 8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

**(Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 Sección 2 Subsección 1 Art. 2.2.1.1.2.1.1 Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)**

Por la naturaleza del proceso y el objeto a contratar es necesario constituir las garantías que se relacionan:

**ETAPA PRECONTRACTUAL:** Garantía de Seriedad de la Oferta desarrollada en el capítulo de requisitos habilitantes jurídicos.

**ETAPA CONTRACTUAL:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE una garantía única de cumplimiento y una de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:** por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **Calidad del servicio:** por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma equivalente al 10% de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato.

Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA, quien, con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO.

Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, NIT: 899.999.328-1, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.

**MULTAS**

(i) El Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de

Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, el Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. Cuando la obligación incumplida sea la provision de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), se impondrá a título de sanción una multa equivalente a cinco (05) salarios mínimo legal mensual vigente. (iii). PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Secretaría Jurídica. (iv). LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por el Municipio al contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, el municipio deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. (v). ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.

**CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como sanción y pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude el municipio por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.

**9. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:**

| ACUERDO COMERCIAL | ENTIDAD ESTATAL INCLUÍDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACURDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|
| **CANADA** | NO | NO | NO | NO |
| **CHILE** | **SI** | NO | NO | SI |
| **ESTADOS UNIDOS** | NO | NO | NO | NO |
| **EL SALVADOR** | NO | NO | NO | NO |
| **GUATEMALA** | **SI** | **SI** | **SI** | **SI** |
| **HONDURAS** | NO | NO | NO | NO |
| **LIECHTENSTEIN** | **SI** | NO | NO | NO |
| **SUIZA** | **SI** | NO | NO | NO |
| **MEXICO** | NO | NO | NO | NO |
| **UNIÓN EUROPEA** | **SI** | NO | SI | SI |
| **CAN** | **SI** | **NO APLICA** | NO | **SI** |

Tanto el acuerdo comercial con Guatemala contenido en la Ley 1241 de 2008, como la decisión 439 de 1998 de la CAN, no señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 Sección 2 Subsección 1 Art. 2.2.1.1.2.1.1, el estudio del sector se encuentra elaborado en documento anexo.

El presente proceso no se encuentro cobijado por un Acuerdo Comercial.

RESPONSABLE:



_____

**JORGE LUIS VELASQUEZ BERNAL**
Secretaria de Integración y Desarrollo Social.

Proyectó: Gabriel E. Tovar P.
Contratista S.I.D.S.